



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°27 ORDINARIA. 20-04-2023

SESION ORDINARIA. N°27 DEL 20-04-2023, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Yoseline Rocío Abarca Torres (Sust. Ovidio Vives Castro)
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Osael Campos Bolaños

Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesterero Cruz

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Bernardo Veach Davis
Hilda Zamora Arias
Ovidio Vives Castro

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Jairo Antonio Ojeda Aburto
José Luis Díaz Valverde
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
662-al-667	I	Atención al Público: • Carolina Obando Fuentes y Merlyn López (grupo porrismo de la U6) • Julio Vargas Arroyo Comité Pro-mejoras Carolina • Kathya Ledezma Arce y Luz María Rodríguez Marín Emprendedores • Basilio Juárez García - ADI Campo Cinco
668	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°25 Ordinaria del 13-04-2023
669-al-679	III	Correspondencia
680-al-684	IV	Asuntos del Alcalde
685-al-687	IV	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I Atención al Público

ACUERDO N° 662

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Después de haber revisado el quorum y estar todos completos vamos a leer el orden del día.

Los puntos a tratar. Punto I. Atención al Público, Punto II. Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°23 Ordinaria del 30-03-2023, Acta N°24 Ordinaria del 03-04-2023, es que aquí viene 23 y 24.

Del acta 25 Ordinaria. En la atención al público, perdón no leí, en el número uno vamos a atender a las asociaciones deportivas de Guápiles, en el punto número dos Basilio Juárez García de Campo Cinco, en el punto número tres a Carolina Obando Fuentes y Merlyn López de porrismo, en el número cuatro a don Julio Vargas Arroyo de Carolina, en el número cinco a Kathya Ledezma Arce y Luz María Rodríguez Marín, Emprendedores.

En el punto número dos ya dije, Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°25 Ordinaria. Punto tres: Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia. Cuatro: Correspondencia. Cinco: Asuntos del alcalde. Seis: Mociones. Siete: Asuntos Varios.

Los que estén de acuerdo en mantener este orden del día, por favor levantar la mano.

Nota de Secretaría: Se hace constar que el Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla hace uso de la palabra para indicar que únicamente le llegó el acta 25 al correo electrónico, sin embargo no queda constando en la grabación debido que el uso de la palabra fue sin la activación del micrófono, por ende no es posible transcribir el comentario.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

No, yo leí, yo especifiqué regidor Argüello que es el acta 25, la señora secretaria por un error material puso 23 y 24, pero la que corresponde sería la 25, puesto que esas ya fueron aprobadas por este Concejo entonces se hace la observación y le agradezco también a usted por la observación, pero que conste.

Sí, ahí va a quedar insertado, ya usted lo dijo compañero.

Vamos a seguir, los que estén de acuerdo en mantener este orden del día, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el orden del día.

ACUERDO N° 663

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Estaremos nombrando a la compañera Hilda Zamora que se encuentra en la comunidad de Chorotega, en Nicoya con la señora vicealcaldesa viendo temas de la COMAD y al compañero Bernardo Veach que se encuentra en la comunidad de Cariari atendiendo unos asuntos vecinales.

Los que estén de acuerdo en mantener a los compañeros en comisión el día de hoy, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran en comisión a los regidores suplentes: Hilda Zamora Arias y Bernardo Veach Davis. Que presenten los respectivos informes de comisión.

ACUERDO N° 664

Se presenta ante este Concejo la señorita Topacio Braudigan Quirós, cédula 7-0198-0627 y la señora Isabel Quirós León, cédula de identidad número 3-0292-0751, ambas representantes de la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística de Pococi, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°5

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Asunto: Carta de solicitud de apoyo de diferentes Asociaciones deportivas de Pococí, para utilizar el Gimnasio de Coopevigua #1.

Sta. Topacio Braudigan Quirós Asociaciones Deportivas

Saluda, soy representante de la Asociación de Gimnasia Artística de Pococí y en este momento estoy representando a las Asociaciones Deportivas que formamos parte del gimnasio de Coopevigua Uno.

Para hacer un resumen corto, la carta que ustedes tienen por ahí, el 31 de marzo a las 2:00 de la tarde el Comité de Deportes hace entrega a la ADI del inmueble que es el gimnasio de Coopevigua Uno.

En ese momento el señor Amador que es el presidente de la ADI, nos solicita que le entreguemos las llaves, todas las copias de las llaves del gimnasio, en ese mismo momento nos informa que a partir de ese día el gimnasio de Coopevigua uno queda cerrado hasta nuevo aviso, sin darnos un aviso previo de que las Asociaciones ya no íbamos a poder volver a entrenar más ahí, hasta que ellos logran organizarse a ver en qué momento podemos volver a integrarnos.

Nosotros el sábado 01 de abril nos reunimos como Asociaciones e hicimos una carta solicitándole a la ADI que nos recibiera y también expresándole la preocupación de que todas las Asociaciones que estamos ahí en este momento estamos con competencias, futuras y lo que es básquetbol está en este momento con dos torneos: uno internacional y uno nacional.

En ese gimnasio estamos la Asociación de gimnasia, la Asociación de bádminton y dos academias de básquet que son "Lion's y jets".

Hasta este momento no hemos tenido una respuesta de parte de la ADI, donde nos digan que nos van a recibir o donde nos den una respuesta concreta a la carta que se les envió. Tenemos tres semanas ya con esta, de que no estamos entrenando, nosotros contamos con más de 200 atletas y estos chicos vienen de los dos años hasta los 18 y creo que todavía por ahí en otras academias tienen hasta mayores de edad.

En este momento la ADI no nos está afectando tanto a nosotros como Asociaciones, sino que está afectando a la adolescencia y la niñez del cantón de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°6

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Pococí ya que está dejando a estos chicos que están en competencias sin un lugar para entrenar.

Anteriormente cuando se nos informó que se le iba a entregar el gimnasio a la ADI el Comité de Deporte nos dijo que no teníamos que preocuparnos porque ellos no creían que nos fueran a echar de gimnasio, que como somos Asociaciones Deportivas que estamos viendo por el bien de la adolescencia y la niñez de nuestro cantón. Él creía que la ADI no iba a tener ningún desacuerdo en que estuviéramos ahí. Ha sido todo lo contrario desde el momento en que ellos llegaron y se hicieron cargo del gimnasio.

También por ahí vi y lo especificamos en la carta también, que ellos están tratando de dejar ahí un poquillo en mal al Comité de Deportes diciendo que el inmueble está en muy mal estado. Nosotros que entrenamos ahí prácticamente todos los días de la semana entre las diferentes Asociaciones, sabemos lo que se le ha metido a ese gimnasio.

La asociación de gimnasia tenemos ahí un poquillo más de 10 años, empezamos a entrenar ahí y eso era un planché con latas. El comité de deportes le ha metido muchísimo a ese gimnasio, cambió toda la infraestructura, le puso el techo nuevo, el piso nuevo, hizo baños nuevos, hizo bodegas y cerró todo en block, entre otras muchas cosas de mantenimiento que le ha metido, entonces ese punto que por ahí les especificamos fue por una carta que les llegó a ustedes y nosotros como Asociaciones lo escuchamos, para que también tengan claro que ese punto no es cierto.

Esa carta sobre todo está ahí para para solicitar la ayuda de ustedes como Concejo Municipal, a ver si nos pueden ayudar solucionando algo con este tema. cómo le digo, son 200 o más atletas adolescentes y niños que están siendo en este momento violentando sus derechos más que todo, de hacer un deporte y poder seguir con sus torneos. Entonces creo que eso sería lo principal, ver en qué nos pueden ayudar para poder seguir nosotros entrenando en el gimnasio de Coopevigua.

Nota de Secretaría: Se adjunta la carta suscrita por las Asociaciones deportivas, la misma como sigue:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°7

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Guápiles, 18 de abril del 2023.

Señores:

Concejo Municipal de Pococí.
Diputado Geison Valverde Méndez.
Comité Cantonal Persona Joven Pococí.
Manuel Hernández Rivera, Alcalde de Pococí.
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.
Sistema Local de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Estimados señores:

Los suscritos, Topacio Braudigan Quirós, cédula de identidad número 7-0198-0627, Isabel Quirós León, cédula de identidad número 3-0292-0751, ambas representantes de la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística de Pococí, Dioneck Cubero Baker, cédula de identidad número 7-0173-0464, Mariela Méndez Garita, cédula de identidad 7-0189-0614, ambos representantes de la Asociación Deportiva y Formativa de Basketball Pococí, Jonnathan Narváez Miranda, cédula de identidad número 7-0130-0612, representante de Lions Basketball Academy y Álvaro Román González, cédula de identidad número 6-0191-0608, representante de la academia de Badminton de Pococí, con el debido respeto manifestamos:

1. En fecha 03 de marzo 2023, se notificó vía correo electrónico por el Comité Cantonal de Deportes (CCDR) de Pococí sobre un acuerdo de que cedía la administración del Gimnasio de Coopevigua 1 a la Asociación de Desarrollo Integral (A.D.I) de Guápiles a partir del 01 de abril del presente año.
2. En reuniones previas con el CCDR para tratar otros temas, se tocó el tema relacionado, donde el Presidente del CCDR de Pococí, manifestó que no tenía que existir preocupación; ya que nadie iba a sacar a las asociaciones del Gimnasio de Coopevigua 1, por lo que ninguna asociación buscó alternativas para entrenar en otro lugar.
3. El gimnasio de Coopevigua 1, desde hace más de 14 años es utilizado para el desarrollo y promoción del deporte en niños y adolescentes que representan al cantón de Pococí en diferentes disciplinas y torneos nacionales e internacionales.
4. El día 31 de marzo del año en curso aproximadamente, a las 2:00 p.m. a la señora Topacio Braudigan, encargada entre las asociaciones, de las llaves del gimnasio para la apertura del mismo, la convocaron con miembros del CCDR de Pococí, miembros de la ADI y representantes del Barrio de Coopevigua 1, quienes solicitaron que hiciera entrega de las llaves y ante la consulta por los entrenamientos, el señor Gonzalo Amador, Presidente de la ADI, indicó que el gimnasio quedaba cerrado hasta nuevo aviso.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

5. En fecha 01 de abril, se envía solicitud de reunión presencial con la junta directiva de la Asociación de Desarrollo, para el 04 de abril en la reunión extraordinaria; o bien, el martes 11 de abril; sin embargo, a esta fecha no ha existido pronunciamiento al respecto.
6. Los instrumentos de la asociación de gimnasia, quedaron dentro del inmueble sin conocer a la fecha el estado de los mismos, aparatos de alto costo y los cuales han sido conseguidos por los propios miembros, asimismo los implementos de la organización Asobasket quedaron dentro del recinto también.
7. El miércoles 12 de abril, nos enteramos del acuerdo del Consejo Municipal que traslada carta del señor Gonzalo Amador Ramírez al Comité Cantonal de Deportes, donde se manifiesta aseveraciones que no son ciertas y se procederán aclarar.
8. Se aclara, que las asociaciones deportivas que realizan entrenamientos en el Gimnasio de Coopevigua 1 son sin fines de lucro, el monto que se cobra a los padres de familia, es para el pago de los entrenadores, el pago mensual de las afiliaciones a las correspondientes federaciones, gastos en los instrumentos e insumos que se requieren para los entrenamientos correspondientes, y en el caso de la Asociación de Gimnasia paga el contador para que lleve el proceso al día; además, todas las organizaciones cuentan con atletas becados que económicamente no pueden sufragar el costo y tienen habilidades en el deporte. Asimismo, la ley de asociaciones permite que se cobre un monto de cuota entre sus asociados para cubrir gastos, sin que eso constituya que seamos "asociaciones lucrativas".
9. Con respecto al estado general del inmueble, se indica que el mismo se recibió en un estado de abandono, donde se metían a robar, y hacer daños en el Gimnasio, era un planché con latas, inclusive las personas de mayor cantidad de años en la comunidad, recuerdan que el mismo fue entregado al Comité de Deportes porque, personas adictas ingresaban al inmueble sin permiso realizando daños y generando inseguridad en la zona, siendo que era solo un planché con el piso desnivelado y era una cortina la parte del frente.
10. Por medio del Comité Cantonal de Deportes, al gimnasio se le invirtió en mantenimiento, estructura, pintura, levantaron el piso, lo nivelaron, crearon bodegas, cambiaron las puertas, la parte de adelante se realizó en cemento y pusieron las luces en el techo, entre otros.

Ante estos hechos, nos encontramos preocupados por los procesos de entrenamiento que requieren los y las atletas para participar en las diferentes disciplinas que usan el inmueble. A continuación, se detallará algunos de los procesos en los que están y estarán participando las disciplinas antes mencionadas:

GIMNASIA ARTÍSTICA

Mes	Fecha	Evento
Mayo	13 27	Festival de las flores Eurogym Niveles colores y Excel Líder
Junio	6-11 17	Estrellas gimnásticas Festival Belén
Julio	22	Festival Belén Colores
Agosto	12 19, 20 26, 27	Festival Nacional Colores Copa Jaguares Copa Acrogym
Setiembre	06, 10	Campamento Niveles



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Octubre	09-17 20-22 28	Campeonato Nacional Copa Eurogym Interclubes USAG Líder
Noviembre	20-26 18	Campeonato Centroamericano Festival Nacional Escolar (Esparza)

ASOBASKET

Mes	Fecha	Evento
Actualidad hasta junio	1 día a la semana	Torneo Nacional Fecoba, ligas menores U12, U14 y U16 Femenino y masculino
Mayo	13, 14 y 20	Juego de las estrellas Fecoba Ligas menores
Julio	07- 08 y 09	Juegos Regionales- Selección Pococi Masculina
Agosto hasta noviembre	1 día a la semana	Torneo Nacional Fecoba, U18 masculino y femenino
Setiembre	16 y 17	Torneo Internacional Jets Basketball (Guápiles)
Diciembre	9 y 10	Festival Navideño de Basketball Pococi
Enero 2024	Del 18 al 25 de enero 2024	Torneo Internacional (México) Categorías u14, u16 y u18 fem y masc.

ACADEMIA LIONS

Mes	Fecha	Evento
Actualidad hasta noviembre	1 día a la semana	Torneo YBOA ligas menores y U18
Actualidad hasta noviembre	1 día a la semana	Liga Caribe
Julio	07, 08 y 09	Juegos Regionales- Selección Pococi Femenina

ACADEMIA BADMINTON

Mes	Fecha	Evento
Junio	8	Torneo Nacional de AirBadminton
Agosto	26 y 27	Torneo Nacional Individual
Diciembre	Por definir	Torneo Internacional Future Series (Costa Rica)

Desde el día 31 de marzo, 2023 en que la ADI, tomó la decisión de cerrar de manera indefinida el gimnasio de Coopevigua I, los entrenamientos de las diferentes disciplinas se han visto suspendidos, en el caso de baloncesto se ha tratado de entrenar en otras instalaciones, pero con tiempos limitados en sus diferentes categorías que van desde los 06 años hasta los 20 años aproximadamente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°10

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

En fin, las anteriores organizaciones son regidas bajo los estatutos de las Federaciones correspondientes según cada disciplina y del ICODER. Siendo las mismas participantes de los diferentes campeonatos y juegos nacionales, torneos hasta internacionales, generando deportistas con participación en preselecciones y Selecciones Nacionales dando una representación deportiva al cantón de Pococí.

CONVOCATORIA	NOMBRE ATLETA	AÑO	ORGANIZACIÓN	TORNEOS
Seleccionado mayor	Julio Braudigan Quirós	2018	Gimnasia Artística	Campamento Panamericano Gimnasia- Perú. Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe- Colombia.
Seleccionada U16	Emily Valencia Rodríguez	2021	Jets Basketball (Asobasket)	Premundial Fiba u16 - México
Seleccionado U10	Ryan Hyman Sáenz	2022	Jets Basketball (Asobasket)	Torneo La Amistad- Panamá
Seleccionado U15	Joseph Badilla Padilla	2022	Jets Basketball (Asobasket)	
Preseleccionado U15	Noah Cubero Méndez	2022	Jets Basketball (Asobasket)	
Preseleccionado U15	Kendall Díaz Hernández	2022	Jets Basketball (Asobasket)	
Preseleccionada U14	Nicole Castillo Chavarría	2023	Jets Basketball (Asobasket)	
Preseleccionada U14	Samira Ruiz Suarez	2023	Jets Basketball (Asobasket)	

Por otra parte, con esta situación se está afectando a 200 atletas de las diferentes disciplinas, personas menores de edad, de nuestro cantón, la imagen deportiva de la región y el seguimiento integral que se le brinda a los atletas.

El Cantón de Pococí cuenta con una Política Cantonal de Niñez y Adolescencia de Pococí, por los derechos de la Niñez y la Adolescencia, por lo que nos dirigimos a sus instancias para que nos brinden la ayuda para continuar trabajando en beneficio de las personas menores de edad y evitar que se violenten principios claves de la Convención Internacional de los derechos del Niño y la Niña:

1. Interés superior del niño, la niña y adolescente: Se están violentando los derechos de participar en un ambiente físico y mental sano como lo es el deporte.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°11

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

2. Igualdad, No discriminación: Se requiere que a nivel municipal se establezca opciones que
• garantice que las personas menores de edad en vulnerabilidad, como los menores becados, puedan continuar desarrollando su deporte.
3. Discriminación positiva: se debe velar por la atención de las necesidades de las personas menores de edad afectadas (200 atletas) y se le garantice sus derechos de participación en el deporte en una zona con altos índices de violencia criminal, homicidios, intento de suicidio, negligencias, consumo de drogas.
4. Vida, supervivencia y desarrollo: Se requiere desarrollar espacios de ambiente sano que logren realizarse como personas física, mental, espiritual, moral y social.
5. Participación: Los atletas afectados en este problema deben ser escuchados; ya que se está afectando aspectos relacionados con su vida y desarrollo integral; ya que se les cierra el gimnasio sin conocer su sentir.
6. Autonomía progresiva: Los atletas, las personas menores de edad, deben desarrollar espacios de habilidades blandas que le permiten vida independiente y responsable en su futuro, como es la disciplina por el deporte.

(Tomado de: La Política Nacional de la Niñez y Adolescencia Costa Rica 2009-2021).

Por otra parte, se requiere que se aplique La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia de Pococí "Por los derechos de la Niñez y la Adolescencia 2015-2035", la cual supuestamente tendría una vigencia de 20 años, periodo de ejecución de los planes previstos dentro de la misma, en donde se abordarían las temáticas violatorias de derechos de toda la población de personas menores de edad en el cantón de Pococí. Se indica que la política se sostendrá con un presupuesto que permita la ejecución de los planes operativos a corto y largo plazo; dicho presupuesto será de aprobación por el Concejo Municipal de Pococí, asignando el recurso económico para efectuar los planes propuestos, tanto a nivel municipal como interinstitucional. Así mismo, la temática de niñez y adolescencia será incluida en el Plan de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Pococí, por lo que requerimos desde su instancia la ayuda correspondiente en beneficio de nuestra niñez y adolescencia afectada por este problema (200 atletas). (Programa Promoción de Derechos y Responsabilidades de niños, niña y adolescentes, UNA, 2017)

Esto no es un tema de solo la afectación de un inmueble o activo, es la afectación de 200 personas menores de edad que están siendo separadas abruptamente de sus procesos de entrenamiento y ambientes sanos para sus procesos de desarrollo.

Por otra parte, el terreno donde se encuentra construido el gimnasio de Coopevigua 1, es un terreno que pertenece a la Municipalidad de Pococí, por lo cual es un terreno que se debe destinar para uso público, el barrio Coopevigua 1, tuvo origen por ahí de los años 1986 - 1989, tiempo después se construyó donde hoy en día se encuentra el gimnasio, una cancha abierta de cemento en alto, donde habían unas jirafas de baloncesto y unos marcos de fútbol para la práctica de deportes entre los vecinos de la comunidad, (de los 6 aquí firmantes, 4 hemos sido vecinos por muchísimos años del barrio de Coopevigua 1 y del barrio El Cuadrante, por lo que conocemos muy bien la historia de ese terreno), al pasar de los años la cancha de cemento se cerró en latas, con techo y un mejor piso, posteriormente el CCDR le hizo las últimas mejoras a como se encuentra al día de hoy, sin embargo desde la construcción de la cancha abierta hasta lo que hoy en día es el gimnasio de Coopevigua 1, su uso





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

principal ha sido la práctica y el desarrollo de diferentes disciplinas deportivas (fútbol sala, boxeo, gimnasia, baloncesto, voleibol, badminton, entre otras), por lo que consideramos que no se debe desvirtuar la naturaleza de dicho gimnasio.

Hemos escuchado que la ADI pretende convertir el gimnasio en un "salón comunal", el cual sea alquilado para eventos de toda índole entre esos eventos privados como bodas, quinceaños, entre otros, además de pretender lucrar con un alquiler para las asociaciones deportivas, con montos de alquiler extremadamente altos y con horarios de uso muy limitados para las asociaciones deportivas.

Como ciudadanos activos del cantón, somos conscientes que el espacio debe ser utilizado por toda la comunidad, tanto para eventos comunales, como eventos privados, y así fuimos conscientes durante todos los años de uso que tuvimos cuando era administrado por el CCDD, y habían otros eventos privados o que mejor ejemplo durante todo el periodo que hubo vacunación en ese recinto, fuimos obedientes a ceder el espacio por el tiempo necesario, pero debemos velar y proteger por dicho inmueble como una cuna deportiva donde se desarrollan atletas del cantón.

Por lo que consideramos que el Concejo Municipal como máxima autoridad en este cantón debe tomar de manera obligatoria toda la responsabilidad en esta afectación que se le está causando a los atletas conformados por los niños, niñas y adolescentes de este cantón y al ser el gimnasio de Coopevigua I una instalación deportiva y recreativa y no un salón comunal es necesario estudiar lo que nos indica la ley 7800, su artículo 76, que literalmente dice:

"ARTÍCULO 76.- Las instalaciones deportivas y recreativas de carácter público financiadas con fondos de la administración del Estado, deberán planificarse y contribuirse de tal modo que se favorezcan su utilización deportiva polivalente y las actividades recreativas, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos.

Estas instalaciones deberán ponerse a disposición de la comunidad para uso público."

Ante todo lo anteriormente expuesto requerimos una solución inmediata para continuar con el proceso que se venía trabajando en beneficio de los atletas del cantón de Pococi, por lo cual solicitamos:

- 1- Se gestione la apertura inmediata del uso del gimnasio de Coopevigua I, para los entrenamientos deportivos, en los horarios habituales de las organizaciones antes mencionadas, a partir del lunes 01 de mayo del presente año, de acuerdo a lo normado en el artículo 76 de la Ley 7800.
- 2- Que el concejo municipal de Pococi junto con el Alcalde del cantón, gestionen ante la Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles, la devolución inmediata de la administración del gimnasio en cuestión, al ser un inmueble que pertenece y se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Pococi.
- 3- Que de conformidad con el artículo 180 del Código Municipal, el concejo municipal ceda en administración general el gimnasio de Coopevigua I, al CCDD de Pococi, para que dicho





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

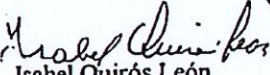
gimnasio sea utilizado con fines deportivos para desarrollar futuros atletas que sigan representando al cantón.

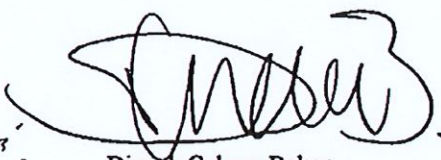
- 4- Que se constituya una junta administradora para regular el uso del gimnasio de Coopevigua 1, conformada por 1 representante de la Municipalidad, 2 representantes del CCDD de Pococi, 2 representantes de Asociaciones Deportivas y 1 representante del Barrio de Coopevigua 1, amparado en el artículo 178 del Código Municipal.
- 5- Que se gestionen y aprueben partidas presupuestarias, tanto de la municipalidad como del CCDD de Pococi, para invertir en arreglos o mejoras del gimnasio, tales como reparación de los baños, iluminación, pintura de paredes internas y pintura y marcación de la cancha, de acuerdo al artículo 173 del Código Municipal.

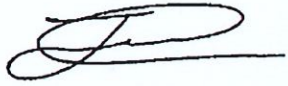
Agradeciendo de antemano toda la colaboración que nos puedan brindar a nosotros como asociaciones y organizaciones deportivas para seguir desarrollando el deporte, así como el apoyo a los niños y jóvenes atletas, quienes serán el futuro que defina nuestro cantón.

Atentamente,


Topacio Braudigan Quirós.


Isabel Quirós León.


Dioneé Cubero Baker.


Jonnathan Narváez Miranda.


Álvaro Román González.


Mariela Méndez Garita.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces este ya escuchábamos a las asociaciones no sé si el Señor Jorge Hudson quisiera agregarle algo como parte del comité.

Ing. Jorge Hodgson Quinn. Presidente Comité Cantonal de Deportes de Pococi.

Saluda, mi nombre es Jorge Hudson Queen soy el presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi y mi presencia el día de hoy acá obedece al apoyo que le brinda el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a estos cuatro o cinco grupos porque también la compañera Topacio se le olvidó





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

mentonar que la universidad Estatal a Distancia también hace uso de ese inmueble.

Nosotros como Comité en primera instancia o hace más de 14 años a raíz de la desintegración de la Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles y que la presidenta y secretaria nos buscaron para entregarnos en administración el inmueble consideramos que ya ahora que se volvió a armar nuevamente la Asociación de Desarrollo no iba a haber ningún inconveniente en que ellos administraran el inmueble como ellos bien nos lo habían solicitado en dos ocasiones, jamás pensamos de que iban a proceder arbitrariamente a cerrar el inmueble y a impedir el ingreso de los que ahí estaban haciendo sus actividades, para tan siquiera algo básico como poder sacar sus implementos y demás cosas con las que ellos entrenan; eso fue sorpresa para nosotros máxime que se les había indicado de que ahí habían grupos que estaban haciendo uso de las instalaciones y que por favor respetaran y mantuvieran esas autorizaciones o esas facilidades que nosotros como Comité les estábamos brindando.

Entonces la razón de nosotros de estar aquí hoy como Comité es para acuerpar las solicitudes que están haciendo los grupos que ahí estaban trabajando e indicarles a ustedes de que algunas cosas, como bien lo dijo la compañera Topacio hace un rato que mencionan en una nota ahí, donde de entrada están pidiendo colaboración para salir adelante con la infraestructura que nosotros supuestamente tenemos en abandono y de la cual involucrado durante estos 14 años, eso no es cierto. La inversión que se realizó en ese inmueble salta a la vista, los vecinos pueden dar fe de ello, el Comité de Deportes recibió un planché con latas de zinc y nosotros tenemos ese inmueble en las condiciones en las que está en este momento, prueba de ello fue que ahí por más de dos años estuvo la campaña de vacunación para este asunto del Covid, el Ministerio de salud estuvo trabajando ahí, todos quienes estamos acá yo creo que pasamos por ese gimnasio para vacunarnos y también ustedes vieron de que el gimnasio está en las condiciones normales que debería tener un inmueble que ha sido utilizado por 14 años. Un gimnasio abandonado como lo dije ahora temprano es el gimnasio que está en la Rita, quienes son de La Rita saben cómo se ve un gimnasio abandonado y ese gimnasio de Coopevigua no está abandonado, estaba siendo administrado responsablemente con la limitaciones que tiene el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, estábamos al día con lo que son las chapias, con la limpieza y cuando fallaba alguna cuestión como la iluminación o los baños nosotros le dábamos el mantenimiento y jamás esperábamos de que esta





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

situación se diera de que estos cinco grupos estén ahora sin la posibilidad de usar el inmueble.

Entonces el Comité Cantoral de depósitos y Recreación reitero, acuerpa en un 100% las solicitudes que están haciendo aquí hoy los grupos Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno, básicamente lo que la compañera Topacio dice, es lo que está plasmado aquí en la carta que ellos trajeron, la carta consta de uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, páginas, entonces le pedimos que para no leer toda la carta que conste en actas que ellos hicieron un resumen de la de la situación que estaban viviendo.

Entonces después de que el abogado Christian Corroboró junto con don Arnoldo Monge de que esa propiedad es Municipal, se conformó la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°16

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí



Guápiles, 20 de abril de 2023

PROPUESTA DE ACUERDO MUNICIPAL

CONSIDERANDO QUE:

- En el año 2007, mediante acuerdo municipal N°2091 de la sesión ordinaria 78 del 06 de noviembre del 2007, se autorizó a la administración municipal a firmar un convenio con la entonces vigente Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles para la administración de las áreas destinadas a parque y facilidades comunales ubicadas en el sector de Coopevigua N°1, donde actualmente se encuentra construido el gimnasio y áreas de juegos.
- Para ese entonces se suscribe el convenio entre las partes, pero desde el 2007 a la fecha existen una serie de incumplimientos por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles para el resguardo y protección de las áreas, así como del inmueble, incluso cediendo la administración, sin autorización del Concejo Municipal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí mediante un acuerdo suscrito el 02 de marzo de 2009; y que incluso, durante periodos posteriores al convenio, la ADI Guápiles fue disuelta dejando sin representación la contraparte que suscribió el convenio ante el gobierno local.
- El fin inicial del convenio entre la Municipalidad y la ADI fue proteger este espacio para la celebración de actos culturales, deportivos o cualesquiera actividades de reconocido interés comunal.
- Durante muchos años este gimnasio ubicado en el área de propiedad municipal fue utilizado como centro de entrenamiento y práctica para diversas disciplinas deportivas en alianza y coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°17

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí



- Recientemente, ante solicitud de la nueva junta de la ADI Guápiles, el Comité Cantonal de Deportes de Pococí devuelve a la ADI Guápiles la administración del espacio amparados en el convenio entre el CCDD y la ADI, sin considerar el convenio principal entre la Municipalidad de Pococí y la ADI, lo que ha afectado directamente el acceso de las diferentes disciplinas deportivas al inmueble.
- Según han manifestado representantes de los grupos deportivos del cantón, tras el cambio de administración, representantes de la ADI han cerrado el gimnasio y no permiten el uso de este, acción que transgrede nuevamente el convenio inicial, decisión que además es violatoria de la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia y de la sana práctica del deporte.
- El código municipal indica en su artículo 173 que: en cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.
- Por su parte, el artículo 180 del Código Municipal expresa que Las municipalidades, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las instituciones públicas y las organizaciones comunales quedan autorizadas para ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los comités cantonales de deportes; para ello elaborarán los convenios respectivos.

Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, y los recursos que obtengan se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°18

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí



mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del comité.

- Debe ser prioridad para este Concejo Municipal defender y priorizar las prácticas deportivas y apoyar el desarrollo de las disciplinas que nos representan ante las diferentes justas deportivas en el país por cuanto, el gimnasio de Coopevigua 1 debe regresar a la administración municipal en coordinación con el CCDD Pococí.

Se acuerda:

- Dejar sin efecto cualquier convenio de administración sobre las áreas municipales ubicadas en Coopevigua 1 donde se encuentran las instalaciones del gimnasio y zonas de juegos.
- Ceder en administración dichas áreas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí a partir de este acto para no afectar la práctica deportiva de las disciplinas del cantón de Pococí e Instruir a la Dirección Jurídica a preparar un convenio en el que se estipulen los detalles necesarios para el manejo del inmueble dando un uso prioritario al fomento de actividades deportivas, culturales y de interés cantonal.
- Instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para que a partir de este acto solicite a la ADI Guápiles el acceso inmediato a las instalaciones del gimnasio para que se coordine el retorno a las prácticas por parte de las disciplinas deportivas.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°19

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

En discusión el documento.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, Estoy convencido del trabajo que hacen las asociaciones de desarrollo y su comité de deportes y hay que aplaudirlos en el trabajo que ellos hacen. Agradecerle y felicitar al Comité de Deportes y a las juntas que han pasado porque, me acuerdo perfectamente de ese inmueble y es un inmueble que lo han tenido en óptimas condiciones, con todos los pocos recursos, pero sí le han dado un buen uso.

Estoy convencido que las instalaciones comunales y deportivas deben ser usados para todos los eventos obviamente cuidando los mismos.

Entonces, por lo tanto, este gimnasio debe estar en manos de la Asociación de Desarrollo bajo un convenio o por lo lógico porque es en el campo que se desenvuelve, en el Comité Cantonal de deportes Gracias presidente.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Saluda, Qué importante escuchar hoy la preocupación que hay para que los deportistas del cantón de Pococí, especialmente los que utilizan el gimnasio de Coopevigua Uno, se le llegue a resolver la problemática que se da.

Y es que hace algunos años deportistas me buscaron a mí para decir que tenían problemas con el Comité Cantonal de Deportes por no poder utilizar el gimnasio de Coopevigua Uno y lo menciono porque qué dicha que ya eso se resolvió, ya no existe, ya no existen esas llamadas telefónicas a Rosbill informa y a Rosbill Arguello Badilla regidor suplente que había problemas con el comité de deportes, lo menciono con todo respeto porque ya se solucionó, por segunda vez.

Ahora la Asociación de Desarrollo Integral de Guápiles desea colaborar, desea administrar el gimnasio de Coopevigua Uno, pero se dieron algunas situaciones "X", se leyó una nota aquí, pero, en fin, hoy estoy muy contento y satisfecho de que se está indicando de que se regresa al Comité Cantonal de Deportes. ¿Y por qué estoy contento? porque necesitamos que los deportistas entrenen, porque si no es en el polideportivo, si no es en la cancha de Toro Amarillo (que tiene sus





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°20

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

problemitas de sobra conocidos), pues que sea en el gimnasio de Coopevigua Uno.

A los deportistas que utilizan ese gimnasio mis respetos, yo llego mucho ahí yo no sé los demás si llegarán, yo llego mucho ahí a observar calladito a los atletas, llego a saludarlos, llego a felicitarlos, porque no solamente como regidor suplente sino como ciudadano y como deportista que fui, como persona que tiene hijos, hijas y que escucha al pueblo.

¿Que soy político? ¿Que estoy en un discurso político? Sí soy un político, un político de servicio comunal, de ayuda, de anteponer los intereses de los demás ante los intereses míos, de siempre estar atento, a ser voz aquí igual que todos ustedes. Muchos de los compañeros que están aquí y que señalo con todo respeto, no hacen uso de la palabra, pero ahí comentamos y vieran qué buenas ideas y qué apoyo hay de todos ellos para estas situaciones deportivas.

Agradeciendo la oportunidad a usted señora presidenta, agradeciendo a Dios porque me deja conversar hoy un ratito, sigamos haciendo deporte, sigamos haciendo grande al cantón de Pococí.

Y no debería haber solo un polideportivo aquí en un cantón tan próspero, con un Comité Cantonal de Deportes que llega no sé si a los 300 o no sé cuántos millones de colones por año, deberíamos tener más instalaciones y yo sigo pidiendo más como ciudadano hasta el día que me muera, debemos darle más al deporte. En política estamos bien con la administración del señor licenciado Manuel Hernández Rivera como alcalde, pero siempre debemos dar más, ya nosotros los que peinamos canas en cualquier momento jalamos, pero ahí queda el futuro ahí quedan los deportistas.

Qué lindo cuando dicen Pococí medalla de bronce o medalla lo que sea, qué orgullo para los políticos, qué orgullo para mí como ciudadano.

Muchas gracias presidenta muy importante para mí haber hecho uso hoy de la palabra y rememorar y comentar algo y el punto que quiero que quede claro es que: "qué importante que ya esas aguas turbulentas se apaciguaron" Muchas gracias presidente.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°21

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Yo lo que quiero destacar es, agradecerle a este grupo de representantes de las Asociaciones Deportivas por ser tan valientes y venir a denunciar la violación a los derechos que tienen como ciudadanos, por lo tanto creo que este Concejo ha tomado una decisión que es la más sabia este, el polideportivo es un edificio que le pertenece a la Municipalidad de Pococí, sus terrenos y por lo tanto fue un error del Comité de Deportes haberle entregado esto a la Asociación de Desarrollo sin consultar al Concejo Municipal y gracias a Dios aquí se hace la enmienda y este Concejo hoy va a tomar en cuenta de que, se puedan estar en ese polideportivo todas las Asociaciones de Desarrollo a través del Comité de Deportes como acuerdo de este Concejo, porque así es, el Órgano Jerárquico acá es el Concejo Municipal y luego con su dependencia que es el Comité Cantonal de Deportes a quien les damos un presupuesto del 3% anual de once mil y resto de millones que recibe esta municipalidad. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Que quede ahí constando que es el Gimnasio de Coopevigua Uno, porque han mencionado Polideportivo, entonces nada más ese detallito ahí. Adelante Randall.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias, señora presidenta, bueno creo que el Comité Cantonal de Deportes ha actuado de buena fe verdad, ellos esperando que, asignándole a la Asociación se iba a hacer un buen uso de los recursos, pero una solución jamás puede ser cerrar una instalación deportiva.

Nosotros como Municipalidad de Pococí estamos obligados al buen uso de los recursos públicos con eficacia y eficiencia y es muy lindo lo que se ve día a día ahí en el gimnasio cuando se practican un montón de disciplinas y los jóvenes están en buenas cosas.

Es de admirar también la dedicación de los padres también que poco a poco ahí con lo que se tiene también van ayudando a sus hijos a que estos a través del deporte formen la disciplina.

De mi parte voy a dar mi voto positivo a esta moción. Si se me permitiera agregar un ítem adicional, sería que el Comité Cantonal de Deportes no remita un plan remedial porque aquí se ha hablado mucho de que el gimnasio está en malas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

condiciones y según lo que nos han explicado, hay situaciones que sí se tienen que atender de forma urgente, por ejemplo: dos servicios sanitarios que tienen problemas pero que es porque no se le ha hecho la limpieza del tanque séptico, entonces esa debería ser una prioridad y que no demandaría un recurso importante. Después lo demás, ¿cómo están las graderías? ¿Cómo están los vestuarios? a mí me gustaría personalmente saber y que quede plasmado ¿qué es lo que hay que mejorar en infraestructura? ¿cuánto cuesta? y hacer un plan de decir: bueno en 3, 6, 9, o 12 meses vamos nosotros a poco a poco asignándole recursos una parte que podrían provenir de la Municipalidad, otra parte que tal vez de los recursos escasos que tiene el Comité asignar otro poco, para que en un plazo tal vez de un año nosotros tengamos ahí un gimnasio de la altura, es un gimnasio que está en el centro de guápiles y que atiende una cantidad importante de habitantes.

Hay que tener en consideración el impacto grande que sí sufrió cuando ahí se dieron las campañas de vacunación que tuvieron un buen fin en la salud, pero que tuvieron su impacto también en la infraestructura del del gimnasio.

De mi parte todo el apoyo, solo los ríos no se devuelven y creo que me sentiría muy satisfecho que ese gimnasio quedara en manos de Comité Cantonal de Deportes que ha demostrado actuar bien e invertir adecuadamente en esas instalaciones Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Voy a darle la palabra a Luis Méndez y luego a Ovidio Vives, antes quisiera nada más decirles que, a pedirle al señor Jorge que, dentro de su organigrama usted tiene a un ingeniero, que quizás le pueda pedir al ingeniero que pueda hacerle eso que solicita el regidor Randall y que nos mande a la mayor brevedad posible ¿cuáles son las prioridades entre urgentes- importantes o urgente- mediano plazo y largo plazo, para ver si el costo es muy pequeño las urgentes y poder darle una seguridad a esos muchachos que van a estar ahí. No sé si usted pudiera hacer mención un momentito de eso para darle la palabra a Luis Méndez y luego a Ovidio.

Lic. Jorge Hodgson Queen pdte. Comité Cantonal de Deportes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

De hecho, doña Yaslyn usted tuvo acceso a nuestro plan de trabajo y usted vio que el Gimnasio de Coopevigua Uno era de nuestras prioridades y también debo decirles, tanto a quienes nos ven por redes, quienes están acá, que a raíz de esa devolución de buena fe como bien lo dice don Randall nosotros ya hicimos ese levantamiento. Nosotros tenemos un informe de dos profesionales: un electricista y un ingeniero civil, donde están bien claras las condiciones en las cuales nosotros estábamos devolviendo de buena fe (reitero), la instalación.

Entonces más bien ahora estuve buscando con la Secretaria el documento, sin embargo, me dice la secretaria al Comité de Deportes de que no ha terminado y que por ello es que el documento no está hoy acá en la secretaría entonces, voy a tratar de agilizar un poco mañana para que ese documento venga acá al pleno del Concejo Municipal y que don Randall va a tener acceso a él.

La inversión que hay que hacer es la inversión lógica de una instalación que sufrió tanto uso. Para el tema de la pandemia ustedes tendrán una idea bueno, yo creo que salud debe tener la estadística de ¿cuántas personas visitaban diariamente ese gimnasio? Entonces es hasta lógico que los tanques sépticos, algunos estén colapsados y el deterioro del inmueble es el deterioro producto del uso que se le da una instalación, que jamás va a ser lo mismo haberlo tenido cerrado verdad.

Entonces don Randall, trataré de que mañana a más tardar el lunes, esté el informe de los profesionales acá para que ustedes corroboren desde la óptica de profesionales, porque nada más ven el gimnasio y decir que está en muy malas condiciones, creo que eso es como dicen en el fútbol "De mala leche verdad". Entonces les va a llegar ese informe el lunes o el martes para que ustedes corroboren desde el punto de vista de Los profesionales las condiciones reales en las que está ese inmueble Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces ya nos van a mandar a todos ese informe entonces no se le adiciona lo que Randall quería que se le pusiera. Le voy a dar la palabra a Luis Méndez y luego al compañero Ovidio Vives.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023★

Saluda, en horas tempranas tuvimos la dicha verdad de mantener una mesa de trabajo precisamente con este grupo de Asociaciones y creo que se hicieron acuerdos importantes y de eso nace precisamente esta moción, la que vamos a aprobar y que desde ya estoy dando el voto positivo, ahí estoy justificando mi voto.

No queda más que agradecerle y felicitar una vez más a las Asociaciones deportivas acá representadas, motivarles a seguir adelante y por supuesto que sigan con ese compromiso que haga adquirido y de una forma altruista porque yo sé que lo hacen de esa manera, hay sacrificio en todo esto pero vale la pena todo sea por los niños por los jóvenes de nuestro cantón, y qué bueno encontrar gente con compromiso así como ustedes, felicitaciones y a Don Jorge Hodgson en representación del Comité Cantonal, y a todo el equipo y que sigamos junto con nosotros con el Concejo sigamos apoyando todas estas disciplinas y cuando hablo de disciplinas, no solamente me refiero a fútbol, sino a todas las disciplinas deportivas del cantón. Muchas gracias, señora presidente.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, darles todo el apoyo, el voto, si bien es cierto la señora presidenta Yaslyn me invitó para que estuviese hoy temprano, pero por motivo de fuerza mayor no pude estar, pero sé, más o menos conozco un poco el tema y créame que cuentan con el apoyo mío. Felicitar siempre al Señor Jorge Hudson Queen y el resto de compañeros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación porque, muchas veces somos muy buenos y es muy popular el Tico estar criticando, ver el punto negro, pero nunca reconocen la fortalezas y el gran esfuerzo que el Comité Cantonal hace, igual que nosotros, nosotros somos muy criticados en muchas partes porque no le podemos cumplir a un montón de comunidades porque, este cantón es tan grande que tiene muchos problemas aún que solucionar, pero ahí vamos conforme nos van entrando los dineros de diferentes leyes, vamos a ir haciendo las cosas.

Yo no sé cómo hace el Comité Cantonal de Deportes con el dinero que le entra porque, sé que es tanto lo que tienen que hacer, pago de planillas, darle mantenimiento a un montón de canchas de fútbol, darles mantenimiento a varios gimnasios, el Comité ha venido haciéndose cargo y ha venido responsabilizándose de darle mantenimiento a mucha infraestructura deportiva de este cantón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°25

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Ahora los vemos por todo lado chapeando canchas, les pedimos para una cosa, les pedimos para otra y como le digo, somos muy dados para criticar, pero nunca reconocemos el trabajo y el esfuerzo que hacen los compañeros del Comité Cantonal de Deportes.

Y también es de felicitar a las disciplinas aquí representadas, a la joven, a la señora, creo que es la mamá pues, tengo años de por lo menos de verlas de vista y sé del trabajo que han venido realizando desde hace años, dando esa milla extra, dándonos medallas en su momento, uno pues, si bien es cierto quizá no me conocen bien pero uno sí las sigue, uno se da cuenta del trabajo que vienen realizando desde hace años y obviamente ¿cómo uno no los va a apoyar? con mucho más razón claro, hay que darles todo el apoyo y el respaldo primero al Comité Cantonal de Deportes para también poder trabajar de la mano en conjunto con ustedes, en el cual lo mencionaron son más de 200 personas entre niños, adolescentes, preadolescentes, quizás un poquito más y ahora como lo dijo Jorge, en pandemia fue utilizado por mucha gente, yo ahí estuve sentado como tres veces que me fui a vacunar y vi cualquier cantidad de personas. Yo creo que son pocas las Asociaciones de Desarrollo Comunal creo yo que le pueden hacer frente a un mantenimiento de un gimnasio si no es que no hay todavía alguna que se haga responsable porque, es mucho el dinero que se necesita.

Terminando, decirles que con el poco dinero que les entra del 3%, no es así que les entra el 3% de los 11,000 millones que tiene para este año este municipio no, hay que restarle algunos dineros que vienen del gobierno central entre ellos el dinero de la 8114 que para este año viene siendo como 2.100 millones y otros dineros que son enviados pues directamente del gobierno central de la Municipalidades es el dinero no cuenta dentro del ese 3% que se le está dando el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de este cantón.

Más bien Jorge, siempre felicitarlo con todo su equipo, con las muchachas en la parte Administrativa porque sé que ustedes hacen de tripas chorizo muchas veces milagros, y nos damos cuenta el sábado estuvimos en una actividad muy bonita en la iglesia católica a las diez de la mañana y ahí pudimos ver que fue también parte del patrocinio del Comité Cantonal de Deportes y hemos andado en un montón de comunidades más y ahí anda la marca Comité Cantonal de Deportes y Recreación y obviamente acuerpado y respaldado por la Municipalidad de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°26

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Por mi parte nuevamente Jorge y Comité Cantonal de Deportes, cuentan con el apoyo mío y las Asociaciones aquí representando también, cuentan con mi respaldo y con mi apoyo Muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Saluda, más que todo es para justificar o razonar mi voto, yo lo hago por el interés superior del niño, la niña y el adolescente, porque creo que no se deben cerrar las puertas, más bien hay que abrirlas cada día más, así es que muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo quiero nada más para participar en el cierre de esta discusión que si bien es cierto los que hemos sido comunales sabemos la carga que llevamos en nuestros hombros cuando hay que trabajar con las uñas. También entiendo que la Asociación pues quiso actuar de manera conforme a lo que dice los principios de derecho verdad, que pedían algunas cosas para poder abrir ese gimnasio, pero nosotros aquí estamos, y lo que nos interesa es que esos muchachos estén entrenando no estén teniendo ahorita ninguna imposibilidad, ya tienen tres semanas de no poder entrenar.

Yo no sé si usted ve los domingos ese programa que está en Canal 7 sobre el deporte, yo lo veo porque mis hijos les gusta esa competencia que está, que es como una competencia de gimnasio digamos, y ahí hay un Guapileño que es el hijo de Doña Isabel que tiene años de estar con la gimnasia artística y yo no sé si usted se siente orgulloso, pero yo me siento orgullosa de cada vez que él va a competir o va a hacer una prueba, ese canal dice: "ese muchacho es de Guápiles", cuando están segundo o tercer lugar, esta semana no lo pude ver no sé en qué lugar irá, en segundo y que cada vez que él compete dice: "Es de Guápiles" y él está ahí ahorita por sus propios méritos está pagando todo con sus propios recursos, pero si bien es cierto el Comité Cantonal de deportes según lo que dice la mamá y la hermana por años, lo apoyó lo acuerpó y ha estado en competencia internacionales poniendo en alto a Costa Rica y a un cantón que se llama Pococí y un Distrito que se llama Guápiles entonces, ahorita los muchachos de básquet la mayoría son de la academia Jets están participando a nivel nacional e internacional, el mismo Julio va a ir a participar al extranjero también según entiendo y así otros muchachos más. Entonces o compitió en el





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°27

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

extranjero, pero aquí lo que nos importa es ese derecho superior del niño y es lo que nos tiene aquí.

Entonces yo también entiendo que el Comité Cantonal de deportes actuó de muy buena fe, no quiso discutir con la Asociación y más bien fue conciliatorio y disponible para devolverle esas instalaciones, pero bueno cuando nos vienen a pedir una respuesta a nosotros de apoyo y hacemos la investigación nos damos cuenta que eso es un inmueble municipal, por lo que el derecho superior del niño está ante todo y así que yo creo que ya todos hemos hablado verdad, no falta nadie por lo cual yo ya leí el por tanto eso quedaría como una propuesta de todo este honorable Concejo Municipal quisiera que todos lo firmen ahora y suficientemente discutido, lo someto a votación lo que antes leí, no sé si alguien quiere que lo vuelva a leer pero yo creo que fue claro, pero voy a leer el acuerdo para que quede bien claro, Se acuerda lo siguiente: **1-**Dejar sin efecto cualquier convenio administración sobre las áreas municipales ubicadas en Coopevigua uno donde se encuentran las instalaciones del gimnasio y zonas de juegos. **2-**Ceder en administración dichas áreas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí a partir de este acto para no afectar la práctica deportivas de las disciplinas del cantón de Pococí e instruir a la Dirección Jurídica a preparar un convenio en el que se estipulen los detalles necesarios para el manejo del inmueble dando un uso prioritario al fomento de actividades deportivas, culturales y de interés cantonal.

3- Instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para que a partir de este acto solicite a la ADI Guápiles el acceso inmediato a las instalaciones del gimnasio para que se coordine el retorno a las prácticas por parte de las disciplinas deportivas.

Eso serían los tres acuerdos los que estén a favor, voy a consultarle a Christian, Voy a hacer un receso de 2 minutos para consultarle a Christian algo.

Nota de Secretaría: al ser las 18:50 se procede a dar un receso, inicia la sesión al ser las 18:51.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Los que estén de acuerdo entonces en lo antes leído para que quede claro esto es un acuerdo entre la Municipalidad y el Comité de Deportes, el Comité de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°28

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Deportes después verá cuál será la forma en que la va a trabajar si la que tenía antes o va a mejorarla, pero esta es la disposición de un criterio técnico-jurídico que realizó, los que estén de acuerdo entonces favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: 1- Dejar sin efecto cualquier convenio de administración sobre las áreas municipales ubicadas en Coopevigua 1 donde se encuentran las instalaciones del gimnasio y zonas de juegos.

2- Ceder en administración dichas áreas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí a partir de este acto para no afectar la práctica deportivas de las disciplinas del cantón de Pococí e instruir a la Dirección Jurídica a preparar un convenio en el que se estipulen los detalles necesarios para el manejo del inmueble dando un uso prioritario al fomento de actividades deportivas, culturales y de interés cantonal.

3- Instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para que a partir de este acto solicite a la ADI Guápiles el acceso inmediato a las instalaciones del gimnasio para que se coordine el retorno a las prácticas por parte de las disciplinas deportivas. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participan de la palabra:

Reg. Jonnathan García Chévez. Razonamiento de voto positivo

Para razonar mi voto positivo, en la línea que, lo más importante, legalmente y que tenemos que tener los seres humanos es la niñez, la juventud y obviamente apoyar siempre el deporte, además de esto pues enmendar la parte normativa y jurídica para restablecer el orden de lo actuado Muchísimas gracias.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Gracias señora presidente, alguno de los deportistas o de los vecinos del cantón de Pococí me consulta si el gimnasio de Coopevigua tiene pólizas, si los deportistas utilizan este bien, este inmueble, este lugar de deportes, si el lugar tiene póliza, le soy sincero yo lo desconozco y me uno a esta petición que me hace un vecino, me gustaría saber si tiene espero que sí y si no, que me expliquen para saber y que los vecinos se están enterando porque están observando la transmisión si hay póliza que cubra ahí a los que asisten a gimnasio de Coopevigua.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°29

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Y también quiero extenderme, como es son bien Municipal y cualquier accidente que haya va a recaer sobre nosotros, entonces hacer la misma consulta para todo lo deportivo que existe en el cantón de Pococí, sabedor de que la ley de control interno me obliga, sea regidor suplente o sea regidor propietario, entonces hago esta petición con todo respeto presidente y me gustaría que me respondieran. Gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Gracias compañero Rosbill, yo desconozco si ese inmueble o esa infraestructura tiene póliza, lo que sí nos dijo una de las Asociaciones Deportivas que están aquí y si gusta puede pasar para que consigne en el acta, es que a cada uno de los jóvenes que entrenan ahí se les pide póliza del INS para ellos, entonces eso que lo pueda decir Topacio para que consigne en actas y tal vez velar, aquí está el señor presidente del Comité de Deportes, si esa infraestructura no tuviera esa póliza en la parte de infraestructura de responsabilidad civil, sería importante que ustedes la gestionen ya que es un inmueble muy céntrico que es utilizado por muchos y así evitar cualquier accidente en el futuro.

Sta. Topacio Braudigan Quirós Asociaciones Deportivas

Si correcto, yo le comentaba a Yaslyn que nosotros como Asociaciones Deportivas les exigimos a cada atleta que deben de tener una póliza del INS para poder entrenar con nosotros y así todas las demás asociaciones que formamos parte del uso del gimnasio de Coopevigua.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

¿No sé si, algo más quisiera que le, don Rosbill o así está bien?

Nota de Secretaría: Se hace constar que el Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla hace uso de la palabra, sin embargo, no queda constando en la grabación debido que el uso de la palabra fue sin la activación del micrófono, por ende, no es posible transcribir el comentario.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Gracias al compañero Rosbill, entonces pedirle al Comité de Deportes que tal vez verifique con las pólizas que tiene la Municipalidad si está incluido ese gimnasio y si no, hacer las respectivas, para poder formalizar una póliza de responsabilidad civil.

Lic. Jorge Hodgson Quinn, pdte. Comité Cantonal de Deportes.

Sí, efectivamente nosotros como en el estadio, como en el polideportivo y demás nosotros tenemos pólizas, sería en este caso revisar bien que estén al día, que estén a derecho y si no fuera así, pues hacer las inversiones que haya que hacer para cumplir, nosotros no tenemos ningún inconveniente en realizarlo.

Antes doña Yaslyn me gustaría porque creo que hemos hablado y hablado del gimnasio y yo sí quiero resaltar la labor de una persona que ya no se encuentra entre nosotros que dio todo por ese gimnasio, como lo fue Don Evangelista, Don Evangelista Quirós si, no hubiese sido por Don Lelo probablemente ese gimnasio no estaría en este momento a cómo está entonces, sí hay que resaltar **y darle honor a quien honor merece** en este caso verdad un evangelista Quiroz que ahora por ejemplo acá tiene representado por medio de su hija y su nieta y no sé qué hubiera sucedido y no hubiésemos podido sentirnos orgullosos de la participación de Julio en ese programa, si no hubiese sido por ese gimnasio con póliza o sin póliza ha sido el baluarte para que muchos deportistas hayan podido desarrollarse y representarnos a nivel nacional e internacional Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Definitivamente, ese gimnasio no tiene nombre, y ahora que dice esto Jorge, creo que deberíamos acordar ponerle un nombre a ese gimnasio, que no se llame gimnasio de Coopevigua y, si bien es cierto yo a don Evangelista lo conocí muy poquito, pero lo poquito que lo llegué a conocer fue un señor que nos inspiró trabajo, nos inspiró honradez y sobre todo un espíritu de cooperación que se me van a hacer las lágrimas porque, una vez hablé con él en los bomberos de un homenaje que le hicieron y la verdad es que es inspirador.

Y si bien es cierto muchas veces los seres humanos esperamos que las personas ya no estén dentro de nosotros para decir las cosas buenas porque, todo muerto es bueno, hay unos que son malos y se mueren y son buenos, pero hay otros que se mueren y fueron buenos y serán siempre buenos y lo digo en palabras ticas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

porque, es para que me logre entender y así me sale el corazón sin embargo, no hay que esperar morirnos para decirle a un compañero o una compañera "Muchas gracias por lo que ustedes hicieron" las poquitas veces que tomé café con Carlitos iba allá a la oficina, fue incondicional y especial y cuando ya nos faltó nos dimos cuenta de cuánto perdimos.

Entonces ya que usted trae la colación eso y es una potestad de nosotros hacerlo **yo quiero hacer una propuesta** ¿Qué les parece si analizamos si jurídicamente se le pudiera poner un nombre a ese gimnasio?

Nota de Secretaría: Se hace constar que tanto el Lic. Christian Córdoba Oviedo como el señor Jorge Hodgson Quinn hacen uso de la palabra, sin embargo, no queda constando en la grabación debido que el uso de la palabra fue sin la activación del micrófono, por ende, no es posible transcribir los comentarios.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces que nosotros analicemos si jurídicamente podemos ponerle un nombre y **yo mocionaría para que verifiquen si se le puede poner el nombre de Don Evangelista Quirós** que él se lo merece.

Entonces hoy no vamos a tomar la decisión porque hay que hacer todo un estudio un criterio, pero sí quiero dejar eso ahí y **quiero mocionar para que se inicie un estudio jurídico para ver si existe la posibilidad y si así fuera que hiciéramos una placa y que se la pusiéramos a ese gimnasio para darle honor a quien fue el fundador de ese gimnasio.**

Si están de acuerdo en apoyar que se inicie un estudio jurídico compañeros levantan la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de la regidora Yaslyn Morales Grajal, para que se inicie un estudio jurídico para ver si existe la posibilidad de nombrar el Gimnasio de Coopevigua Uno con el nombre de don Evangelista Quirós, fundador del mismo. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Muchas gracias y me disculpan si se sintieron, si saqué sentimientos, pero yo creo que fue algo que no planeamos, pero salió aquí y yo creo que las cosas se hacen porque puede ser que mañana la que falte sea yo, pero por lo menos ya quedó el espíritu, entonces ¿no sé si quieren cerrar con algo topacio? u otro compañero si quieren y si no daríamos por terminado. muchas gracias a ustedes.

-----UL-----

ACUERDO N° 665

Se presenta ante este Concejo el señor Basilio Juárez García, representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Cinco, cédula de identidad: 5-0149-1322, teléfono: 8651-4758, correo electrónico: presidenteadi@gmail.com, dice:

Mi nombre es Basilio Juárez García, número de cédula 5-0149-1322, pertenecemos a la junta directiva de la Asociación Campo Seco.

Nosotros como Asociación nos sentimos orgulloso pues de venir a conocerlos a ustedes y también agradecerles la labor que han hecho por la comunidad de nosotros, la comunidad está agradecida por las labores que han hecho, principalmente los pedacitos de carretera que se han arreglado, el puente que Don Luis metió mucha mano en ese puente y la gente ha estado muy contenta por ese labor de ese puente, pero todavía falta mucho que hacer.

Nosotros a través de agradecerles a ustedes lo que han hecho por nosotros, queremos invitarlos a nuestra comunidad para que se den una vuelta en cualquier momento, ustedes nos avisan. Nosotros los vamos a recibir para contarles y llevarlos a ver las necesidades que todavía faltan en nuestras comunidades.

Estamos plenamente de acuerdo que las labores o los trabajos en las comunidades no se hacen de la noche a la mañana y que tampoco no es que venimos hoy aquí y que ya mañana la van a hacer, sabemos que eso es un proceso que se tiene que llevar a cabo, pero nosotros estamos anuentes y de acuerdo a todo de cómo se llevan los proyectos, por eso hoy hemos venido a demostrarles a ustedes y agradecerles lo que se ha hecho.

Mis compañeros y yo tenemos más o menos como año y medio de estar trabajando en la junta de desarrollo, ustedes son el gobierno de las comunidades y nosotros somos el gobierno de la comunidad y nos vemos comprometidos a venir





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

a decirles a ustedes las necesidades que estamos viviendo, lo que hace falta. Por ejemplo hace falta la acera que en un tiempo se había ofrecido del cementerio hasta la escuela, eso es una gran necesidad. Ustedes ven que las madres van con los chiquitos en la mañana de la mano porque Campo Cinco es un pueblo, un lugar muy grande porque de ahí descienden otras comunidades de abajo, trabajan muchos maestros, mucho profesores entonces en la mañana ese es un caos de carros.

Nosotros queremos prevenir a los gobiernos locales como ustedes que nos ayuden a continuar esos proyectos, como sabemos eso no es de hoy para mañana, pero nosotros viniendo aquí le hacemos saber a ustedes sobre las grandes necesidades que tenemos en la comunidad.

El compañero don Jaime tiene otra otra inquietud, entonces a mí lo que me queda es agradecerles grandemente porque en realidad estos años pasados pues hicieron muchas cosas con el camino. Campo Cinco dio una vuelta total, la gente ha invertido en negocio y se ha invertido en muchas cosas. Nosotros tenemos un local muy grande que le llamamos el centro comercial, ahí tenemos mucha gente trabajando hoy gracias a Dios, tenemos unos locales que alquilamos como Asociación y también unos departamentitos en los que hemos ido trabajando poco a poco, mejorando cada día las fallas que han venido sufriendo años atrás porque los dos años de pandemia dieron mucha lata, pero cuando nosotros llegamos, comenzamos a trabajar.

Como les digo, agradecerle a don Luis que ha sido uno de los que ha puesto mano en esa comunidad y yo sé que no lo vamos a dejar de la mano de usted ni de don Luis para que nos sigan ayudando. Muchas gracias.

Sr. Jaime Mora Campos, cédula de identidad: 6-0134-0233

Saluda, le damos gracias por darnos la oportunidad de venir en esta noche a presentar algunas de las necesidades que tenemos en nuestra comunidad y a darles gracias también por lo que nos han ayudado en estos años anteriores.

La verdad es que la preocupación nuestra es que ahí tenemos dos urbanizaciones que pertenecen a la comunidad de Campo Cinco, Las Gaviotas tiene más o menos 21 años de existir y no se le ha hecho nada a las calles, a las aceras, ni





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

nada de eso. En realidad necesitamos sacarles las aguas, alcantarillarlo y que nos ayuden.

Es un proyectito como de kilómetro y medio, más o menos, no es una gran cosa, pero es una gran necesidad porque hay muchas aguas empozadas, hay muchos zancudos y los niños necesitan protección, eso sería en Villahermosa y Las Gaviotas.

Para finalizar, queremos que nos visiten, para que lo evalúen y vean las necesidades que tenemos, ahí con mucho gusto los esperamos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Muchas gracias, aquí lo que correspondería es tal vez ir al sitio con un ingeniero para ver las necesidades y llevar esa solicitud a la Comisión de Hacendarios para el próximo presupuesto del 2024.

Yo pienso que el síndico de Cariari puede ir a visitar a esa comunidad junto con algunos compañeros que quisieran ir, para que puedan traer una estimación con el ingeniero de cuáles son las necesidades urgentes y las necesidades medianas.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, aprovechando que están los compañeros de la Asociación de Campo Cinco, decirles que de una u otra forma se han apoyado los proyectos del pueblo y se han ido sacando adelante, creo que Campo Cinco ha tenido un cambio radical desde los últimos tiempos para acá.

Había estado abandonado y no solamente Campo Cinco centro, estamos hablando de la Urbanización Los Amigos, donde vive la compañera Floribeth, la Urbanización Villahermosa, que por cierto tuvo la suerte de que se les cementara una calle y por ahí Las Gaviotas, donde vive don Jaime también. Esas son comunidades que forman parte de todo Campo Cinco, está el centro, Campo Cinco sector este, Barrios Los Amigos, Villahermosa y Las Gaviotas.

A estos señores agradecerles muchísimo y felicitarlos en público, más bien gracias por asistir a esta sesión y exponer los proyectos, todavía falta muchísimo por avanzar. Ahí tenemos pendiente lo del parque, hemos estado en conversaciones





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

con don Manuel y están haciendo los preparativos para hacer la intervención del Parque de Campo Cinco, viene una primer etapa de son unos 80 ó 90 millones.

Luego, la construcción de aceras en el centro de Campo Cinco, la acera que menciona don Basilio pues es una de las que está contemplada dentro de este enjambre de aceras que queremos hacer ahí, en todos los transversales, está contemplado también en el presupuesto, ya se ha conversado también con don Manuel para que inmediatamente una vez que se haya hecho las gestiones correspondientes pues empezar con la construcción de estas aceras. Ya don Manuel me dijo que en cualquier momento los ingenieros llegaban por ahí a hacer la inspección, de hecho de eso hay un presupuesto ya asignado.

Luego tenemos el proyecto de la plaza de fútbol que está totalmente abandonado desde hace bastante rato, requiere obviamente la intervención urgente. La plaza del fútbol con la acera en el área perimetral es uno de los proyectos que se tienen, un bulevar al puro frente, también la iluminación, la reparación de la malla perimetral, una gradería inclusive y la iluminación por supuesto, eso para la plaza de fútbol.

Yo creo que de una u otra forma, don Manuel compañeras y compañeros regidores, se ha ido avanzando. Todavía falta mucho más por supuesto, pero como todos sabemos esto tiene que ver con la asignación de presupuesto y se requiere de un proceso.

Para aprovechar don Manuel, que están los señores de la Asociación de Campo Cinco, no sé si hacerlo ahorita señora presidenta o la hago en el espacio de don Manuel, hay una corta de un árbol urgente por hacer en el parque, como para anunciarlo solamente, la corte de un árbol que hay problemas por ahí para coordinar con Gestión Ambiental y reductores de velocidad también en ciertos puntos estratégicos de las calles municipales de Campo Cinco. Muchas gracias señor presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero hacer un paréntesis porque el compañero Ovidio Vives va a ir a atender a una comunidad, antes de darle la palabra a don Rosbill y luego a doña Shirley. Para que lo nombremos en comisión y que él pueda ir a atender a esa comunidad porque la reunión es a las 7:30 p.m. entonces para que le dé tiempo, es en la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

comunidad de Suerre. Le pediría a Yoseline que pase a la curul para que así él pueda ir a atender a sus vecinos y las necesidades porque para hoy está un poco llena la agenda, entonces yo le pedí al compañero que los atendiera y trajera las necesidades posteriormente a una a una sesión.

Entonces por favor los que están de acuerdo en que nombremos al compañero Ovidio para que vaya a tener esa reunión, levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra en comisión al regidor Ovidio Vives Castro, que presente su respectivo informe de comisión. Suple la regidora Yoseline Abarca Torres.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, yo también soy de la Asociación de Desarrollo desde los 16 años que antes no se pedía lo de la cédula entonces me metieron ahí a la Asociación de Barrio Los Ángeles, en Guápiles entonces uno día por eso está aquí verdad y por segunda vez, entonces mis respetos. Ahorita soy de la Asociación de Barrio Los Ángeles, pero no estoy en la directiva.

Señora presidente, don Basilio Juárez García mencionó que le habían ofrecido una acera, a mí me gustaría saber quién ofreció una acera y cuál acera es la que se ofreció en esa comunidad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Hay que preguntarle a don Basilio.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Si yo le pregunto a usted es porque usted es la que dirige aquí, entonces no puedo hacerlo directamente a él porque yo desconozco esa información, si usted así lo considera necesario.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okay entonces ya le contestaron el lugar, me dice el compañero Luis Méndez que está presupuestada en el presupuesto ordinario 2024, en el 2023 perdón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

No sé don Basilio si usted quisiera decir quién le ofreció, si quiere hacerlo y si no lo entendemos.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Sí, yo le agradezco presidente él puede responder y también no puede responder, yo eso lo tengo claro, pero también es mi derecho de hacer consultas, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, adelante don Basilio si quiere, yo nada más le digo que tiene derecho a contestar o no y después Luis Méndez va a hacer uso de la palabra.

Sr. Basilio Juárez García – ADI Campo Cinco

Nosotros hablamos del cementerio hacia la escuela por dentro también que ahí ese caserío como decimos nosotros es grande, ahí sale demasiado niño y como los carros ahora apenas arreglaron el camino, pasan pero lo que se llama chiflados y entonces nosotros tenemos el presentimiento que el día de mañana tal vez por no hacer una pequeña inversión, vamos a perder una familia entonces todo ese tipo de cosas nos han hecho a nosotros venir aquí a plantearles a ustedes qué es lo que nosotros queremos para nuestras comunidades.

Como dice la gente, no esperar a que se ahogue el niño para tapar el pozo, yo que presiento que las cosas deben de hacerse antes y no después para no lamentarlos después de lo sucedido, eso se le estaría agradeciendo grandemente porque es un proyecto para la comunidad.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Sí, no me respondió quiénes les prometió la cera, pero no importa porque aquí lo importante valga la redundancia es que se construya la acera, está en el presupuesto del 2023 entonces ojalá se construya y si está en el del 2024 pues empecemos a imaginarnos quienes serán los próximos regidores que en el 2024 será a los que les toca ejecutar ese proyecto.

Entonces repito, con todo respeto para que quede evidenciado y claro, no me respondió quién les prometió la acera, pero no importa, lo importante valga la redundancia es que, repito con mucho respeto, la acera se construya porque es





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

una necesidad comunal. Espero haber quedado claro presidente en cuanto a ese tema no tengo más. Tengo otra consulta en lo mismo, pero no de la acera.

Sind. Supl. Shirley Murillo Flores

Saluda, vengo a apoyar la solicitud de la Asociación de mi barrio porque yo soy conocedora de todas las cosas que ellos traen acá y a felicitarlos porque ellos están trabajando muy bien. Hace poco entraron y se ha visto la mano de ellos, se ve que es una Asociación que quiere trabajar por el bienestar de la comunidad y hoy que están aquí presentes me valgo de la ocasión para también agradecer mucho a Luis Méndez que ha dado mucho apoyo a la comunidad, a todas las comunidades, pero también a ellos que están ahora acá, apoyarlos y pedirles al señor alcalde y a todos los que están acá que nos ayuden en todas las necesidades y eso de la acera es importantísimo porque yo a veces acostumbro a caminar en las mañanas por esa parte y la verdad es cierto, al estar esas callecitas asfaltadas los carros pasan rapidísimo porque normalmente son personas que van a trabajar y no tienen esa precaución, van muy rápido y van las señoras con los niños para la escuela y no respetan verdad, entonces eso que decía don Basilio es ciertísimo verdad, entonces agradecería a todos los que pueden hacerlos, que los apoyen en esas cosas tan importantes. Muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Señora presidenta, compañeras y compañeros regidores para contestarle a don Basilio y para contestarle a don Rosbill. El tema de la acera en área nacional sobre ruta nacional esa acera la hemos estado esperando durante 10 años, esas son promesas políticas que se han hecho anteriormente.

Yo tengo 22 años de estar en Asociaciones de Desarrollo y en Campo Cinco he pasado por todos los puestos desde la presidencia, secretario, tesorero, hasta fiscal y resulta que hemos escuchado en aquellos años el tema del ofrecimiento de esa bendita acera que es una necesidad. Claro que sí que es una necesidad esa acera y es urgente de una u otra forma, eso es prevención, viaja muchísimos niños, muchísimas señoras que van para la escuela y se tienen que orillar demasiado a la calle, peligrando su vida o niños que van en sus bicisetitas y algunos muy pequeñitos, los de preescolar que todavía les falta mucho por aprender a andar en carretera. Bueno imagínese, esa acera es una emergencia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°39

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Por lo tanto, don Basilio eso es un ofrecimiento político, como los muchos que hay y que han habido y que no se han cumplido, entonces lo dejan a uno con la esperanza verdad entonces no nos aferremos a ese ofrecimiento porque eso es perder tiempo, creo que borron y cuenta nueva. Aquí estamos para apoyarlos a ustedes, no están solos yo se lo he expresado a su persona y a los compañeras y compañeros de la Asociación, se los he expresado que tienen todo mi apoyo, el apoyo del señor alcalde, el apoyo acá de las regidoras y regidores, que yo sé que están anuentes en apoyar los proyectos y ellos han levantado la mano aquí para esos proyectos de asfaltado en Campo Cinco, cada uno de los compañeros y compañeros regidores que está en este Concejo levantaron la mano. Si Luis Méndez solito levanta la mano no se aprueba, don Manuel propone aquí se hacen las aprobaciones por mayoría o por decisión unánime y entonces todos esos proyectos se han ido ejecutando gracias al apoyo de los nueve regidores propietarios y por supuesto que estoy seguro que el Concejo en pleno, síndicos y regidores suplencias también están apoyando todos estos proyectos.

De esa acera para terminar, pues enfocarnos de nuevo y por supuesto sacar también porque ya lo hemos conversado con Don Manuel, sacar las del centro que corresponden a calles municipales, las del centro de población llámese la que va desde el cementerio hasta por dentro verdad hasta la escuela y las otras transversales contemplando también por supuesto las aceritas de las otras comunidades y por supuesto la intervención también y aquí sí le pedimos a don Manuel en la parte administrativa la Urbanización Las Gaviotas y Urbanización Villahermosa con el tema de las aguas, además requiere incluirle maquinaria que está en cero, solamente hay que bombear esa calle, la comunidad lo está solicitando también. Muchas gracias señora presidente.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Agradecerle a don Luis porque abarcó más o menos por donde iba yo con el comentario, gracias por ser tan acertado. Inclusive quiero decirle que si medio metro de acera se hace en Campo Cinco, yo soy parte del proyecto porque yo levanto la mano, yo a todos los pueblos de Pococí los llevo en mi corazón y estoy aquí representando no solo a Campo Cinco, a todos los pueblos del cantón de Pococí y decirle que en cada centímetro de un proyecto que se hagan cualquier comunidad aquí tienen el apoyo del regidor Juan Luis Gómez porque para eso fue electo y fui electo con la masa más grande o sea me votaron casi entre 4000





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°40

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

y 5000 votos, por eso aparezco en la lista y tengo un compromiso con todo el cantón al igual que todos mis compañeros.

Cuando yo presento acá un proyecto para una comunidad, los compañeros regidores también me levantan la mano y me apoyan, por lo tanto decirle a ustedes señores que así funciona la Municipalidad de Pococí y todas las municipalidades del cantón, aquí un compañero propone un proyecto y nosotros lo apadrinamos y los apoyamos porque un metro de camino de acera en cualquier parte de este cantón es para beneficio no solo de la gente del semillero, para todas las personas que viven en el cantón y para todas las personas que nos visitan. Muchas gracias señora presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias compañero Juan Luis, entonces vamos a dar por terminado el tema de la acera, para que el compañero Rosbill pase y exponga el otro punto.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Presidente gracias, con el con la explicación del señor regidor don Luis Méndez me voy por satisfecho. El segundo no lo voy a presentar y muy breve, indicarle a los señores de Campo Cinco, la cera de Barrio Los Ángeles en Guápiles de la escuela hacia la Ruta 32 duramos, disculpe que lo haga sí contado kinder y 6 años de escuela, 7, 5 años de colegio, 12 y 3 de universidad, 15 años se duró para que esa acera se construyera de la escuela de Barrio Los Ángeles a la Ruta 32 para cuidar a los niños de ese lugar que es mi comunidad.

Me dice don Luis Méndez que van por 20 años, algo así escuché, de estar luchando por esa acera, nos ha hecho falta un poquito más de, no sé cuál es la palabra que ustedes la pongan, como comunistas pero sí que sepan y don Reinaldo Benavides estaba en ese Concejo Municipal cuando nos hicimos presente a decirle señores los niños de esta escuela necesitan una acera, los felicito por el trabajo que están haciendo y le pongo los los puntos y las comas, esto lo logra el pueblo, los señores regidores llámese don Reinaldo Benavides, Jonathan, don Randall Torres, Bustos, doña Yaslyn, don Luis Méndez, don Alfredo Calderón, Yoselin, don Ovidio Vives que no está, ellos son los que están en este momento levantando la mano, pero podrían ustedes muy pronto estar ahí sentados y levantando la mano para otras obras.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

En sí que quiero decir, mis respetos órgano colegiado, pero aquí el que hace esas obras al final, al principio y en todo momento sin querer debatir con las palabras del señor Juan Luis Gómez, es el pueblo. Si ustedes no pagan los impuestos ¿de dónde se hace una acera? tenemos el mejor alcalde de la historia y no soy del partido político del señor alcalde, soy de Restauración Nacional, ya aquí se inició la campaña política entonces yo hoy una vez que ellos la iniciaron, empiezo yo la mía también, pero aquí lo importantes es el pueblo.

Cuando yo fui presidente municipal en el 2006, el presupuesto era de 3.600 y algo de millones, don Juan Luis Gómez era el vicepresidente y hoy estamos en 10,000, 13,000 millones ¿qué quiere decir eso? que el pueblo está pagando y por eso se hacen las obras.

Finalizo y lo dejo claro porque ahora voy a hablar bien clarito, es importante el Órgano Colegiado, pero que quede claro es más importante el pueblo y el Código Municipal lo dice, artículo 1 nosotros promovemos y administramos sus bienes, ¿quién es el jefe? el pueblo. Gracias presidente, me emociona mucho esto porque cuando se tocan temas de Asociación de Desarrollo, cuando se toca temas de aceras con lo que luchamos, con lo que nos dolió en Barrio Los Ángeles hacer esa acera, pues es para transmitirlo. No desmayen, eso se va a lograr. Gracias presidente

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ok, entonces vamos a nombrar en comisión al síndico Alexis Chavarría, a Shirley, Luis Méndez, Alfredo Calderón y a Bernanrdo Veach para que vayan a ver esa comunidad en Campo Cinco y traigan las solicitudes a Hacendarios, de esta manera ver las necesidades de las comunidades y poderlos ver en ese espacio.

Les vamos a dar espacio de unos dos minutitos para el cierre a don Basilio y así damos por concluido porque todavía nos quedan tres personas por atender y estamos un poco atrasados. Adelante.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra en comisión al síndico Alexis Chavarría Villarreal, síndica suplente Shirley Murillo Flores, regidor suplente Bernardo Veach Davis, regidores propietarios Luis Ángel Méndez Araya y Alfredo Calderón Alfaro, para que visiten la comunidad de Campo Cinco con la finalidad de analizar las necesidades y que rindan un informe al Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°42

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Sr. Basilio Juárez García – ADI Campo Cinco

Ahora que hablo este señor de los pagos municipales, nosotros hemos venido batallando sobre el carro de la basura. Nosotros en Campo Cinco y en todo lugar de la comunidad paran allá, se paga basura, se paga parque.

Bueno el parque es cierto, la municipalidad le ha metido mano, pero algo que está urgiendo a nosotros grandemente porque la comunidad de Campo Cinco cuenta con 7.000 y resto de habitantes, ahí pasa un carro todas las semanas y toda la semana hay que pagarle 1000 colones para que recoja la basura, al mes son ₡4000 y cuando venimos a pagar los impuestos, pues es otro montón de plata.

Yo creo de que ya el gobierno municipal debe meter manito o ayudarnos en ese punto y porque díay verdad es que estamos sufridos de eso, de ese carrito de la basura, ya uno sueña con verlo entrar. Pidámosle mucho a Dios por todo lo que estamos haciendo en nuestras comunidades y y sabemos que agarraditos de la mano de Dios algún día lo vamos a ver. Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces eso también llevenlo apuntado para que se lo trasladen en peticiones al compañero de ambiente. A ok, dice el señor alcalde que ya se está haciendo un estudio sobre ese tema.

Adelante Reinaldo para terminar.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Gracias presidente y gracias a don Manuel, ese era el sentido pedirle que se realicen los estudios porque Campo Cinco es un barrio de Cariari, prácticamente entonces que se realicen los estudios y hoy por hoy que prácticamente la basura un 70% es privatizado, pues que se les brinde, les hagan el estudio a Campo Cinco para darle la recolección y el tratamiento de los desechos. Gracias Manuel, gracias presidenta.

Reg. Jonnathan García Chévez





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°43

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Sí muchísimas gracias señora presidenta, para dirigirme a ustedes como comunidad, como líderes de de Campo Cinco, agradecerles profundamente que el día de hoy estén acá visitando nuestra casa.

Me llena de mucha emoción y me alegra porque cuando las personas vienen aquí es porque creen que se les va a hacer las cosas y eso se ha logrado con ese equipo de regidores y con esta administración de Manuel Hernández, es por eso que sé que ese sueño que ustedes tienen hoy es porque han visto las obras, porque ven que sí se puede y aquí hay un compromiso en esta noche en donde se va a seguir trabajando no solo por Campo Cinco, sino por el cantón de Pococí, a pesar de que viene elecciones y vienen días duros, pero aquí hay personas comprometidas, con una línea y un norte bien definido que se llama Pococí. Muchísimas gracias y buenas noches.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Muchas gracias entonces a los compañeros, que quede de esa forma. Luis usted coordinará para que todos los que yo mencioné vayan a esa comunidad y traigan un informe.

-----UL-----

ACUERDO N° 665-1

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Vamos a pedirle a Carolina Obando Fuentes y Merlyn López del grupo de porrismo de la U6, que por favor pasen al frente, no sé si estarán o ya se fueron.

No está, entonces vamos a pasar al próximo... Entonces Carolina Obando Fuentes y Merlyn López no están, el cuarto es don Julio Vargas Arroyo del Comité Pro Mejoras Carolina y la quinta Kathia Ledezma y Luz María Rodríguez, entonces pasen adelante Julio Vargas Arroyo del Comité Pro Mejoras Carolina.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

ACUERDO N° 666

Se presenta ante este Concejo el señor Julio Vargas Arroyo del Comité Pro Mejoras Carolina, cédula de identidad: 2-0314-0189, correo electrónico: juliovar03@gmail.com, dice:

Saluda, primera vez que vengo acá, hace años sí, pero en otro lugar.

El asunto, retrocediendo un poco antes de dar al punto en el cual traigo hoy, nosotros vivimos en un asentamiento llamado Carolina, dado por el INDER. Llegué ahí hace más o menos 12 años o llegamos ahí con el fin de ver un Carolina desarrollado el cual no pude entrar yo a una Asociación porque en estos momentos no hay asociación, en vista de eso nos aconsejaron formar un Comité Pro Mejoras para ver si se puede hacer alguna gestión con la municipalidad.

El hecho es que hay muchos puntos a tratar en lo que es Carolina, todo lo que es el pueblo la Uva y todo ese lugar, necesita mucho de nosotros como pueblo, ustedes como municipalidad sabrán qué es lo que se necesita un pueblo, muchas veces se dice que el pueblo no se desarrolla, pero no es eso, es que no nos preocupamos por ver el desarrollo a través de distintas entidades.

Hoy traigo un punto, nosotros pasamos un documento ahí en el cual le solicitamos la ayuda de dos o tres alcantarillas, pero son alcantarillas muy grandes. Nosotros tenemos un paso, por aquí ando una foto, pasamos por dos varas de laurel y ahí prácticamente ya habemos muchas personas adultas mayores, también pasan niños por ese puente. En estos momentos está de verano, quizás es fácil pasar, pero cuando llueve eso se resbala y no es fácil. El hecho es que hace como un año solicité, igual sea un puente peatonal o algo con lo que nos podamos movilizar hacia el sector de Palmitas, no sé si alguno conoce el asentamiento de Carolina, ahí se hicieron unas calles, pero llegaron hasta cierto límite, no quedó un puente para pasar, nosotros por iniciativa pusimos dos varas, antes eran unos sacos con unos bambuces para pasar hacia Palmitas o llegar a la Escuela de Carolina se nos hace más fácil pasar por ahí, aunque a veces representa un peligro.

Nota de Secretaría: Se conoce nota mencionada por el señor Julio Vargas, se inserta en actas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Fecha: martes 14/03/2023

Buenas tardes...

Señores consejo municipal Pococi,

La presente es para saludarles y a su vez dirigirnos a ustedes, departe del comité pro mejoras carolina.

Para solicitarles un espacio en la sesión del próximo jueves, ya que tenemos más de 10 años con un problema en una salida hacia la carretera principal. El paso sobre una quebrada en una tormenta se nos llevo el puente que teníamos de un gran tronco y desde entonces es muy peligroso pasar por ahí, y la mayoría somos personas adultas mayores las que transitamos por ese paso.

Nuestra solicitud muy amablemente es de dos alcantarillas de una medida estimada de 2.84 metros de alto y 1.5 metros de ancho. Con eso podemos ayudar a las personas que utilizan ese paso diario.

Les agradecemos de su colaboración, de ante mano esperamos su ayuda.

Se despide agradecidos con ustedes;

Comité Pro Mejoras Carolina.

JulioVargas03@gmail.com
87661507

Presidente: Julio Vargas Arroyo Ced:2314189

Firma: *Julio Vargas*

Vicepresidenta: Yorleny Fonseca Mena Ced:7137267

Firma: *Yorleny Fonseca Mena*

Tesorero: Alexander Garcia Sibaja Ced:5290259

Firma: *Alexander Sib*

Secretario: Luis Diego Rojas Mesen Ced:7160529

Firma: *[Signature]*

La solicitud de nosotros como comité, aquí me acompaña Alexander y su esposa, la solicitud es ver si hay posibilidades de obtener lozas y alcantarillas, allá por la Uva creo que hay una que está ahí abandonada que sí sería importantísimo, lo que mide es 284 de alto por unos 50 de ancho, entonces ¿cuál es la idea?, por lo menos tener un paso peatonal, eso es lo más que solicitamos, después haremos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

un proyecto en el cual vamos a venir con todas las peticiones que necesita el pueblo para eso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Una preguntita, algo que no me quedó claro ¿ustedes son un comité juramentado o no están organizados?

Sr. Julio Vargas Arroyo - Comité Pro Mejoras Carolina

Somos un comité juramentado, antes de las votaciones formamos ese comité el cual estuvo don Ovidio ahí representando en ese tiempo y sí somos juramentados.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ok, gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Para explicarle al señor, este Concejo Municipal hace aproximadamente dos años intervinimos ese camino del asentamiento que usted nos habla, ahí en Carolina, lo que tiene es que ese puente no se hizo por una razón, yo vivía ahí puramente a la parte de ese puente por donde Armando, para que usted se ubique.

Don Manuel, ese puente no se hizo porque en el camino se metieron, los finqueros se metieron y resulta que eso es una servidumbre paso que más o menos mide desde la ruta nacional hacia dentro más o menos hasta donde llegó el camino son como unos 80 a 100 metros, entonces por eso fue que ese puente no se hizo porque ahí tiene que ir el departamento de topografía, junto con la 8114 para que el que se metió a ese camino pues del campo porque sí ese camino está atrasado desde hace mucho tiempo por el INDER por lo tanto es un camino muy importante que sale ahí puramente a la casa donde vive don Armando, por el portón amarillo, ese puente sería importante, pero sí se ocupa un trámite ya que el camino fue invadido, no sé sabe si por la propiedad de don Armando o por la propiedad de don Misael que está al otro lado, para que vean que yo conozco bien el sitio.

Nota de Secretaría: Se presentan problemas en la plataforma Zoom por lo que es difícil transcribir la totalidad del comentario.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Entonces ahí hay que plantearle a través de don Manuel para que realicen una inspección, lo mismo que estamos haciendo en Iztarú, que llega la gente y se les olvida, creen que cuando uno se muere se lleva la tierra y no, se meten al camino a hacerle daño a ellos mismos y a los vecinos porque en una emergencia esa salida es es más rápida, en cambio la otra que sale por la iglesia católica es un trayecto más largo, pero sí hay que entrarle a ese puente y don Manuel, no es una alcantarilla de 3 metros, yo lo medí con alcantarillas de metro y medio y perfectamente se puede hacer, se colocan dos entubaditos y claro que sí, el puente se puede hacer y le trae mucho beneficio a los agricultores que por cierto producen mucho en esa zona. Muchas gracias señora presidente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Un saludo para los vecinos de Carolina, aquí hay que ser responsable y creo que los vecinos tienen derecho al libre tránsito y tratando de una alcantarilla. Si utilizamos alcantarilla como él dice de 285 a 3 metros, estamos hablando \$900,000 cada alcantarilla, sin embargo Juan Luis que conoce bien, sería utilizar alcantarillas de 42 pulgadas en dos chorros y estaríamos solucionándole a ellos.

Aquí no es solo pedirle a don Manuel sino decirle que aquí estamos para ayudar a las comunidades y hacer el esfuerzo, yo sé que usted hace el doble de esfuerzo pero pulsiémosla para ver cómo le ayudamos a esta comunidad que bastante necesidad tiene.

El INDER crea los asentamientos y después los deja abandonados bueno gracias a Dios por el trabajo que se está haciendo acá el alcalde y que se han firmado convenios, hemos logrado que el INDER ayude a los asentamientos que ha creado y que de buen uso y de muchas necesidades son para los vecinos. Gracias presidenta y gracias al señor alcalde.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Aquí todos de una u otra forma queremos aportar verdad y si vienen acá es porque hay problemas y hay que buscarle soluciones de alguna forma verdad.

Mañana por ahí voy en gira, vamos a salir con Manolo a inspeccionar dos comunidades que lo están solicitando. Ahorita estaba conversando con don Manuel sí había la posibilidad de que fuéramos de una vez a visitarlos a ustedes





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

allá en horas de la mañana, de acuerdo don Manuel, estaríamos por ahí para llegarle por allá don Julio, ahí lo coordinamos ahorita la hora y le llegamos. Gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Voy a nombrar en comisión para que vayan a ver esa situación, voy a nombrar a Luis Méndez y Alfredo Calderón con el síndico de Cariari, ahí verán cuál de los dos pueden que son los que están más cercanos. No sé si alguien más quiere ir, pero creo que con esos y con un ingeniero que se acompañan entonces para ver la situación. Okay cuando Manolo, no sé si algún otro compañero quiere ir se suma ahí con don Luis.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran en comisión a los regidores Luis Ángel Méndez Araya, Alfredo Calderón Alfaro y a los síndicos de Cariari: José Alexis Chavarría Villarreal y Shirley Murillo Flores para que visiten el asentamiento de Carolina y analicen las necesidades de la comunidad. Que presenten el respectivo informe de comisión.

Sr. Julio Vargas Arroyo - Comité Pro Mejoras Carolina

Sí eso era lo que pensaba yo, que fuera una comisión. Le agradezco que la hayan tomado en cuenta y sí les voy a comunicar que yo mañana no voy a estar, pero sí pueden estar algunos del comité, para que más o menos se entiendan con ellos. Sería eso y muchísimas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Don Julio no va a ser mañana porque hay que coordinar con un ingeniero entonces hay que ver la agenda de él. Lo que vamos a hacer es que uno de los compañeros que están en la comisión, que coordinen con don Manuel para que les presten ingeniero y deje el número de teléfono suyo, yo creo que Magally lo tiene ahí y luego coordinan para que vayan a ver qué día de la próxima semana.

Sr. Julio Vargas Arroyo - Comité Pro Mejoras Carolina

Está bien, muchísimas gracias.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

ACUERDO N° 667

Se presenta ante el Concejo Municipal la señora Xinia Quesada Garita, cédula de identidad: 1-0760-0983, del grupo de emprendedoras, teléfonos: 6076-2861 / 8991-8790, correo electrónico: luz1257@hotmail.com , dice:

Saluda, mi nombre es Xinia Quesada Garita y vengo representando a doña Luz, ella por motivos muy personales no pudo estar aquí, pero le encantaría haber estado verdad.

El tema que venimos a tratar es solicitar la ayuda, la colaboración, somos un grupo de emprendedores y habíamos solicitado al Instituto Nacional del Aprendizaje (INA), un curso que era un programa completo sobre artesano en cuero.

Realmente lo que queremos es mejorar la producción y mejorar la calidad verdad, no sé si ustedes saben que hay muchos que son empíricos, hacen sus cosas intentan y se esfuerzan, pero cuánto mejorarían la calidad y así la productividad verdad para poder vender mejor los productos.

Se organizó un grupo, se pidió el programa, todo estaba bien, perfecto, el Centro Cívico prestó las instalaciones, resulta que vinimos y matriculamos, dos o tres ocasiones vinimos a reuniones y de un pronto a otro se nos dice que se fue el curso. El Centro Cívico por el tratamiento de las aguas o los residuos ya no pudo prestar las aulas, en mi caso yo ofrecí mi casa, hay un corredor amplio en una parte grande gracias a Dios, hay cámaras y hay un portón, pero no me lo aceptaron porque no tenía el servicio con la Ley 7.600 verdad entonces el obstáculo más grande es la infraestructura, no hay un lugar donde podamos recibir los cursos del INA.

Este programa es completo, duraba seis meses, es un programa increíble para todas las personas que trabajamos en esto, por ejemplo mi esposo trabaja en cuero, él es talabartero, pero igual nosotros queríamos incursionar en otros productos verdad así todos los otros compañeros.

Resulta que en este momento lo que nosotros estamos solicitando muy amablemente es qué nos pueden resolver ustedes, cómo nos pueden ayudar porque nosotros hacemos todo lo posible por solicitar, por buscar, por pedir, pero ya la infraestructura no, incluso yo ofrecí mi casa, pero tampoco me la aceptaron



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

entonces realmente estamos sin ningún acompañamiento, sin ningún respaldo y realmente creo que los cursos del INA son muy importantes, yo fui instructora del INA hace muchos años, pero por razones de mis hijos yo no seguí trabajando, pero cuando yo estaba trabajando en el INA, este tiene la posibilidad de abrir algún centro donde las personas lo soliciten. Si aquí hay un grupo grande de personas que están solicitando una sede del INA, este también tiene que venir y colaborar porque ellos tienen que estar en los lugares marginados, donde la gente los necesite, eso se manejaba antes cuando yo estaba ahí, pero creo que igual ahora nosotros podríamos, somos un pueblo grande, Guápiles es grande y tiene mucho espacio, tiene muchos lugares donde se podría ubicar, de hecho nosotros estuvimos tratando de conseguir algunos locales, pero ya los locales cobraban muy caro, pedían otra situación que no se podía pagar entre los 14 ó 15 personas que estábamos en este curso.

De hecho también me di cuenta que hay otro curso de vitralismo que también se dio en el Centro Cívico que se canceló o se va a cancelar igual por los residuos porque no hay un manejo adecuado, pero sí necesitamos que nos resuelvan esa situación, ese problema.

Esto sería un bienestar no solo para nosotros 14, sino para todo el pueblo de Guapiles verdad, cuántas personas serían beneficiados con las capacitaciones del INA, eso sería. Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Doña Xinia, nosotros hoy recibimos la respuesta del departamento de Ambiente, lo íbamos a ver en correspondencia ese tema, ellos aquí explican por qué no se puede utilizar las instalaciones de Centro Cívico por el tipo de residuos y líquidos que pueden ingresar al sistema de tratamiento de la planta.

Yo quiero decirles que para mí el INA este año abrió bastantes cursos, tanto en las comunidades como en el Centro Cívico, la muchacha Lissy y doña María Dinarte que están ahí ahorita a cargo, han ido a buscar muchas comunidades porque yo hasta les he dado números de presidentes de Asociaciones para que hablen con ellos porque las Asociaciones pues tienen los salones comunales, entonces una de las Asociaciones que ha estado más dispuesta a colaborar al INA y que se está beneficiando mucho y en buena hora ha sido Toro Amarillo, su presidente ha dicho todo lo que quiera venga para acá y ellos han dicho esas instalaciones son





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

para la comunidad y están recibiendo cursos bellos, se están haciendo muchas cosas bonitas.

Lamentablemente nosotros quisiéramos poder decirles a ustedes que pueden usar el Centro Cívico, pero por un tema de salud pública que según nuestro departamento de ambiente, le piden una serie de requisitos al INA, que les digan qué tipo por ejemplo de características son los insumos que van a usar, la materia prima, qué tipo de líquidos y todo aquí ellos lo plasman. Le podemos dar ahora una copia de esto y por el momento hasta que ellos no digan qué tipo de residuos son los que se van a usar para ver si pueden ingresar a la planta de tratamiento, para que este siga funcionando de la mejor forma, nosotros no pudiéramos habilitar el Centro Cívico hasta que ellos no respondan todas estas normativa que se está pidiendo.

Se lo voy a leer rápidamente.

Nota de Secretaría: La señora presidenta procede a leer textualmente el oficio SPCA-170-2023, suscrito por el Lic. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador Proceso de Control Ambiental, el mismo da respuesta al Acuerdo N°614. El oficio se inserta en actas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°52

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de abril de 2023
SPCA-170-2023

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

**Asunto: Atención de Acuerdo Municipal N° 614 de Sesión N° 24 Ordinaria del
03-04-2023**

Estimados (as) señores (as):

Les saludo respetuosamente y a la vez les remito el presente oficio para hacer referencia al Acuerdo N° 614 de Sesión N° 24 Ordinaria del 03-04-2023, mismo relacionado con solicitud de emprendedores del programa "Artesano en Cuero".

Referente al presente asunto, se informa que el Proceso de Control Ambiental remitió el pasado lunes 27 de febrero del 2023, el oficio SPCA-072-2023 (Adjunto) al señor Rafael López Vega, del Proceso Servicio al Usuario Unidad Regional Huetar Caribe del INA, oficio en el cual se le explicó la situación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Cívico.

En el oficio en mención se le solicitó al señor López, aportar las fichas técnicas de los productos químicos a utilizar en los talleres a impartir por parte del INA y que podrían generar aguas residuales, esto para el análisis de las mismas y con criterio técnico determinar si estos residuos líquidos podrían o no ingresar al sistema de tratamiento mencionado, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta al oficio.

De igual manera se le hizo saber al señor López que en el supuesto de que la planta de tratamiento no pudiese recibir estos residuos líquidos, ellos podrían gestionarlos por medio de algún gestor autorizado.

Página 1 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°53

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de abril de 2023
SPCA-170-2023

Ante este escenario, en procura del buen funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales del Centro Cívico, se recomienda que en cursos futuros que se vayan a impartir en este espacio y que puedan generar algún tipo de agua residual de características no ordinarias, sea consultada la administración del Centro Cívico para no comprometer el funcionamiento del sistema en mención.

Se agradece la comprensión del caso.

FABIAN DELGADO
VILLALOBOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS FIRMA
Fecha: 2023.04.19 14:56:21 -0500

Lic. Fabian Delgado Villalobos
Coordinador
Proceso de Control Ambiental

Cc: Archivo.

Página 2 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°54

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Nuestra otra gestora Ariana Melissa, ella habla más profundo sobre el tema, dice;

Nota de Secretaría: La señora presidenta procede a leer oficio SPCA-072-2023, suscrito por la Ing. Ariana Solís Blandón de Proceso de Control Ambiental, el mismo se inserta en actas.



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 24 de febrero de 2023
SPCA-072-2023

Señor

Rafael López Vega
Encargado de Proceso Servicio al Usuario
Unidad Regional Huetar Caribe
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Asunto: Solicitud de colaboración, manejo de aguas residuales

Estimados(as) señores(as), reciban un cordial saludo de parte del Proceso de Control Ambiental (SPCA) de la Municipalidad de Pococí.

Es de agrado para nosotros informarles que el Centro Cívico por la Paz cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales que se encuentra trabajando con excelencia para dar cumplimiento a la legislación costarricense en materia ambiental. El sistema mencionado corresponde a todos activados por lo cual la clave de su funcionamiento es el trabajo que llevan a cabo los microorganismos en la metabolización de la biomasa y materiales que ingresen al sistema.

Según información aportada por la administración del Centro Cívico es conocido por este Proceso, que algunos de los talleres que se imparten por el INA, se generan residuos líquidos de pinturas acrílicas y solventes, producto del lavado de pinturas, brochas, instrumentos, entre otros. Por recomendación de la empresa Gaia Servicios Ambientales y **dependiendo de la toxicidad** de estos residuos, no deberían ingresar al sistema de tratamiento de aguas residuales del CCPP, esto debido a que pueden dañar el funcionamiento biológico del mismo.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°55

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr



Guápiles, 24 de febrero de 2023
SPCA-072-2023

De manera que les solicitamos aportar por este medio las **fichas técnicas** de los productos químicos a utilizar en los talleres a impartir próximamente para que la empresa mencionada pueda realizar el análisis y con base en este criterio técnico, determinar si estos residuos líquidos generados, podrían o no ingresar al sistema de tratamiento mencionado.

De lo contrario, por disposiciones de este Proceso municipal y según los programas ambientales (Programa de Gestión Ambiental Institucional – PGAI) y reportes operacionales que son obligatorios para nuestra institución, dichos residuos líquidos, deberían ser manejados por ustedes en coordinación con un gestor autorizado de residuos.

Es conocido por este Proceso, que dicha gestión de residuos tiene un costo de tratamiento por lo que el mismo debería ser asumido por ustedes y en general, por cualquier organización que imparta este tipo de talleres que generen estas aguas residuales

No obstante, en aras de poder colaborar mutuamente y conociendo la relevancia para la sociedad de las labores que ustedes realizan, quedaremos atentos al envío de la información solicitada.

Atentamente,

ARIANA MELISSA
SOLIS BLANDON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARIANA MELISSA
SOLIS BLANDON (FIRMA)
Fecha: 2023.02.24
10:35:29 -06'00'

Ing. Ariana Solís Blandón
Proceso de Control Ambiental



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Entonces en palabras pequeñas, estamos esperando que el INA conteste para ver qué tipo de producto son los que están utilizando, por lo anterior es que no se pudiera hacer ninguna otra gestión hasta que esto sea contestado. Entiendo la



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°56

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

problemática, entiendo lo que sucede verdad que ustedes lucharon por esto, pero ya esto es algo que se nos sale a nosotros de la mano.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Yo quiero aprovechar en la figura de doña Xina Quesada Garita y todas las emprendedoras y emprendedores del cantón de Pococí y más allá y cómo está aquí a la par, agradecido con Dios así a viva voz la felicito, siempre cubrimos las actividades de ellos ya sea como regidor suplente o a través de mi página Rosbill Informa o como ciudadano, siempre estamos apoyándolos, siempre damos a conocer y yo creo que es lo menos que se puedo hacer porque no tengo presupuesto doña Xina, no voto pero por lo menos con el derecho a vos que tengo, la felicito a usted y a su grupo y sé que también ustedes motivan a muchas otras personas en cada una de las actividades que están presentes ellos, motivan a mucha más gente.

Yo sé que el grupo de ustedes cada día crece más y apelo a la buena voluntad de este honorable Concejo, doña Xina y hablo viéndola a usted a los ojos ¿sabe por qué? porque no se podía hacer la gasolinera que estaba en Jiménez cuando yo fui presidente municipal y hoy está la gasolinera ahí. No se pueden hacer muchas cosas, pero resulta que se llegan a hacer señores de ese honorable órgano colegiado, hoy tenemos un documento ahí que dice que por "a", por "b" o por "c" no se puede y que traigan esto y que traigan el otro, pero doña Xina con todo respeto sigamos insistiendo para que se pueda hacer y lo digo con pruebas y lo repito, hay muchas cosas que no se pueden hacer y el montón de documentos, pero no se nos olvide que nosotros somos los políticos y que nosotros tenemos que buscar las soluciones al pueblo, siempre y cuando todo se haga apegado a la ley verdad, artículo 11 de la Administración Pública y otros, solo podemos hacer lo que la ley nos faculte, pero que luchemos.

Yo sé que los señores regidores lo van a hacer, se lee el documento porque es una obligatoriedad, pero estoy completamente convencido de que se va a hacer hasta lo imposible para que se pueda hacer eso. Mis respetos artesanos, emprendedores del cantón de Pococí hasta el día que me muera, ahí está Rosbill Informa a la orden de ustedes y hasta el 30 de abril como regidor suplente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°57

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Doña Xinia le podemos dar una copia de esto para que tal vez ustedes le digan al INA que por favor manden la ficha técnica para ver si al final de cuentas lo que se utiliza no es tóxico y no va a dañar la planta de tratamiento del Centro Cívico, pero usted entenderá y todo el pueblo de Pococí que la planta de tratamiento del Centro Cívico es una cantidad grande que vale, económicamente y si eso se daña, dejaría de funcionar y ahí me dijo la coordinadora del Centro Cívico que están llegando casi 8.000 personas al mes a visitar el Centro Cívico, entre los que llegan a estudiar, a recibir cursos, a visitar y a hacer ejercicios y todo lo demás y pues si eso se nos daña las baterías de baños, vamos a tener problemas y otras cosas que al final de cuentas es muy importante para la salud pública que se mantenga en buenas condiciones.

Yo lo que propondría es que tal vez podamos decirle a la Expo Pococí que tiene mucho campo, si les pueden dar un apoyo a ellos y si ellos tienen las condiciones y si no, tal vez pedirle a la Asociación de Desarrollo de la Colonia o Toro Amarillo para ver si ellos pueden prestarles, bueno tal vez no se los presten sin ningún costo, les cobren algo módico para el tema de luz y agua, pero yo siento que la Expo Pococí y si no yo también sé que en San Bosco tienen recientemente un salón para capacitaciones nuevo que posiblemente puedan llevarlos ahí, más bien agrupar personas de la comunidad que puedan ingresar, puede coordinar con la síndica Sandra umaña que también es presidenta de la Asociación de San Bosco que se encuentra ahí y yo creo que a esas tres alternativas nosotros podemos darle un voto de apoyo para que vayan y soliciten apoyo entonces básicamente esa sería la solución, que le demos un voto de apoyo a estas emprendedoras para que vayan a pedir a la Expo Pococí, a la Asociación de San Bosco o a la Asociación del Toro amarillo si les pueden dar un apoyo para que puedan hacer el curso ahí.

Para Toro Amarillo pueden decirle a la síndica Gabriela Madrigal que los acompañe y también para Guápiles con la Expo Pococí, tal vez la síndica pueda acompañarlos y gestionar. Esa sería la solución que pudieramos darles el día de hoy, no podemos decirle que lo van a hacer porque no depende de nosotros, pero sí les podemos dar un voto de apoyo y que esto quede en comentarios, para que ellos puedan utilizarlo para gestionar.

Ok, el compañero Reinaldo se ofrece para acompañarlas a la Expo Pococí, entonces lo nombramos en comisión para que haga las gestiones en apoyo con ustedes y doña Gabriela que es la síndica de Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°58

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

¿Algo más doña Xinia?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda un voto de apoyo para que el grupo de emprendedores visite a las Juntas Directivas de la Expo Pococí y Asociaciones de Toro Amarillo y San Bosco, en búsqueda de un lugar para que puedan llevar el programa "Artesanos en Cuero". Se nombran en comisión al regidor Reinaldo Benavides Vargas y a la síndica Gabriela Madrigal González para brinden acompañamiento.

Sra. Xinia Quesada Garita – emprendedora

Agradecerles por este espacio que nos dieron y la oportunidad que no es solamente para nosotros los emprendedores, sino también para el montón de jóvenes y pueblo de Guápiles.

El abrir el espacio para un curso no es solamente para nosotros, sino para todos ellos que vienen atrás, igual, el resolver y las soluciones que usted me presenta ahora que nos da la oportunidad, porque en realidad el Centro Cívico no lo queremos dañarlo porque está muy bonito y todas las actividades que se presentan ahí, pero sí, yo también había pensado en la Expo Pococí porque hay un montón de espacio y lo que vamos a ocupar son seis meses de lunes a viernes, se puede llegar a un acuerdo para que quede el espacio limpio, pagamos la luz, el agua, no sé, se puede cooperar con muchas cosas, pero igual, buscar soluciones y otro lugar fuera del Centro Cívico y gracias a Dios se aportó eso, entonces tenemos la esperanza.

Me gustaría saber dónde nos comunican, a qué correo o número de teléfono, para yo poder contactar con él. Ok, perfecto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

La secretaría se va a contactar con usted para que coordinen qué día y con los compañeros. Yo sí sé que la señora del INA dijo que tenía que ser un espacio cerrado y seguro porque las maquinas que tenían eran de muy valioso costo, entonces eso también para que lo tomen en cuenta, que no puede ser abierto, debe de haber un lugar donde las maquinas se puedan quedar porque son muy valiosas y son del INA, por lo que hay que buscar esa seguridad y yo creo que en la Expo Pococí no hay algo cerrado, pero sino San Bosco tiene un lugar nuevo,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

increíble en Seguridad, aunque sería un poco largo la distancia, pero al más no haber ahí tal vez puedan resolver. Muchas gracias.

-----UL-----



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°25 Ordinaria del 13-04-2023

ACUERDO N° 668

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°25 Ordinaria del 13-04-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°25 Ordinaria del 13-04-2023.



ARTICULO III

Correspondencia

ACUERDO N° 669

Se conoce nota suscrita por la Msc. Seydel Yunue Morún Garro, Directora de la Escuela Finca Dos, correo electrónico: esc.fincados@mep.go.cr. dice:

Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro para la conformación de la Junta de Educación Escuela Finca Dos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Circuito 08 Ticabán
Escuela Finca Dos Código 3597
esc.fincados@mep.go.cr

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

13 de Abril de 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10, 11 del Decreto Ejecutivo 38249-ME "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para sustitución por renuncia de una persona de la **Junta de Educación de la Escuela Finca Dos**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Propuesta #1	
Nombre	Cédula
Andrey Duarte León	503360036
Nancy Catalina Zúñiga Vargas	604040683
Lizeth Mileydi Rodríguez Valencia	701670666

Atentamente,

MSc. Seydel Yunue Morán Garro
Directora de Centro Educativo

SEYDEL YUNUE MORÁN GARRO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-03.0261.0366.
Fecha declarada: 13/04/2023 07:28:52 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valde siempre la firma.

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-07.0094.0873.
Fecha declarada: 17/04/2023 10:10:34 AM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valde siempre la firma.

M.Sc. Flor María Ramírez Núñez
VB. Supervisor de circuito educativo

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023★

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al señor Andrey Duarte León, céd. 5-0336-0036 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Finca Dos. Pasar a la oficina de la secretaría de comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 670

Se conoce nota suscrita por la Msc. Kattia Lorena Matarrita Matarrita, Directora de la Escuela Barra del Colorado Sur, correo electrónico: esc.barradelcoloradosur@mep.go.cr. dice:

Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro para la conformación de la Junta de Educación Escuela Barra del Colorado Sur.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Dirección Regional Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Escuela Barra del Colorado Sur
Correo esc.barradelcoloradosur@mep.go.cr
Teléfono 4414-0963

F-PJ-04

20-4
6

F-PJ-04 Formulario para envío de Nómina para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

13 de abril de 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la Nómina N°1 para nombramiento de miembro de la Junta de Educación Barra del Colorado Sur, Pococi, Colorado, por renuncia, esto para su respectivo nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Les informamos que se presenta la Nómina, una mujer, debido a que en la comunidad de Barra del Colorado Sur es muy pequeña y en su mayoría son familia o guardan parentesco en primero y segundo grado, además no existen más personas interesadas, hay mucho Nicaragüenses sin documentación. También hacemos de su conocimiento que la persona escogida para el puesto está de acuerdo, se presenta la hoja de delincuencia y copia de cédula, declaración juradas.

Nómina N°1	
Nombre	Cédula
Dayana Monterrey Villareal	2-0699-0354

Nota: Hago de conocimiento que la escuela es D1 y por ello muy pocos hombres les gusta participar tienen documentos, pero no desean ser parte, además no saben leer. Se adjunta copia de cédula y hojas de antecedentes penales de la persona propuesta.

Atentamente,

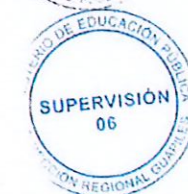
MSc. Kattia Lorena Matarrita Matarrita
Directora Escuela Barra del Colorado Sur

VB. Supervisor de circuito educativo

Dra. María Del Milagro Campos Viquez
Supervisora Escolar Circuito 06
Dirección Regional De Educación Guápiles

Cc.arch

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Rúbrica por: *Pro. Madrigal A*
Día 18-04-2023
Hora 10:09
C



Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Dayana Monterrey Villareal céd. 2-0699-0354 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Barra del Colorado Sur. Pasar a la oficina de la secretaría de comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°63

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

ACUERDO N° 671

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vicial Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, teléfono: 2501-8100, correo electrónico: ontraloria.general@cgrcr.go.cr, dice:

Oficio: 05047 (DFOE-LOC-0831)

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 01-2023 de la Municipalidad de Pococí.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio N° **05047**

19 de abril, 2023
DFOE-LOC-0831

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria del Concejo Municipal
secretaria@munipococi.go.cr

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
manuel.hernandez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Limón

Estimados señores:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 01-2023 de la Municipalidad de Pococí

La Contraloría General recibió el oficio n.º DAM-0168-2023 del 15 de marzo del 2023, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 01-2023 de la Municipalidad de Pococí, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales; Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras; así como recursos de vigencias anteriores (Superávit Específico), para ser aplicados en las partidas de Materiales y Suministros; y Bienes duraderos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOGR) n.º 7428 y otras leyes conexas

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C. contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgrcr.go.cr> Apdo: 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0831

2

19 de abril, 2023

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.° 15 celebrada el 02 de marzo del 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)¹.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.° 9635.

¹ Resolución n.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°65

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0831

3

19 de abril, 2023

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:

a) El ingreso por concepto de Transferencia de capital de Instituciones descentralizadas no empresariales proveniente del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) por un monto de ₡230,6 millones², para el proyecto "Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino el indio en el distrito de la Rita en el Cantón de Pococí mediante el mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales", con base en la aprobación de los recursos incluidos en el Presupuesto inicial 2023 del Instituto³, así como en las justificaciones y documentación aportada⁴ por la municipalidad.

b) La Transferencia de capital de Empresas Públicas no Financieras proveniente de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA)⁵ por un monto de ₡654,2⁶ millones, para el "Proyecto: Mejora del camino Nazareth - Teresa, y el camino La Suerte - Santa Rosa, entre Finca Bananera Perdiz hasta Santa Elena, Distrito La Rita, cantón de Pococí" con base en el acuerdo de la Junta Directiva de la Corporación tomado en la sesión n.º 39-10-2022 del 18 de octubre de 2022, así como las justificaciones y documentación presentada por la municipalidad.

c) Ingresos del superávit específico por un monto de ₡425,1 millones⁷ con base en el resultado de la Liquidación presupuestaria 2022, aprobada por el Concejo Municipal de Pococí en la Sesión n.º 12 extraordinaria del 13-02-2023, acuerdo n.º 280.

d) El contenido presupuestario de los gastos por un monto total de ₡1.309,9 millones⁸, incluido en las partidas de Materiales y Suministros y Bienes duraderos, incorporada en el Programa III; según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

² Monto exacto ₡230.635.430,00

³ Aprobado mediante oficio n.º 22785 (DFOE-SOS-0535) del 16 de diciembre de 2022.

⁴ Convenio específico de Cooperación firmado entre el INDER y la Municipalidad de Pococí el 31 de agosto del 2022, remitido como parte de los adjuntos del NI 6318 del 16 de marzo de 2023.

⁵ Ente Público no Estatal

⁶ Monto exacto ₡654.173.47,60.

⁷ Monto exacto ₡425.116.475,07

⁸ Monto exacto ₡1.309.925.378,67



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0831

4

19 de abril, 2023

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 01 para el 2023 por la suma de ₡1.309,9 millones⁹.

Atentamente

Firmado digitalmente por VIVIAN
GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2023-04-19 10:44



Firmado digitalmente por SUJEY
MIREYA MONTTOYA ESPINOZA
Fecha: 2023-04-19 11:07

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Mag. Sujey Montoya Espinoza
Asistente Técnico

CAM/msb

Ce: Expediente Electrónico CGR-APRE-2023002060

Ni: 6318 (2022)

G: 2023001354

⁹ Monto exacto ₡1.309.925.378,67

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°67

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

ACUERDO N° 672

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas, secretaria del Concejo Municipal de Pococí, correo: secretaria@munipococi.go.cr dice:

Oficio: CMPL-110-2023

Asunto: Solicitud 1 día de vacaciones para el jueves 27 de abril de 2023

Reciban un atento saludo, por medio de la presente me permito solicitar 1 día de vacaciones para el jueves 27 de abril de 2023 para atender un asunto familiar. En este mismo acto solicito al honorable Concejo Municipal tomar el acuerdo de que se nombre y se jure a la señora Kattia Cedeño Zuñiga para que me pueda sustituir en la sesión del próximo jueves en vista de que, ni la señorita Ana Lucía Madrigal Astorga ni mi persona podremos asistir la sesión municipal. Agradeciendo de antemano el apoyo brindado, me despido:

Atentamente:


Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el día de vacaciones solicitado por la señora Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo, para el jueves 27 de abril de 2023, se nombra en sustitución a la Licda. Kattia Cedeño Zúñiga secretaria de Alcaldía para que asista la sesión de ese día. En el mismo acto, se autoriza a la señora Magally Venegas Vargas para realizar la respectiva juramentación de la Licda. Kattia Cedeño Zúñiga. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 673

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios del Consejo Municipal, teléfono: 2713-6560 Ext. 133, correo electrónico: Christian.cordoba@munipococi.go.cr dice:

Oficio: SJCM-22-2023

Asunto: Criterio legal del proyecto de la ley 23379.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°68

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@municipococi.go.cr



1
Guápiles, 13 de abril de 2023
SJCM-22-2023

**Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí**

Asunto: referencia a proyecto de ley 23379.

Por este medio, procedo a referirme al proyecto de ley 23379 de creación de una tasa para la mejora de la eficiencia en la gestión de los procesos de cobro judicial, al respecto, dicho proyecto, según su propia justificación, pretende atacar como principal argumento la mora judicial, es un tributo cuyo hecho generador es la prestación efectiva o potencial del servicio público de justicia cobratoria, se indica que la delimitación al sector cobratorio resulta conveniente en el tanto que ello permitiría al Poder Judicial poder enfocar otros recursos presupuestarios a áreas delicadas mientras que se dedican los recursos del cobro de demandas a obtener beneficios directos de los despachos que las conocen; la tasa será requerida a los acreedores, sin que el deudor deba pagar al respecto, siendo importante rescatar que las instituciones públicas como las municipalidades quedarían como no sujetas al tributo. En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, no hay objeciones al proyecto de ley 23379 de creación de una tasa para la mejora de la eficiencia en la gestión de los procesos de cobro judicial.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2023.04.13 16:57:21
+06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (El Reg. Randall Torres Barrientos vota en contra) SE ACUERDA: Se brinda un voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.379 "Ley de Creación de una Tasa para la Mejora en la Eficiencia de la Gestión de los Procesos de Cobro Judicial". Se aprueba la consulta.

Nota de Secretaría: Este acuerdo fue derogado por medio de un recurso de revisión presentado por el Reg. Randall Torres Barrientos, la discusión generada del mismo puede ser evidenciado en este mismo documento.

Participan de la palabra:

Razonamiento de voto negativo del Reg. Randall Torres Barrientos

Yo voto en contra, este tema es más que todo un punto de vista social, que eso es imponer un tributo creo que anda como en 5% que se está estableciendo debido al nivel de cantidad de expedientes que tiene el Poder Judicial en cobro judicial, cómo no han sido capaces de sacarlo a veces duran procesos de 5, 6, 7, 10 años que mediante este tributo que se les va a cobrar a las personas, se pueda tener más recursos para poder atender ese pendiente que tienen de cobro judicial y yo estoy en contra de eso, entonces lo estoy votando negativo.

Lic. Christian Córdoba Oviedo – asesor legal del Concejo Municipal

Con referencia a ese proyecto de ley, lo que propone es que esa tarifa que se cobre, sería para los acreedores, no sería cobrado a los deudores de ninguna forma.

Por ejemplo, aunque el acreedor termine ganando el caso, ese es el porcentaje que pagó, no puede cobrarse de ninguna forma al deudor, eso es lo que plantea el el proyecto, solamente a los acreedores verdad. Las instituciones públicas como las municipalidades no tendrían que pagar ese monto digamos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿ Y tampoco se lo cobran al deudor en las municipalidades?.

Lic. Christian Córdoba Oviedo – asesor legal del Concejo Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

No, no, al deudor no se le cobra absolutamente nada de eso, solo a los acreedores, menos a las instituciones públicas.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ok.

Reg. Randall Torres Barrientos

Señora presidenta yo cre que bueno, no sé está hablando de la trascendencia de esto porque al final las personas que solicitan cualquier crédito o lo que sea, obviamente se les va a cargar ese tributo, eso de fijo y además de esto nosotros en cualquier momento de nuestra vida vamos a requerir cobrarle a aquella persona que le debemos una plata y la respaldamos con un pagaré, con una letra de cambio y no nos pagó, imagínate que si fueran 10 millones, un monto alto son 500,000 colones solamente para meter el proceso verdad y en donde no me voy a asegurar que voy a recuperar el dinero, sino que simplemente es para que puedan atender toda la parte del Poder Judicial que tiene suficientes recursos económicos para poder atender esto y se lo pretende cargar a las personas verdad entonces yo por eso lo estoy votando en forma negativa.

Yo no sé si hay algún compañero que no lo entendió y ustedes quieren cambiar de decisión pues...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Es un acuerdo que ya lo votamos, entonces lo que le cabería aquí es un recurso de revisión.

Reg. Randall Torres Barrientos

Entonces, en este momento someto un recurso de revisión para que se vuelva a someter a votación, en vista de que los compañeros no tenían claro la trascendencia.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Es una consulta pública, un proyecto de ley.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°71

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Quiero hacer más las palabras, si me lo permite el señor Randall Torres y es que cuando nos presentan algo como ese documento, tal vez no lo leemos en su totalidad, al menos yo no lo conozco sabedor de que no tengo voto, pero soy parte del órgano colegiado me gustaría conocerlo, me gustaría leerlo ¿por qué motivo? con todo respeto ¿cuántas veces he hecho uso de la palabra y ustedes me han escuchado? algunas verdad, ¿cuántas veces algún otro compañero ha mencionado algo y no lo entendíamos de esa forma? aquí sí sé que está claro que no queremos llenar más de impuestos a los vecinos del cantón de Pococí, eso que quede bien claro, lo que pasa es que a veces vienen los documentos desde la Asamblea Legislativa o de otras instituciones y les voy a ser sinceros, no lo leemos en su totalidad o repito en mi caso, no puedo generalizar, no lo conocemos.

Repito mi punto en medio renglón, es subrayado, no queremos más impuesto, no queremos cobrarle más al pueblo en el cantón de Pococí, ni esta administración ni la administración que va a venir después del primero de mayo del 2024, porque ese es el sentir de todos aquí en el cantón, de impuestos estamos hasta el cuello y ¿a quienes no se les cobran esos impuestos? a los grandes o se les hace el quiebre para que puedan seguir adelante, pero vaya a haber un vecino el cantón de Pococí de este país, con lo que está debiendo de una vez la amenaza.

Me extendo un poquito y abro a una telaraña ¿por qué? porque al final es esto, cómo tratan de hacer dinero desde el gobierno o las instituciones disque para hacer más obras o para darle más servicio a los ciudadanos y al final quién paga el pueblo es el que paga, entonces muchas gracias Don Randall por su comentario y más aún a Dios las gracias por permitirme, a usted señora presidenta por hacer uso de la palabra.

No queremos más impuestos para los vecinos del cantón de Pococí, finalizo con esto, los impuestos de las grandes empresas no se cobran, no los pagan y a nadie le importa en este país, podría seguir hablando aquí de proyectos de montones de partidos políticos donde esa gente está tranquila hoy, disfrutando y el pueblo siempre a pagar, muchas gracias presidente.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Está bien, vean puede ser que nosotros al votar esta cuestión con ocho votos, muy posible que don Randall tenga la razón, lo que tiene es que se debe presentar un recurso de revisión y presentar un recurso de revisión hay que hay que sentarse a redactarlo para que pueda surtir efecto o bien, que el señor alcalde lo quisiera vetar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Es una consulta.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Sí, pero le cabe el recurso de revisión, no importa, esto se debe de plantear a como lo establece la ley, por cierto que los recursos de revisión se les mete aquellos acuerdos que no han cumplido los 10 años, entonces en ese caso sí debe haber un formato, hay un formato que establece cómo se redactan los recursos de revisión, por lo tanto diay en la próxima sesión, no precisa que pasen los 10 años, la próxima sesión don Randall puede presentarlo por escrito y sí podemos corregir lo mal actuado en ese caso.

Reg. Randall Torres Barrientos

Juan Luis el recurso de revisión se somete en cualquier momento verdad después de una votación y es informal, o sea la ley no le señala que tenga que hacer por escrito nisiquiera, puede ser verbal como yo le estoy diciendo a la compañera, quiero hacer un recurso de revisión referente a la votación anterior debido a que los compañeros no tenían suficiente información de lo que estaban votando y en vista que estamos en el mismo momento, se corrige lo que se actuó digamos en forma errónea, pero no sé, ya queda a criterio de ustedes que decisión toman.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Lo que yo sí quiero rescatar que esto es una consulta de un futuro proyecto de ley, no es una ley, es un futuro proyecto de ley N°23.379.

Yo voté, nosotros en el en el acuerdo número N°608 del acta 24 le trasladamos esto al licenciado Christian porque como era un tema tributario que tenía que ver con tasas para que él lo viera y nos diera el visto bueno, si era posible dar un sí o un no, aquí habla de tasas, dice que la ley de creación de una tasa para la mejora





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

en la eficiencia de gestión de los procesos de cobro judicial, esto lo vimos en sesión, se pudo haber pedido para estudiarlo, si alguien quisiera estudiar, el compañero Randall si lo leyó porque puesto que está argumentando, yo le di una ojeadita ahora, pero yo lo voté positivo basado en el criterio técnico jurídico que dice el licenciado Christian.

Entonces aquí vamos a proceder a lo siguiente, ya ocho compañeros votamos que sí y uno que no, el compañero que votó en contra propone que se le meta un recurso de revisión, algunos tienen discrepancias de que esto se debe hacer en la próxima sesión, el que quiera votarlo el recurso de revisión la vota y el que no lo va a votar no se vota. Yo creería que sería bueno que esto se haga cuando se lea el acta, pero sin embargo es una propuesta en la cual lo voy a someter a votación y el que quiera apoyarlo lo apoya.

Entonces el compañero Randall propone que se le meta un recurso de revisión a este acuerdo, el que esté de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba para que se someta un recurso de revisión al acuerdo N°673, en el que se acuerda brindar un voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.º 23.379 "Ley de Creación de una Tasa para la Mejora en la Eficiencia de la Gestión de los Procesos de Cobro Judicial". (Votan en contra Yaslyn Morales Grajal, Juan Luis Gómez Gómez y Alfredo Calderón Alfaro).

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces Seguimos avanzando...Okay está bien, Rosbill quiere hacer uso de la palabra sobre el tema en discusión adelante, sí, no queda definitivamente aprobado, solo se aprobó ahora vamos a volver a someter, o sea al final era derogar el acuerdo para volverlo a hacer nada más que por medio de un recurso entonces voy a someter otra vez a votación los que estén en contra de dar un voto positivo a esta consulta de este proyecto de ley por favor levantar la mano.

Bueno, eso depende de la manera que usted lo quiera ver, pero sí los que están de acuerdo en dar el apoyo a la consulta, bueno le voy a dar un receso para que los abogados se pongan de acuerdo.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:28 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 20:34.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

El compañero Randall lo que presentó fue una revisión de la votación, entonces la votación al quedar 6 a favor y 3 en contra, se va a volver a someter a votación, entonces los que están en contra de que se les mande un voto de apoyo a este proyecto, este Concejo. Los que están a favor del voto de apoyo por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos en contra, 1 voto a favor SE ACUERDA: Se rechaza el proyecto de Ley Expediente N.º 23.379 "Ley de Creación de una Tasa para la Mejora en la Eficiencia de la Gestión de los Procesos de Cobro Judicial".

Razonamiento de voto del Reg. Jonnathan García Chévez

Quiero razonar mi voto en contra porque sencillamente este servidor jamás va a estar a favor de ponerle impuestos al ciudadano. Muchísimas gracias.

Razonamiento de voto de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo en esta segunda votación he votado en contra porque no lograba entender el razonamiento que hizo el licenciado Randall, pero en vista que explicó que era un impuesto verdad y yo creía que era una tasa que existía y que la iban a mejorar, entonces como buena ciudadana que creo en los principios liberales y el liberal es cero impuestos es que he reconsiderado mi voto, yo estaba en contra después de entender esta explicación.

Razonamiento de voto del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo con fundamento en los artículos 162, 163, 124, 125 y 166 donde establece quiénes deben de presentar los recursos, los recursos los deben de presentar sobre aquellos acuerdos municipales los concejales, aquí es establecidamente, no somos nosotros como regidores.

Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Lo que sometió el vicepresidente fue un recurso de revisión a la votación en el momento sobre el fondo del tema, entonces estamos aquí para revisar, para enmendar lo que se hace en error inmediato, entonces por el fondo es que se hace esta subsanación.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

ACUERDO N° 674

Se conoce nota suscrita por la Dra. María del Milagro Campos Víquez, Supervisora de Centros Educativos del Circuito 06 de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, dice:

Oficio:SCEC 06-033-2023

Asunto: Reconsideración de nombramiento de un miembro de la Junta de Educación la Escuela El Cedral.



Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión, Circuito 06.

Guápiles, 24 de marzo del 2023.

OFICIO SCEC 06-033-2023.

Página 01 de 02

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Para lo que corresponde quien suscribe Dra. María del Milagro Campos Víquez, cédula 1-0935-0496 en calidad de Supervisora de Centros Educativos del Circuito 06, de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, solicito la valoración del honorable concejo municipal de la siguiente situación.

El día de hoy llegan al centro educativo que estoy visitando, los señores:

- Rosa María Cambroner Salazar, cédula 701850424
- Rafael Ángel Vargas Acuña, cédula 701140219
- Nolin Pérez Valerio, cédula 701730036
- Yaritza Tatiana Badilla Sánchez, cédula 304780590
- Y envía documento por estar recién operada la señora María Eugenia Mora Mena, cédula 701470526.

Quienes me piden ser atendidos y escuchados. Todos me comentan que ellos eran la nómina para conformar la nueva Junta de Educación de Escuela El Cedral 3542, la cual venció el pasado 19 de marzo.

Indica la señora directora Sonia Guevara, que ella llevó los documentos al concejo, pero que le solicitaron ternas y que por ello ella llenó incluso con personas que no estaban dispuestos a ser miembros, pero que son de la comunidad buscando tener la junta nombrada para evitar el prejuicio de los estudiantes al no realizarse los procesos correspondientes.

Paso primeramente a aclarar que se trata de una escuela Unidocente, ellos realizaron el proceso para presentar la nómina (confundida por terna) para la elección de miembros de la nueva junta de educación.

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Elaborado en el Distrito de Carari, zona Cuatro Esquinas, Provincia de Limón. En el Liceo Cuatro Esquinas.
Firma: LA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión, Circuito 06.

Me indican los señores que su problema es por la elección por parte del Concejo Municipal de la señora Neyla García Brenes, cédula 701150210, que si bien es miembro de la comunidad y que estuvo en junta anteriormente; ella es una persona que no colabora, indican que es solo quejarse e ir a buscar a la oficina de juntas para ver que todo está mal de lo que hacen los demás miembros de junta. Que en lugar de buscar que los padres colaboren y trabajen unidos, me dan por ejemplo que ante la dificultad de tener un código de conserje en la escuela (por lo cual deben de apoyar en la limpieza entre los padres), ella les indica que hay códigos y que no vayan a ayudar. La realidad del MEP, es que una escuela tan pequeña no se le da código de conserje.

En general, indican que es solo obstaculizar lo que tienen que hacer como junta de educación y por ello de continuar ella nombrada, ninguno de los acá manifestantes desea continuar como miembros en la junta de educación, pues con ella no pueden trabajar, ella es una persona conflictiva que solo busca el punto negro en lo que hacen los demás, ella cree que solo ella puede hacer las cosas y ya demostró que no es una persona de trabajo, que no hay armonía y no van a lograr avanzar en los proyectos y demás planes en pro del centro educativo, pues para muchas cosas los presupuestos no alcanzan y deben trabajar en pro de la institución. Por ello me piden solicitarles a ustedes en lugar de esa señora que nombraron, se haga el nombramiento de la señora Yaritza Tatiana Badilla Sánchez, cédula 304780590.

Por lo anterior, agradezco al concejo municipal reconsiderar el nombramiento de esta señora, en aras de permitir la armonía de la comunidad educativa y el trabajo en equipo de los futuros miembros de la junta de educación. Ya que una vez atendidos es la posición de los miembros y es una comunidad pequeña, donde no hay tampoco tantas personas anuentes a ser miembros de la junta de educación.

Cordialmente,


Dra. María del Milagro Campos Viquez
Supervisora de Centros Educativos



Cc. Archivo/ Control Interno

PÁGINA 2 DE 2

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Distrito de Cariari, zona Cuatro Esquinas, Provincia de Limón. En el Liceo Cuatro Esquinas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Guápiles, 24 de marzo del 2023.

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Por este medio, nosotros firmantes, padres de familia:

- Rosa María Cambronero Salazar, cédula 701850424
- Rafael Ángel Vargas Acuña, cédula 701140219
- Nolin Pérez Valerio, cédula 701730036
- Yaritza Tatiana Badilla Sánchez, cédula 304780590
- María Eugenia Mora Mena, cédula 701470526.

Miembros todos de la comunidad El Cedral, quienes conformamos la nómina la nueva Junta de Educación de Escuela El Cedral 3542, la cual venció el pasado 19 de marzo.

Por este medio les solicitamos vehementemente, se valore el nombramiento de la señora Neyla García Brenes, cédula 701150210, que si bien es miembro de la comunidad y que estuvo en junta anteriormente; ella es una persona que no colabora, es solo quejarse e ir a buscar a la oficina de juntas de la Dirección Regional, para ver que todo está mal de lo que hacen los demás miembros de junta. Que en lugar de buscar que los padres colaboren y trabajen unidos, por ejemplo ella, ante la dificultad de tener un código de conserje en la escuela (por lo cual deben de apoyar en la limpieza entre los padres), ella les indica que hay códigos y que no vayan a ayudar. La realidad del MEP, es que una escuela tan pequeña no se le da código de conserje, según se nos ha explicado y la directora ha tramitado años anteriores un recargo, pero no se ha dado.

En general, ella es solo obstaculizar lo que tienen que hacer como junta de educación y por ello de continuar ella nombrada, ninguno de los acá manifestantes deseamos continuar como miembros en la junta de educación, pues con ella no se puede trabajar, ella es una persona conflictiva que solo busca el punto negro en lo que hacen los demás, ella cree que solo ella puede hacer las cosas y ya demostró que no es una persona de trabajo, no hay armonía y no van a lograr avanzar en los proyectos y demás planes en pro del centro educativo, pues para muchas cosas los presupuestos no alcanzan y deben trabajar en pro de la institución. Por ello reiteramos en solicitarles a ustedes en lugar de esa señora que nombraron, se haga el nombramiento de la señora Yaritza Tatiana Badilla Sánchez, cédula 304780590.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Por lo anterior, agradezco al concejo municipal reconsiderar el nombramiento de esta señora, en aras de permitir la armonía de la comunidad educativa y el trabajo en equipo de los futuros miembros de la junta de educación.

Cordialmente,

Rosa María Cambroner Salazar, cédula 701850424

Rosa Maria Cambroner S

Rafael Ángel Vargas Acuña, cédula 701140219

Rafael Angel Vargas Acuña.

Noylin Pérez Valerio, cédula 701730036

N P V

Yaritza Tatiana Badilla Sánchez, cédula 304780590

Yaritza B.S

María Eugenia Mora Mena, cédula 701470526.

Enferma, está operada, ver carta adjunta.

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Esto se lo habíamos trasladado a Christian para que Christian hiciera un informe jurídico. Entonces Christian dice lo siguiente:

SJCM-23-2023

Asunto: Reconsideración de nombramiento de miembro de Junta de Educación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°79

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de abril de 2023
SJCM-23-2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: reconsideración de nombramiento de miembro de junta de educación.

Por este medio, procedo a dar respuesta a la correspondencia directa: CD-89-2023, recibida el 11 de abril de 2023, la cual refiere al oficio: SCEC 06-033-2023 de la supervisora de centros educativos del circuito 06, de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, Dra. María del Milagro Campos Víquez, donde se solicita que se reconsidere el nombramiento realizado por el Concejo Municipal de una miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Cedral, por presuntamente no resultar una persona de ayuda a la institución educativa.

De lo expuesto, debe indicarse que por acuerdo 480, acta 19, del 16 de marzo de 2023, el Concejo Municipal realizó el nombramiento de la persona en cuestión como resultado de la elección de una terna, aparte, esa persona ya fue juramentada como miembro de la junta de educación, por lo que el actuar del órgano colegiado, a criterio del suscrito, fue apegado a derecho, en tal sentido, no podría deshacerse el nombramiento realizado, pues no nació de un error, además, está en firme.

Ahora bien, si lo pretendido es la destitución de la miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Cedral, de conformidad con el artículo 13 inciso g) del Código Municipal solo pueden ser removidos por justa causa, quiere decir, que se haya seguido un procedimiento administrativo, respetando el debido proceso,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°80

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@municipococi.go.cr



2

iniciando por la denuncia interpuesta ante el supervisor o supervisora según el artículo 24 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

En conclusión, no considera el suscrito procedente que el Concejo Municipal deshaga el nombramiento realizado, toda vez que fue efectuado correctamente, ahora bien, si existen motivos que puedan generar una remoción por justa causa, deberá seguirse un procedimiento administrativo iniciando por lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2023.04.14
15:21:35 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Nota de Secretaría: Se adjunta el acuerdo N°480 del Acta N°19 Ordinaria del 16-03-2023, (Oficio SMP-579-2023) en el que se evidencia el nombramiento de la Junta de educación de la escuela El Cedral y la Juramentación de la señora Neyla García Brenes.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°81

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



SMP-479-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de marzo de 2023
SMP-479-2023

Señores (as):

Licda. Sonia Guevara Espinoza
Directora Escuela El Cedral

Estimados señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 19 Ordinaria del 16-03-2023, dice:

Acta N° 19

Artículo III

Acuerdo N° 480

Se conoce nota suscrita por la Licda. Sonia Guevara Espinoza, teléfono: 4409-27-13, correo electrónico: esc.elcedral.guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento Junta de Educación de la Escuela Cedral.

Página 1 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-479-2023



Dirección Regional Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Escuela El Cedral
Correo esc.elcedral.guapiles@mep.go.cr
Teléfono 44092713

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de Ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

15 de marzo de 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para nombramiento la Junta de Educación El Cedral, Cariari, Pococi, por vencimiento de Junta, *esto* para su respectivo nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Les informamos que se presenta las terna con tres personas, dos mujeres y un hombre, debido a que en la comunidad de El Cedral es muy pequeña y en su mayoría son familia o guardan parentesco en primero y segundo grado, además no existen más personas interesadas, hay mucho Nicaragüenses sin documentación. También hacemos de su conocimiento que las personas escogidas para el puesto son las primeras de cada terna, se presentan las hojas de delincuencia, de los que la conformaran y copia de cedula, declaraciones juradas.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Yaritza Tatiana Badilla Sánchez	3-0478-0590
Douglas Carranza Suarez	6-0252-0805
Neyla García Brenes	7-0115-0210

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Maria Eugenia Mora Mena	7-0147-0526
Miguel Bonilla Quirós	6-0294-0957
Vanessa Cambronero Salazar	7-0255-0022

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Rosa Maria Cambronero Salazar	7-0185-0424
José Luis Porras Cannona	1-0701-0284
Margoth de Los Angeles Herrera Rivera	5-0342-0874

Municipalidad de Pococi
Recibido por: *[Firma]*
Fecha: 20-04-2023

Página 1 de 2

Página 2 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



SMP-479-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Dirección Regional Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Escuela El Cedral
Correo esc.elcedral.guapiles@mep.go.cr
Teléfono 44092713

F-PJ-04

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Noylin Pérez Valerio	7-0173-0036
Beatriz Varela Castrillo	7-0204-0328
Herlin Cambronero Salazar	7-0214-0631

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Rafael Ángel Vargas Acuña	7-0114-0219
Johanna Sandoval Rodríguez	2-0650-0057
Sergio Roberto Martínez Barrios	7-0187-0086

Nota: Hago de conocimiento que la escuela es Unidocente y por ello muy pocos hombres les gusta participar tienen documentos, pero no desean ser parte, además no saben leer, por ello la participación de un hombre. Se adjunta copias de cédula y hojas de antecedentes penales de la persona propuestas.

Atentamente,

Licda. Sonia Guevara Espinoza
Directora Escuela El Cedral

Escuela El Cedral
Circuito 06
DIRECCIÓN
Céd. 3542
Gariari - Pococi - Limón

VB. Supervisor de circuito educativo

Dra. María Del Milagro Campos Viquez
Supervisora Escolar Circuito 06
Dirección Regional De Educación Guápiles



Página 2 de 2

Página 3 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-479-2023

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Propone a Neyla García Brenes

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok, Juan Luis propone a Neyla García Brenes en la terna N°1, y posteriormente en la terna N°2 estaría doña María Eugenia, en la terna N°3 doña Rosa y en la Terna N°4 Noylin y en la Terna N°5 Rafael en los primeros puestos, los que estén de acuerdo en que se nombre así.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Compañeros, en las comunidades pequeñas los hombres no les gusta participar en las juntas de educación, casi solo mujeres, ustedes van al comité de patronato, solo mujeres, al comité de educación solo mujeres porque algunos tiene quehaceres y como es adhonorem casi no les gusta participar entonces yo pienso que, fue una de las ideas del director ahí de nombrar solo mujeres.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

No pero aquí en la terna N°5 viene un hombre en primer lugar se llama Rafael Ángel Vargas Acuña, esa junta va a quedar de cuatro mujeres y un hombre.

Vamos a someter a votación la terna. Por favor los que estén de acuerdo con aprobar de las ternas 2, 3, 4 y 5 los primeros lugares levantar la mano y en la terna numero uno doña Neyla García Brenes.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra (vota en contra el regidor Jonathan García Brenes) SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas, Neyla García Brenes, céd. 7-0115-0210, María Eugenia Mora Mena, céd. 7-0147-0526, Rosa María Cambronero Salazar, céd. 7-0185-0424, Noylin Pérez Valerio céd. 7-0173-0036, Rafael Ángel Vargas Acuña, céd. 7-0114-0219, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Cedral. Pasar a

Página 4 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



SMP-479-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



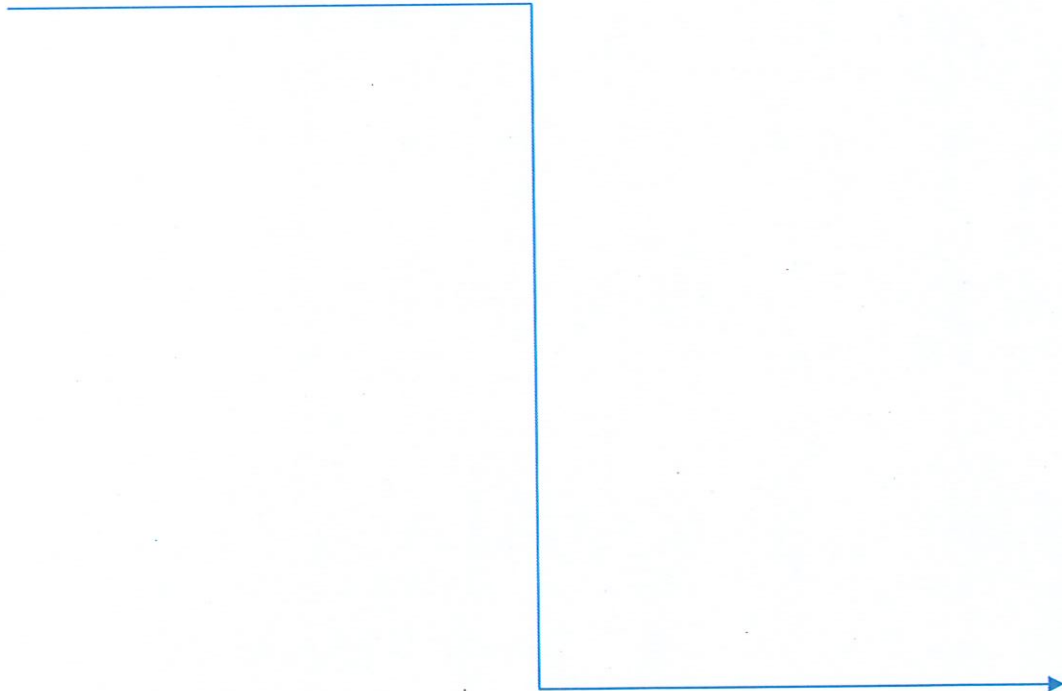
la Oficina de Secretaría para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococi



Cc/ Archivo Interno



Página 5 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Juramentación el día viernes 24 de marzo del 2023, al ser
las 8:20, se presentó la señora: Neyla García
Brenes, céd: 7 0115 0210.
Tomo VII folio N° 188, 189



Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo quiero decir que, esto primeramente cuando lo leí me pareció muy discriminatorio porque, para poder destituir o pedir que se destituya una persona deben de haber cosas como lo dice el reglamento por justa causa entonces, razones personales de comportamiento de las personas o de su carácter no son cosas de justa causa, para mi criterio.

Entonces yo por lo general estaría manteniendo lo actuado el acuerdo y si las otras personas no quisieran participar porque está incluida Doña Neyla pues eso es un asunto muy personal de ellos. Me duele porque ya ha pasado casi un mes o sea que esa junta, ya se tomó el acuerdo, pero no está trabajando y los que están ahorita en medio de este fuego cruzados son los intereses de los niños entonces, está en discusión el documento.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Voy a permitirme poner los audios para que ustedes se den cuenta ¡cuál es el meollo del asunto?, a veces bueno, yo nunca hice eso como director y Don Alfredo lo conocí como director de Don Luis y Don Jonathan, yo sé que nunca lo ha hecho, a veces nosotros nos revestimos de tanta autoridad que no respetamos la democracia, escuchen la humildad con que una persona se manifiesta. Bueno ella dice que el meollo del asunto es porque los superiores dieron la orden de que las reuniones tienen que ser grabadas y ese es el meollo del asunto porque



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

la directora no quiere que, o sea quiere oponerse y que las reuniones no sean grabadas.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno, yo lo que creo que, nosotros esas cosas administrativas, si bien es cierto no nos competen, esto es alto administrativo de ellos, nosotros lo que nos compete es mantener el acuerdo de la junta nombrada y si las otras personas no quieren participar pues, tienen todo el derecho a renunciar y que ellos busquen otra solución.

A mí sí me sorprende que se diga que se le dijo que eran ternas y no nómina cuando yo estoy segura que, en eso las muchachas no se meten, o sea cada director y directora sabe qué tiene que mandar o sea, tienen la potestad para nombrar una nómina y poner abajo una nota que diga que nadie quiso participar, a mí me parece que decir que hicieron ternas y que metieron rellenos me parece que es un gran incumplimiento, no soy del MEP pero a lo que leo **a mí sí me gustaría que esto se le traslade a la directora regional para que ella lo investigue y vea si hay algo mal actuar porque ya es administrativo y no nos corresponde a nosotros dar un criterio.**

Reg. Randall Torres Barrientos.

Yo creo que, algo está pasando en el Ministerio de Educación porque nosotros acá, aquí estuvieron todos los supervisores, estuvo la directora regional y se les hizo hasta un protocolo del procedimiento a seguir y aquí está muy claro, nosotros simplemente nombramos, no tenemos nada que ver con la operación del MEP, eso les corresponde al Ministerio de Educación Pública, y los nombramientos los hacemos con forme a derecho, nos mandan el escrito con todos, los cinco en cada terna, las cinco personas y la potestad de nosotros es nombrar cualquiera de los cinco, ya sea que estén primero o esté en último lugar y la obligación de la de la escuela, de la directora y de la supervisora es trabajar con esa junta, simple y sencillo.

En todo lugar hay personas difíciles, una vez yo pregunté ¿yo soy difícil? y me dijeron: "sí usted es una persona difícil" y vea mis compañeros, todos creo que me soportan verdad, pero de eso se trata (ya me pusieron rojo), de eso se trata porque, aquí digamos las personas que trabajan en educación no van a operar





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

diferente, aquí no operamos en un mundo perfecto, no podemos tener a las personas que uno quiere aquí, aquí por ejemplo nosotros somos nueve y el pueblo fue que nos escogió, nos eligió y cada uno tiene personalidades distintas, formas de actuar distintas y aquí logramos nosotros que al igual que en las juntas manejan presupuesto, nosotros aquí manejamos presupuesto y casi nunca hay problemas verdad.

Entonces tiene que desarrollarse esa capacidad de diálogo, de trabajar en equipo verdad, **que es un gran reto que le lanzo a la directora regional, haga alguna alternativa, alguna dinámica o algo para unir a estas personas en cosas que puedan hacer para mejorar.**

Y nosotros no podemos deshacer, o sea, ¿cómo nos van a pedir?, si ya hicimos un acto, que tal vez no tienen conocimiento de cómo opera esto, que una vez nombraba una persona y juramentada ya está libre para que pueda ejercer. La única forma es, que en un procedimiento o algo que nos digan a nosotros, se actúa de esta forma solicitamos la destitución de esa persona, pero porque hizo algo que estaba prohibido, que no lo debía de hacer o que lo dejó de hacer y no lo hizo.

Entonces creo que en esto sí, sí tenemos que trabajar porque es que creo que, diay por ejemplo una nota como esta que debería preocuparnos mucho porque, o sea se afirman cosas que no sé si se puedan sostener y de una vez les digo yo me aparto de todo lo que se ha dicho aquí, porque eso ya más adelante puede servir de material y al final tenemos que tomar nosotros la decisión de mantener una persona o no mantenerla.

Entonces eso es muy delicado y sí conversar con la directora regional, porque todavía hay cosas como estas que deben ser explicadas a una persona en un rango que tiene, es una directora verdad, o sea debería de tener, pero y la misma supervisora que debería tener claro cuál es el procedimiento.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal,

No, efectivamente señor vicepresidente aquí se ha leído textualmente como viene la carta de la doctora María del Milagros supervisora, no dice en ninguna parte que sea una denuncia por eso yo lo leí, dice que es un oficio sin embargo, esto se lo pasamos directo a Christian para que él emitiera un criterio, él emite el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

criterio donde nos dice que nosotros actuamos bien entonces, básicamente es eso y yo sí quisiera que, como dijo Randall, aquí hemos estado reunido con la directora, con los supervisores, hicimos un protocolo, Magaly como yo le decía: hágale un "check list", ellos han enviado y bueno creo que, desde ese entonces hemos tenido menos problemas que antes.

Pero yo, esto a nosotros no nos compete emitir un criterio sobre todo lo que está aquí, entonces eso se lo vamos a trasladar a doña Ana Domian, para que ella vea qué parte se actuó, de qué manera en la parte administrativa, porque lo que tiene que ver con este Órgano Colegiado, nosotros lo hicimos bien.

Ah bueno tenemos que decir un acuerdo que nos apegamos al criterio jurídico.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Con respecto al tema, claro que sí preocupa, pero a mí lo que me preocupa es que se esté loqueando el proceso administrativo de la Junta, solo porque se nombra a una persona.

Ahora, aquí hay que agradecer más bien, lo difícil que está elegir o que haya personas dispuestas a trabajar en escuelas, colegios, Asociaciones de Desarrollo y súmele un montón de comités ahí, y que alguien se ofrezca diay pues, creo que es de agradecerlo más bien.

¿personalidades? ¿distintas formas de pensar? las hay en todos lados, en todo comité, en todo grupo entonces, aquí es como que ellos se acoplen también verdad de alguna forma porque aquí debe prevalecer el interés superior del niño verdad, para no bloquear ahí todo el proceso administrativo de la escuela y los están afectando en este momento los están afectando.

Entonces la idea aquí ya nosotros, ya se llegó al grado de juramentación, no podemos revertir el proceso y bueno, yo lo que recomendaría acá y mi consejo personal y por experiencia diay que se juramenten los otros cuatro y que echen para adelante verdad.

¿Situaciones adversas? siempre las van a ver, pero son cuatro que van a trabajar y que pueden poner también orden si es que hay algún desorden Por ahí Gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Gracias presidenta, sí bueno para secundar un poco las palabras de compañero Randall, bueno yo le venía diciendo hace tiempos, nosotros lo que hacemos es nombrar y los problemas que se den en las juntas de educación, eso le corresponde al MEP solucionarlos.

Y ya el MEP les mandará algún oficio, algún expediente, el procedimiento que se hizo y nosotros veremos si quitamos el miembro que fue encomendado. Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal,

Suficientemente discutido ese tema, vamos a tomar un acuerdo que este honorable Concejo se apegue al criterio jurídico emitido por el licenciado Cristian Córdoba y que se le mande copia a la directora regional ¿los que estén de acuerdo?

Por Unanimidad SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Pococi se acoge a las recomendaciones del Lic. Christian Córdoba Oviedo emitidas en el Oficio SJCM-23-2023 Referente al Oficio SCE-06-033-2023 de la supervisora de centros educativos del circuito 06, Dra. María del Milagro Campos Víquez, donde solicita que se reconsidere el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Cedral. POR TANTO, se mantiene el nombramiento de la señora Neyla García Brenes, céd. 7-0115-0210 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Cedral, ya que su nombramiento fue apegado a derecho y la señora ya fue Juramentada. Se Traslada el acuerdo a la Directora Regional de Educación, doña Ana Cecilia Domian Asenjo. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 675

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, correo electrónico: Christian.cordoba@municipococi.go.cr, Tel: 2713-65-60, Ext. 133 dice:

Oficio: SJCM-24-2023

Asunto: Solicitud de autorización para desistimiento en proceso judicial.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°91

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@municipococi.go.cr



1
Guápiles, 18 de abril de 2023
SJCM-24-2023

**Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí**

Asunto: solicitud de autorización para desistimiento en proceso judicial.

Por este medio, me apersono a exponerles -como antecedente- que en el año 2017 se interpuso una demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda contra varias personas con el objetivo de recuperar un área que se presume municipal en las cercanías del polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, generando el expediente: 17-005973-1027-CA; resulta que hace unos meses uno de los codemandados falleció, el señor José Joaquín Montero González, por lo que el juez tramitador ordenó la suspensión del caso hasta que se le abra un proceso sucesorio y se le nombre un albacea, lo cual conlleva un alto grado de incertidumbre pues se desconoce cuánto demorará, por ello, conversé con el señor alcalde Lic. Manuel Hernández Rivera, y llegamos al consenso de que lo mejor era desistir del proceso en favor del señor Montero González, para poder continuarlo.

Para realizar un desistimiento, el artículo 113 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo ordena:

"2) Si desiste la Administración Pública, deberá presentarse el acuerdo o la resolución adoptada por el respectivo superior jerárquico supremo o por el órgano en el que este delegue."

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@municipococi.go.cr



2

De conformidad con lo expuesto, con todo respeto solicito a este honorable Concejo Municipal la emisión de un acuerdo en el que se autorice desistir del proceso en favor del señor José Joaquín Montero González, y poder continuarlo contra el resto de los codemandados.

No se omite indicar como parte de la justificación de esta solicitud, que el señor Montero González no aparece como propietario registral del bien inmueble, tampoco como acreedor o deudor, por lo que, si se diera una sentencia favorable a los intereses de la municipalidad, no se le requeriría -mediante el albacea- para trasladar la posesión y titularidad del bien inmueble en favor del Gobierno Local.

A continuación, les aporte una sugerencia de acuerdo:

"De conformidad con lo expuesto en el oficio: SJCM-24-2023 del 14 de abril de 2023, realizado por el asesor jurídico de este Concejo Municipal, se autoriza el desistimiento del proceso de conocimiento: 17-005973-127-CA conocido por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en favor de quien en vida fue José Joaquín Montero González, manteniendo el proceso contra el resto de codemandados; para llevar a cabo el trámite del desistimiento, se autoriza tanto al alcalde municipal como al apoderado especial judicial del caso en cuestión."

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2023.04.18
10:28:10 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Es lógico, ese señor al fallecer, si tenía una deuda grande hasta ahí llegó la deuda, ya uno por fallecido está eximido de un montón de cosas, por lo tanto, está bien el documento que está presentando Christian, hay que votarlo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No es por eso.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Yo estoy poniendo el ejemplo, que esa parte es el ejemplo que estoy poniendo, pero es así, si una persona fallece ya Diosito le cobró todo, no tiene que pagar nada.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿Los que estén a favor de esta sugerencia de acuerdo?

Por Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con lo expuesto en el oficio: SJCM-24-2023 del 14 de abril de 2023, realizado por el asesor jurídico de este Concejo Municipal, se autoriza el desistimiento del proceso de conocimiento: 17-005973-127-CA conocido por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en favor de quien en vida fue José Joaquín Montero González, manteniendo el proceso contra el resto de codemandados; para llevar a cabo el trámite del desistimiento, se autoriza tanto al alcalde municipal como al apoderado especial judicial del caso en cuestión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 675-1

Se conoce comentario del Reg. Randall Torres Barrientos, dice;

Señora presidenta yo le rogaría que tal vez la correspondencia tenemos una sesión extraordinaria pendiente que la podemos programar, en vista que tres horas ya han transcurrido y me parece que hasta cansado lo agarran a uno ya, ha sido una jornada bastante larga. Si no fuese un asunto urgente lo podríamos ver la próxima semana.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a hacer un receso para ponernos de acuerdo.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:58 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 20:59.

UL





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

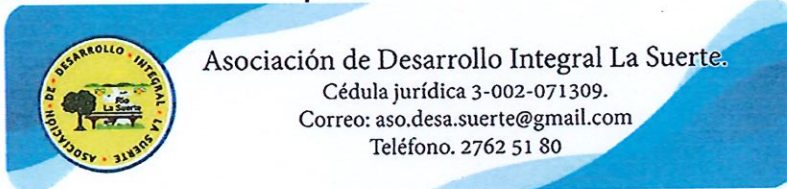
ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

ACUERDO N° 676

Se conoce nota suscrita por el señor Walter Villagra Rodríguez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Suerte, teléfono: wvillaro70@gmail.com y Carlos Quirós Delgado, secretario, dice:

Asunto: Invitación a las Fiestas Populares La Suerte 2023.



Asociación de Desarrollo Integral La Suerte.

Cédula jurídica 3-002-071309.

Correo: aso.desa.suerte@gmail.com

Teléfono. 2762 51 80

La Suerte 18 de abril del 2023.

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Estimados señores(as)

Reciban el mas cordial saludo de parte de nuestra Asociación de Desarrollo Integral de La Suerte, y a la vez queremos de la manera mas amable y cordial invitarlos a que nos visiten a nuestra comunidad para los días que estaremos celebrando nuestras fiestas populares La Suerte 2023, que se estarán realizando desde el 21 de abril al 1 de mayo del presente año, esto con el fin de poder brindarle un rato de alegría de nuestras actividades taurinas que se realizaran después de las 7:00 pm o si bien lo tienen a nuestra cabalgata el día domingo 23 a partir de Las 12:00 md.

Nos encantaría contar con El Concejo en pleno Regidores, Propietarios y Suplentes, Síndicos, El señor Alcalde y sus suplencias, esto con el fin de poder ofrecerles un bocadillo de lo que nuestras cocineras nos preparen, más la entrada al evento taurino, la fecha, la que gusten escoger ustedes.

Esperamos poder contar con ese gran honor de recibirlos, ya tenemos un espacio mas adecuado para que estén mas cómodos en nuestras instalaciones o donde se puedan sentirse mejor.

Quedamos atentos a su respuesta y con gran deseo que logremos sentirnos parte de lo que deseáramos devolverle a tan complicada labor que les toca realizar por el bienestar de todos nuestros habitantes de nuestro querido Cantón.

Muy atentamente.

Walter Villagra Rodríguez Carlos Quirós Delgado

Presidente

Asociación Desarrollo
Integral La Suerte
La Rita Pococi
Ced Jur: 3-002-071309

Secretario

Correo: wvillaro70@gmail.com

Tel: 8698 55 51

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ACUERDO N° 677

Se conoce nota suscrita por los señores Fernando Porras Gómez, teléfono: 8721-6215 y Manuel Fernández Vindas, teléfono: 8429-0318, representantes del Comité Barrios Sevilla, dice:

Asunto: Solicitud de asfalto de la ruta alterna de Barrio Sevilla.

Martes 18 de abril del 2023.
Cariari, Pococi, Limón.

Señores:
Consejo Municipal,
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y
Sr. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipalidad de Pococi.

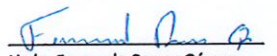
Estimado Señores:
Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en la labor que realiza, así mismo, queremos solicitarle de manera muy respetuosa, tomar en consideración el asfaltar la ruta alterna de Barrio Sevilla; ya que, dentro de lo previsto por la Municipalidad para el asfaltado entre Barrio Sevilla y Calle Mesías, este tramo no se contempló. Esta calle tiene aproximadamente 100 metros de distancia y forma parte esencial del proyecto de nuestro barrio.

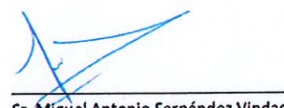
Se adjunta imagen de mapa a manera ilustrativa.



Ilustración 1. Mapa Barrio Sevilla

Sin más por el momento y esperando su pronta respuesta se despide atentamente.


Licdo. Fernando Porras Gómez
Cédula: 1 1271 0102
Teléfono: 87216215
Representante Comité Barrio Sevilla


Sr. Miguel Antonio Fernández Vindas
Cédula: 1 0619 0916
Teléfono: 84290318
Representante Comité Barrio Sevilla

Cc./ Consejo Municipal y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza del departamento de Obra Pública para que analice.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

ACUERDO N° 678

Se conoce nota suscrita por la señora Eva Isabel Torres Marín, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari y el señor Yeicol Argüello Fajardo, teléfonos: 8895-6597, 8438-0846, correo electrónico: adicariari@outlook.com, dice:

Asunto: Solicitud de insumos para alimentación de bandas para el Carnaval de Cariari.



Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula Jurídica: 3-002-084107
Cariari Pococi Limón Costa Rica



Cariari, 19 de abril 2023

Señores:

Consejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud para carnaval

Estimados señores:

Mediante este documento la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, le pedimos su colaboración para llevar a cabo el carnaval, donde tendremos que brindarle alimentación a varias bandas que nos visitan de todo el país, por lo que conociendo su espíritu de colaboración le solicitamos insumos para brindar el almuerzo a dichas bandas.

Este desfile es muy importante, ya que por medio de este daremos a conocer nuestro cantón y nuestro distrito, además que queremos saber de su respuesta a nuestra nota enviada con la señora presidenta y entregada a la Regidora Yaslin Morales en la cual les indicábamos que nuestra asociación les quiere dedicar la edición 2023 del carnaval Cariari y estamos a la espera de una respuesta para hacerlo oficial.

Agradecemos de antemano su fina atención a la presente.

Atentamente.

Eva Isabel Torres Marín
Cédula: 7-0068-0512
Presidenta ADI Cariari

Yeicol Argüello Fajardo
Cédula: 7-0231-0013
Secretario ADI Cariari

Teléfonos: (506) 8895-6597 / (506) 84380846 Correo: adicariari@outlook.com
Cariari, Pococi, Limón, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula jurídica: 3-002-084107
Cariari Pococi Limón Costa Rica



Cariari, 19 de abril de 2023

Señores:
Banda Municipal de Pococi
CC. Consejo Municipal de Pococi

Asunto: Invitación Desfile De Bandas Cariari 2023

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococi, deseando lo mejor en sus proyectos.

Mediante este medio, tenemos el agrado de invitarle a nuestro gran desfile de bandas Cariari 2023, donde nos encantaría poder contar con su magnífica banda donde estaremos contando con diferentes bandas del país y nos gustaría contar con la mayor representación de Pococi, el evento se llevará a cabo el 25 de junio del 2023 al ser las 10:00 am.
para nosotros es de gran satisfacción poder contar con su participación, por lo cual hacemos la invitación con un tiempo prudencial para su confirmación.

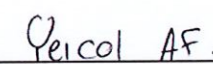
la confirmación de su participación la pueden hacer a los teléfonos:

8418-3988 Steven Arias Coordinador Carnaval
8438-8946 Yeicol Arguello Fajardo Secretario ADI Cariari

Sin más por el momento y a la espera de una pronta respuesta

Atentamente.


Eva Torres Marín
Presidenta
ADI Cariari


Yeicol Arguello Fajardo
Secretario
ADI Cariari

Teléfonos: (506) 8895-6597 / (506) 84380846 Correo: adicariari@outlook.com
Cariari, Pococi, Limón, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Se lo quieren dedicar al Concejo, no a Yaslyn verdad, al Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde para que analice la petición realizada.

ACUERDO N° 679

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-031-2023

Asunto: En respuesta al SMP-2150-2022 / Acuerdo n°2120 / Sesión N°72 Extraordinaria del 11 de octubre del 2022. Solicitud de Declaratoria de Calle Pública / 50 Metros Norte y 100 Metros Este del Palí, Jiménez, Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°99

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Miércoles 19 de abril del 2023
OFICIO: APDU-031-2023

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SMP-2150-2022 / ACUERDO N°2120 / SESIÓN N°72 EXTRAORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2022
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / 50 METROS NORTE Y 100 METROS ESTE DEL PALÍ, JIMÉNEZ, POCOCÍ

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°2120 de la Sesión N°72 Extraordinaria, de fecha 11 de octubre del año 2022, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte del Sr. Gerardo Cerdas Hernández, cédula de identidad 1 0408 0305, el cual plantea la necesidad de **declarar un acceso como calle pública**, ubicado 50 metros al norte y 100 metros al este del Supermercado PALÍ, en el distrito de Jiménez, **con el objetivo de optar por el visado de nuevas segregaciones, debido a la limitante de acceder actualmente mediante una servidumbre de paso.**

Página 1 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Mediante el **ANEXO 1** del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, lo cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un **análisis técnico** de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficio APDU-TO-084-2023, de fecha 22 de marzo del año 2023, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre una **servidumbre de paso de 7,00 metros de ancho y 97,03 metros de longitud**, según asientos catastrales, la cual **sobrepasa actualmente las dimensiones de longitud máxima** para este tipo de accesos. Además, por la misma acceden un total de 9 lotes, lo cual también **excede el límite máximo de 6 lotes permitidos** mediante servidumbre de paso.

Tomando en cuenta lo anterior, la solicitud es justificada por parte del Sr. Gerardo Cerdas Fernández debido a su necesidad individual de continuar con la segregación de planos sobre su Finca, la cual posee el Folio Real 7105983-000, plano catastrado L-515350-2001, colocando una servidumbre de paso adicional sobre la servidumbre de paso existente, lo cual no es permitido. Por esta razón, requiere extender la calle pública para generar segregaciones personales sobre su finca.

Página 2 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°101

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 1.- Calle pública existente y tramo de servidumbre de paso



Fuente: Oficio APDU-TO-084-2022 (Marzo, 2023)

Como se puede observar mediante la Figura 1, existe un tramo inicial de calle pública (color naranja), el cual se solicita extender sobre la servidumbre de paso existente (color rojo) con el interés expresado de continuar segregando mediante otra servidumbre de paso adicional sobre la Finca 7105983-000 (color verde).

Además, como datos adicionales de suma importancia señalados en el Oficio APDU-TO-084-2023, se destacan los siguientes:

- a) Esta servidumbre de paso inicia en las coordenadas CRTM05 (528475.770,1129277.386) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (528569.162,1129256.235).
- b) La superficie de riego es de lastré y cuenta con servicios básicos.
- c) La servidumbre da acceso a 10 viviendas, distribuidas en 9 lotes.

Página 3 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



- d) La calle pública de acceso a esta servidumbre tiene el mismo ancho, y una longitud de 102,75 metros, medidos a partir de la intersección con la Ruta Nacional N° 810.
- e) **Varias viviendas existentes están ubicadas a menos de 2 metros de la línea de propiedad, por lo que la ampliación del derecho de vía implicaría la demolición (parcial o total) de algunas casas.**
- f) Los **propietarios colindantes** con la servidumbre de paso son:
1. Gerardo Cerdas Fernández, cédula 1-0408-0305, teléfono 6151-9842, propietario de la finca folio real 7105983-000, representada en el plano catastrado L-715350-2001.
 2. Keyla María Cerdas Solano, cédula 3-0467-0062, teléfono 6102-2192, propietaria de la finca folio real 7157354-000, representada en el plano catastrado L- 1837100-2015.
 3. Jerry Alberto Salas Pérez, cédula 2-0704-0176, teléfono 8793-0272, propietario de la finca folio real 7160334-000, representada en el plano catastrado L- 1910014-2016.
 4. Damaris Morales Salazar, cédula 1-0648-0084, propietaria de la finca folio real 7039488-000, representada en el plano catastrado L-727284-2001, en calidad de fiduciaria.
 5. Juan Rafael Cerdas Fernández, cédula 1-0366-0298, teléfono 8677-3140, dueño de un terreno sin inscribir, representado en el plano cancelado L-733070-2001.
 6. Damaris Morales Salazar, cédula 1-0648-0084, propietaria de la finca folio real 7101756-000, representada en el plano catastrado L-746867-2001, en calidad de fiduciaria.
 7. Rodolfo Alberto Ordoñez Obando, cédula 3-0197-1420, teléfono 8890-8668, propietario de la finca folio real 7120420-000, representada en el plano catastrado L-1141789-2007.
 8. Gerardo Calderón Calderón, 7-0081-0728, teléfono 6081-7962, propietario de la finca folio real 7087547-000, representada en el plano catastrado L-291467-1995.
 9. Mónica Chávez Arias, cédula 1-1370-0035, propietaria de la finca folio real 7160952-001, representada en el plano catastrado L-1847366-2015.
 10. Mónica Chávez Arias, cédula 1-1370-0035, propietaria de la finca folio real 7160952-001-002, representada en el plano catastrado L-1847366-2015.

Página 4 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



11. Rebeca Chávez Arias, cédula 1-1274-0062, teléfono 6002-1386, propietaria de la finca folio real 7160951-001, representada en el plano catastrado L-1846893-2015.
12. Mario Alberto Chávez Álvarez, cédula 5-0198-0179, teléfono 6040-6162, propietario de la finca folio real 7160951-002, representada en el plano catastrado L-1846893-2015.

Según el oficio citado anteriormente, durante la inspección de campo se verificó que la servidumbre de paso en interés entronca con una calle pública de 7,00 metros de ancho y una longitud de 102,75 metros lineales, la cual a su vez entronca con la Ruta Nacional N° 810. Además, dicha servidumbre sirve a 9 segregaciones, con un total de 10 viviendas, la cual posee una **superficie de rodamiento en lastre pobre**, con servicios básicos, **no existen obras de infraestructura tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial (tragantes, pozos, tubería, desfogue pluvial, etc), entre otros**. Por otro lado, no se indica la anuencia por parte de los propietarios para la posible donación de un terreno de uso público.

Por lo tanto, es claro que la naturaleza actual del acceso conformado en lastre es una **servidumbre de paso**, el cual se clasifica como un acceso limitado de **carácter PRIVADO**.

Figura 1.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Oficio APDU-TO-084-2023 (Marzo, 2023)

Página 5 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@munipococi.go.cr



Figura 1.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Oficio APDU-TO-084-2023 (Marzo, 2023)

Página 6 de 14

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°2120 de la Sesión N°72 Extraordinaria, de fecha 11 de octubre del 2022, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de un **acceso de carácter privado (servidumbre de paso), en condiciones físicas comprometidas, sin obras de infraestructura ni sistema adecuado de evacuación pluvial. La misma tiene un ancho de únicamente 7,0 metros de ancho y una longitud de 97,03 metros, sirviendo a 9 lotes y 10 viviendas, sobrepasando actualmente la cantidad de segregaciones y longitud máxima.**

Respecto al análisis integral municipal, **es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación que motive la declaratoria; alegando el solicitante atender un interés particular de fraccionar la finca para heredar a los familiares.** Tomando en cuenta las condiciones actuales del acceso, el potencial desarrollo residencial que se podría generar sin ninguna planificación urbana controlada, sin aprobación de instituciones y carente de obras de infraestructura, así como el interés particular del solicitante para continuar segregando; la recomendación colegiada de los presente servidores es **RECHAZAR** la solicitud planteada.

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada representa un interés meramente privado, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, **tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura necesarias,** según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Tomar en cuenta Resolución N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén), y emitir un criterio distinto al recomendado.

Página 7 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Todo lo anterior velando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley N°7600, adecuada evacuación de aguas pluviales, entre otros elementos indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY
BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2023.04.19
12:24:27 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.04.19
13:26:19 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde

Página 8 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los municipios en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "[...] *los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el ejercicio del poder de policía, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)*".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "[...] *siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello, las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado*" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "*Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*", el cual expresa que de

Página 9 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso a) dispone que les corresponde a los ayuntamientos "Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

"(...) tómesese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad, la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal (...)" (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código

Página 10 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

- a) Cuando el terreno sea de dominio público
- b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
- c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
- d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)"

Por lo tanto, **es de suma importancia que**, para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública**, con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable

Página 11 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

- a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
- b) Dotación de servicios básicos
- c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
- d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
- e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
- f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

"Artículo 4°.- El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos."
(Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m. En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha

Página 12 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°111

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).

En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo 1.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

- a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10, inciso 2); 33, 34. 35. 58, inciso 2).
- b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312. 323.

Página 13 de 14

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@municipococi.go.cr



- c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
- d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
- e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
- f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
- g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
- h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
- i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
- j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.
- k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

Página 14 de 14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°113

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de marzo de 2023

Oficio: **APDU-TO-084-2023**

Asunto: **"Solicitud de declaratoria de camino público – SMP-2150-2023"**

Ing. Henry Madrigal Calvo

Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención al oficio SMP-2150-2022, referente a la solicitud de declaratoria de calle pública, le informo lo siguiente:

- El solicitante es Don Gerardo Cerdas Fernández, cédula 1-0408-0305. Don Gerardo desea fraccionar la finca folio real 7105983-000, representada en el plano catastrado L-715350-2001, mediante una nueva servidumbre de paso.
- El acceso a esta finca es por una servidumbre de paso de 7 metros de ancho y 97,03 metros de longitud.
- Esta servidumbre de paso inicia en las coordenadas CRTM05 (528475.770,1129277.386) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (528569.162,1129256.235).
- La superficie de ruego es de lastre y cuenta con servicios básicos.
- La servidumbre da acceso a 10 viviendas, distribuidas en 9 lotes.
- La calle pública de acceso a esta servidumbre tiene el mismo ancho, y una longitud de 102,75 metros, medidos a partir de la intersección con la Ruta Nacional N° 810.
- Varias viviendas existentes están ubicadas a menos de 2 metros de la línea de propiedad, por lo que la ampliación del derecho de vía implicaría la demolición (parcial o total) de algunas casas.
- Los propietarios colindantes con la servidumbre de paso son:
 - Gerardo Cerdas Fernández, cédula 1-0408-0305, teléfono 6151-9842, propietario de la finca folio real 7105983-000, representada en el plano catastrado L-715350-2001.
 - Keyla María Cerdas Solano, cédula 3-0467-0062, teléfono 6102-2192, propietaria de la finca folio real 7157354-000, representada en el plano catastrado L- 1837100-2015.
 - Jerry Alberto Salas Pérez, cédula 2-0704-0176, teléfono 8793-0272, propietario de la finca folio real 7160334-000, representada en el plano catastrado L- 1910014-2016.
 - Damaris Morales Salazar, cédula 1-0648-0084, propietaria de la finca folio real 7039488-000, representada en el plano catastrado L-727284-2001, en calidad de fiduciaria.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



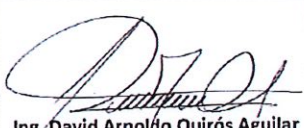
Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



- o Juan Rafael Cerdas Fernández, cédula 1-0366-0298, teléfono 8677-3140, dueño de un terreno sin inscribir, representado en el plano cancelado L-733070-2001.
- o Damaris Morales Salazar, cédula 1-0648-0084, propietaria de la finca folio real 7101756-000, representada en el plano catastrado L-746867-2001, en calidad de fiduciaria.
- o Rodolfo Alberto Ordoñez Obando, cédula 3-0197-1420, teléfono 8890-8668, propietario de la finca folio real 7120420-000, representada en el plano catastrado L-1141789-2007.
- o Gerardo Calderón Calderón, 7-0081-0728, teléfono 6081-7962, propietario de la finca folio real 7087547-000, representada en el plano catastrado L-291467-1995.
- o Mónica Chávez Arias, cédula 1-1370-0035, propietaria de la finca folio real 7160952-001, representada en el plano catastrado L-1847366-2015.
- o Mónica Chávez Arias, cédula 1-1370-0035, propietaria de la finca folio real 7160952-001-002, representada en el plano catastrado L-1847366-2015.
- o Rebeca Chávez Arias, cédula 1-1274-0062, teléfono 6002-1386, propietaria de la finca folio real 7160951-001, representada en el plano catastrado L-1846893-2015.
- o Mario Alberto Chávez Álvarez, cédula 5-0198-0179, teléfono 6040-6162, propietario de la finca folio real 7160951-002, representada en el plano catastrado L-1846893-2015.
- Adjunto informe de inspección y croquis.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,


Ing. David Arnaldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR,
givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA,
ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR
(FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2023.03.22 15:25:30 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2022.003.20322

Unidad de Topografía

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



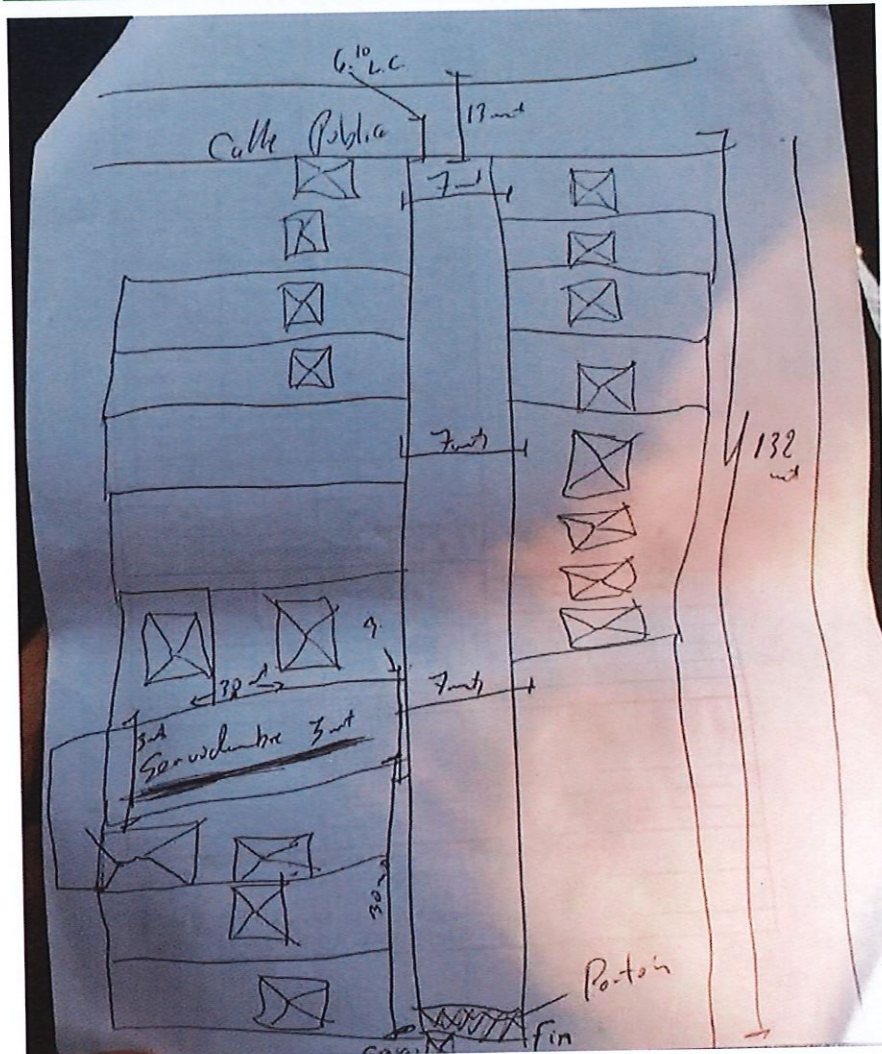
PAGINA N°116

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°117

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°121

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023★



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Servidumbre nueva de Don Gerardo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

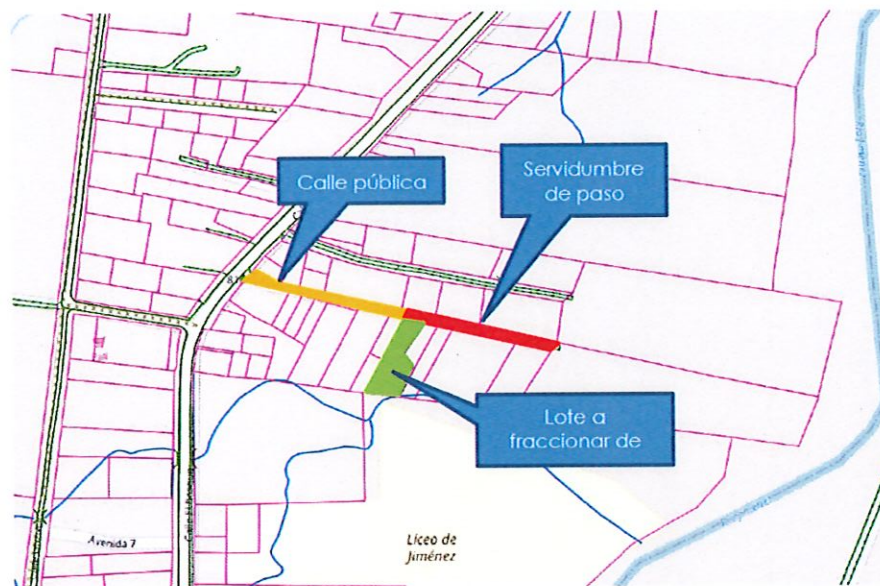
PAGINA N°124

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023★



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

A mi lo que me preocupa es lo siguiente y lo voy a decir aquí, que quede claro y en actas por favor. Y si no está quedando grabado, tengo de testigo aquí a una persona que tiene fe pública que es nuestra secretaria.

Lo que es bueno para el ganso, es buena para gansa, si ustedes se vienen aquí por la bomba y chocan en la vuelta con un proyecto, don Manuel a usted le costa que aquí se aprobaron, ahí hay caminos de 6 metros en esa Urba y menos de 6 metros, entonces lo que es bueno para el ganso, es bueno para la gansa.

Muchas veces aquí se legisla para el que tenga más plata y al humilde lo quieren ocultar o lo quieren poner en pie, entonces por lo tanto yo voy a votar a favor de la declaratoria de esa calle pública, porque el día que a mí me denuncien llevaré el juez ahí al gran proyecto que hizo un millonario donde las calles son menos de 6 metros, he dicho.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

No sé si estoy desinformado, pero me parece que leí que las medidas habían disminuido para las declaraciones de calle pública y que se está haciendo grandes esfuerzos para beneficiar a los ciudadanos de este país. Si estoy equivocado me corrigen o ofrezco desde ya una disculpa, repito me parece que he leído últimamente sobre la buenas intenciones de beneficiar a los vecinos y no solamente esa palabrilla que tanto odiamos, eliminar no solo burocracia sino eliminar algunas medidas, ¿por qué motivo? hay que ser claros, esta gente que quiere la declaratoria de calle pública o muchos, la mayoría para no decir que una mínima parte, lo que ocupan son los beneficios a los que todos tenemos derecho. En mi caso con la situación del agua potable, mi hermana y yo tuvimos que pagar un montón de colones, millones para meter el agua potable a nuestra propiedad y ahora hay cuatro o cinco vecinos que simplemente se acogen a ese derecho porque nosotros ya dimos el primer paso.

Menciono mi persona porque es prueba, no es solo que me contaron o que me dijeron o que alguien me mandó a hacer un discurso aquí y así hay muchas personas. Aquí estuvo un señor de Calle El Tablón, un adulto mayor y siempre que





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°126

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

lo veo en la calle le doy un abrazo, no sé si me iría a morir primero yo que ese señor, que ese adulto mayor que estuvo aquí. pero qué sueño tiene ese señor de que esa calle se declare pública para tener los derechos que tenemos todos nosotros.

Tal vez si el político que hace las leyes, viviera en esa manera en que viven ellos, la reformarían, la adecuarían o no sé cuál palabra decir la verdad, la emoción me enreda, la emoción de qué, de buscar soluciones para los vecinos, calles públicas sí, calles públicas no esta no por esto, esta no por lo otro. Yo respeto a don Henry y que quede claro, respeto a don Henry Madrigal y a todos los colaboradores de esta municipalidad, pero sé que como político debo dar la milla extra para tratar de solucionarle los problemas a esas personas que no tienen agua potable, que no tienen alumbrado eléctrico, que tenemos todo derecho a tenerlo.

Muchas gracias señora presidente y ojalá que que mis palabras lleguen a como yo las dije, es un derecho ciudadano, no irrespeto la parte administrativa, no irrespeto a la alcaldía, no irrespeto a nadie que diga que no, simplemente digo compañeros pulsiémosla un poquito más a ver por dónde se les puede ayudar a estas personas. Muchas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Hace unos meses la señora presidenta referente a este caso planteaba la necesidad de hacer una mesa de trabajo y hacer un alto, decir bueno todo esto que está aquí hay que legalizarlo y de aquí en adelante ya es otra cosa.

Esa solicitud que esa gente hace es de suma importancia y yo nunca he votado una calle en contra, entierro o como sea, entonces en este caso yo lo votaría a favor y siempre lo voy a hacer.

Sí me di a la tarea, este Concejo aprobó un proyecto aquí en el centro de Guápiles y sí me di a la tarea y como la calle no está cerrada, entonces yo fui a medirla, llevé testigos y una calle mide 5,10 y la otra 5,70, un proyecto a 300 metros de la Expo Pococí, entonces cómo para unos sí y para otro no.

Yo creo que estas calles de 7 metros por 100 o por 150 hay que meterle mano y aprobarlas porque hay 8 ó 10 casas. Sabemos que en una servidumbre son seis





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023★

lotes, sin embargo tenemos hasta 10 en una servidumbre de 60 e inclusive visados por la Municipalidad de Pococi y gloria a Dios que lo han visado, entonces esta calle son 95 m y tiene ocho casas, tiene luz, tienen agua, han pagado el permiso de construcción y tiene la luz puesta por el ICE y agua por acueducto, entonces no veo por qué no aprobarles esta calle, pero sí hay que hacer una mesa de trabajo para ver estos casos. Gracias presidenta.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Lo que Rosbill hablaba, la ley que se aprobó es que se puede invertir en calles existentes, se autoriza invertir recursos de la 8114 en calle menores de 14 metros.

La nueva legislación y la Ley de Caminos Públicos habla que las calles para poderlas declarar tiene que ser de 14 metros en el cantón, técnica y jurídicamente los ingenieros tienen razón, o sea cuando ellos dicen que no procede una declaratoria de calle por parte del Concejo, pero lo que sí hay que hacer, o sea hay que sentarse y como decían ustedes ver cómo buscamos los mecanismo porque por ejemplo, hay muchas calles como estas de 100 metros, nace como una servidumbre de paso y después quieren convertirla en calle pública y resulta que ya todas las casas están construidas, la gente vive ahí y tienen la necesidad de que se les resuelva el tema del camino.

Ayer tuve la oportunidad ir a La Rita y había un señor con discapacidad, todo el tiempo llamaban y me decía que hay que invertir en esa calle y resulta que la calle existe, es una servidumbre de paso, yo creí era calle pública y es una servidora de paso de 4 metros de ancho, hay como 20 casas construidas entonces resulta que hay adultos mayores y gente con discapacidad, el problema es que no tienen las condiciones para poder reconstruir la calle y mejorarlas entonces a mí me parece que en esos casos particularmente, se debe de buscar un mecanismo, hacer algún reglamento para poder ayudarles porque existe, ya no lo vamos a poder desaparecer, no vamos a poder quitarle las casas que están ahí instaladas a la orilla del camino que nació como servidumbre de paso o una servidumbre agrícola, ya hoy día todo está construido y tienen 10,12 años como lo es en Calle El Tablón, esa de La Rita, en Bella Vista hay otras, en Jiménez también, Buenos Aires, etc.

Me parece que lo que ya está construido porque una cosa es lo que ya está construido y lo que se quiere hacer nuevo, cuando la gente tiene una servidumbre





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

y quiere hacerlo una calle pública y no han construido nada, ahí no es procedente.

Sí debemos de crear un antecedente para poder ayudar a esa gente, pero una cosa es una urbanización que tiene que pasar poder medio del INVU y otra es la declaratoria de una calle, son cosas diferentes. Cuando van al INVU, las carreteras son diferentes porque son una urbanización, entonces los caminos internos son diferentes a lo que es una calle pública. La calle pública debe de ser de 14 metros, entonces la que va frente a la calle son de 14 y la interna, según legislación, podría ser de 7, 8, 9 ó 10 metros, depende de lo que establezca el INVU porque son calles internas porque no tienen conexiones, solo internamente.

Me parece que nos toca a nosotros resolverle a la gente actual, repito y los que son de La Rita, Jiménez saben y hay otra callecita por Los Guzmán que los topógrafos le dijeron que necesitan una servidumbre de paso, entonces la gente la hizo por 60 metros de largo, caben unas 14 casas, construidas ya y qué se puede hacer, ya están las casas ahí, lo mejor que podemos hacer es declararla pública y arreglar la calle, igual aquí cerca en Calle El Tablón donde decía Rosbill del señor mayor, lamentablemente la calle mide como 10 ó 11 metros y ya están construida todas las casas, o sea para qué, cómo vamos a hacer, tendríamos que ir a botar las casas para poder declarar la calle pública en esas condiciones porque ya no van a construir más, o sea es lo único que hay, a mí parece que a través de un reglamento, sentándonos todos y buscar esos casos y ayudar a la gente que lo está necesitando.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Con respecto a lo que expone don Manuel totalmente de acuerdo, vieras que aquí me preocupa, lo que dice Juan Luis y el compañero Benavides a uno le preocupa porque si nosotros viviéramos ahí, diay lucharíamos para declarar callecitas públicas verdad entonces aquí tenemos que ser empáticos y de alguna forma buscar la viabilidad también para buscar la solución porque hay muchísimas calles, hoy llegaron estas y seguirán llegando, el cantón es muy grande y hay muchísimas callecitas que siguen llegando allá, hay una en Campo Cinco que está por llegar y tiene como 15 años, varias familias de vivir por ahí y yo creo que aquí se debe de buscar soluciones y eso que propone don Manuel de sentarnos con Henry y de una vez por todas buscarle solución, gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Eso se le encomendó al señor vicepresidente para que buscara la audiencia de la mesa, entonces a la mayor brevedad posible para tratar de resolverlo.

Entonces así, los que estén de acuerdo en aplicar el criterio técnico de Henry rechazando esa calle pública por favor levanta la mano, o sea el documento que estamos en discusión Henry dice que se rechaza, entonces los que están de acuerdo en votar el criterio técnico de rechazar la calle pública por favor levantar la mano, por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra, SE ACUERDA: Se rechaza la solicitud de calle pública ubicada 50 metros al norte y 100 metros al este del Supermercado PALÍ, en el distrito de Jiménez, esto con base al criterio técnico remitido mediante oficio APDU-031-2023, suscrito por el Ing. Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área Planificación y Desarrollo Urbano y Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Proceso de Obra Pública, mismo que indica en el análisis integral municipal, que es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación que motive la declaratoria; alegando el solicitante atender un interés particular de fraccionar la finca para heredar a los familiares. Tomando en cuenta las condiciones actuales del acceso, el potencial desarrollo residencial que se podría generar sin ninguna planificación urbana controlada, sin aprobación de instituciones y carente de obras de infraestructura, así como el interés particular del solicitante para continuar segregando. Votan en contra los regidores Reinaldo Benavides Vargas, Juan Luis Gómez Gómez, Yoseline Abarca Torres y Luis Ángel Méndez Araya.

Razonamiento de voto del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo quiero razonar mi voto bajo este criterio, el reglamento es una necesidad ya los regidores saben que es cierto, ¿qué es lo que ha pasado Manuel? es muy posible que es cierto lo que usted diga que muchos alcaldes del pasado han cometido muchos errores, pero no nos eximimos nosotros también de haber cometido errores, le voy a explicar por qué Don Manuel, porque el problema es que no se ponen de acuerdo los departamentos de administración y se van, donde hay una calle que mide menos de 10 metros y cobran para que la pobre persona pueda construir la casa, entonces la municipalidad lucró primero y a lucrar la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

municipalidad le corresponde al Concejo Municipal hacer la declaratoria de calle pública porque quien está incumpliendo es el departamento de permisos de construcción, no sé quién, por cobrar por los permisos de construcción por lo tanto nosotros tenemos que enderezar eso bajo un reglamento y que de aquí en adelante se hable de que digan cómo cuando se va a hacer una casa que se fijen a ver si regulan los requisitos con el camino, pero no después. Muchas gracias

Razonamiento de voto de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo voto en contra, apegando al criterio técnico de Henry, hasta no tener una claridad en esa mesa de trabajo de cuál va a ser el mecanismo para apoyar todo lo que ya está construido y legalizarlo, votaré así.

Yo espero que la mesa de trabajo sea pronto y que podamos llegar a un buen acuerdo para que podamos dar soluciones, pero apartarme de criterio jurídico yo personalmente no lo haría.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

El tema es muy importante y cuantas veces se hable y hasta el 30 de abril aquí vamos a estar solicitando, con respeto, que nos den la palabra.

Hoy se presenta un documento aquí de un gran profesional Henry Madrigal, donde recomienda rechazar y el honorable Concejo, el órgano colegiado toma un acuerdo en contra de lo que él dice, porque eso es lo que tenemos nosotros el derecho.

Bueno a favor okay, rectifico. Hoy viene una solicitud de un profesional y el Concejo la prueba, okay, pero es clarito y en notas anteriores, tengo una media memoria fotográfica donde él inclusive en dos o tres renglones indicaba que podían votar distinto a la recomendación que el profesional en ese momento le pasa al órgano colegiado y que se tenía que hacer esta y otra x y z observación, aquí es el órgano colegiado el que toma la decisión, el que vota, el profesional recomienda, esto es un sube y baja, son contrapesos. Hoy algunos estamos aquí y seguimos diciendo que ojalá se aprueben todas las calles públicas por esas necesidades que se dan y las votaciones son contrarias, pero no vamos a desmayar como regidor suplente, como ciudadano, como vecino vamos a seguir





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°131

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

apoyando por lo que dijimos anteriormente porque posterior a esta declaratoria se dan los servicios que todos tienen, que todos necesitan y que todos merecen.

Ahora, nunca se ha pedido que se haga algo ilegal, pero insisto debemos de satisfacer a esas personas, la gente compró de su bolsillo algo y hoy tiene toda la ilusión de que se le declare calle pública para poder gozar de los servicios y no se puede, ¿por qué? entonces nadie le cae encima a la persona que engañó a ese ciudadano y nadie le da una solución, él tiene que seguir con agua de pozo o tiene que seguir con un cable sostenido con un poco de madero negro porque ya el palo guayaba ya no se ve mucho, que era el más fuerte, pero diay seguimos aquí apelando.

Yo no soy la voz del pueblo, pero sí soy uno más aquí en Pococí que les pide por favor a ustedes hasta el 30 de abril y le vamos a seguir pidiendo a los que siguen porque yo viví eso de no tener calle pública, yo viví eso de tener que entrar entre una cerca rayandome la camisa, imagínese esas otras personas cómo entran a su propiedad, dónde dejan su vehículo y siempre apegado mi comentario a lo que la ley indica, nunca irrespetuoso, pero sí pidiendo por favor que se busquen soluciones. Algunos de ustedes en un futuro van a ser diputados, ojalá, diputadas y alcaldes, alcaldesas ojalá que en ese momento utilicen todo ese poder para ayudarles a estas personas, vea cuántos años tenemos de estar en esto mismo y no hay una solución compañeros. Muchas gracias por la atención, el pueblo merece esa calle pública para vivir mejor, gracias.

Razonamiento de voto del Reg. Randall Torres Barrientos

Yo recibo 100 %, quedé muy complacido de escuchar las palabra de don Manuel, nuestro alcalde, sentí mucha sensibilidad ya digamos en el tema y yo sé que eso lo vamos a sacar.

Aquí podríamos nosotros hoy haber aprobado y en días anteriores, pero lo vamos a hacer bien, lo vamos a hacer con un reglamento como lo dice don Manuel y analizando cada arista, porque si bien es cierto ahí hay muchos casos en donde vienen de herencia familiares, que los familiares organizaron y compraron una propiedad y no midieron verdad que después eso se iba a convertir en en algún problema, pensaron que todo iba a salir bien porque también hay que ser muy claros, también hay mucha gente que compra de oportunidad y tal vez la calle no tiene la medida, el pueblo creció y por ejemplo se tiene una calle de 7 u 8





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

metros y ¿qué pasa cuando cuando hay una emergencia? vienen los bomberos y no hay cómo pasar, ya ya hidrantes, ya hay un montón de cosas que no hacen factible la calle, son cosas de planificación pareciera mentira, pero sí son temas que se dan entonces todo eso hay que analizarlo y nosotros ya después de que se tenga ya el reglamento con toda propiedad vamos a poder avanzar, pero sí estoy muy complacido de que a pesar de que hay un informe negativo de Henry, no es la meta final sino que ya se abre otra vez una posibilidad que don Manuel está dando de cómo lograr otorgar esas calles públicas de manera que englobe la legalidad, que no hagamos ningún acto que después tengamos que pensar verdad gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo vuelvo a repetir que debemos sentarnos pronto, ojalá la primer semana de mayo para ver qué podemos hacer con todo lo que ya se legalizó y está mal hecho, hacer un reglamento especial para eso. Yo lo vengo diciendo desde hace más de un año y el compañero Reinaldo ahora lo dijo, porque lo que se hizo mal ya no se puede revertir. Aquí lo importante es de aquí para allá que se haga todo bien, pero ya hemos tenido que enfrentar recursos de amparo por lo que se hizo mal, entonces a unos ciudadanos sí se les está dando un trato diferente.

La Constitución Política dice que todos somos igual ante la ley entonces tenemos que resolverlo, yo esperaré que esto sea rápido y yo le pediría al señor vicepresidente que si hay suspender cosas para tratar ese tema, hacerlo para que no pasemos después de mayo con eso y que el señor Christian también vaya buscando jurisprudencia, vaya buscando todo lo que tiene que ver con la declaratoria de calles públicas.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Cuando los departamentos municipales se ponen de acuerdo y quieren hacer las cosas bien las hacen. Vean lo que hicieron en Palmitas, llegaron donde un señor pobrecito que se mecatea todo el día siendo bananero, el señor construyó la casa de él, no tuvo ningún problema, pero ahora vino el hijo y quería un bono patio entonces se percataron que el señor tenía la malla menos de 10 centímetros adentro de la calle, don Olmedo Medrano y doña Mariana Chacón, resulta que hicieron a ese pobre hombre por menos de 10 centímetros apiar el enmallado que le había costado un platal a una pobre persona que se asolea todo el día en la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

bananera para que el hijo pudiera construir su bono patio, entonces así como le exigieron, los pobladores de este cantón tienen que exigir vía recurso de amparo que donde haya un camino de 5 metros y la municipalidad cobró los permisos de construcción, la municipalidad tiene que hacer la declaratoria de calle pública porque quien está cometiendo el error primero es la municipalidad porque si aquí fueran responsables los departamentos, cuando llegan a hacer la inspección para hacer una casa le dicen al señor este camino no cumple por lo tanto no, el asunto es que quien comete el error tiene que responsabilizarse de ellos. Muchas gracias

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Juan lamento decirle que está usted errado porque existen servidumbres de pasoy servidumbres agrícolas y eso le permite a la municipalidad. Si alguien va a construir bajo la servidumbre de paso, la municipalidad tiene que cobrar el permiso de construcción, porque él puede tramitarlo y solicitarlo, entonces no es obligación de la municipalidad arreglar la servidumbre de paso, no es obligación de la municipalidad arreglar la servidumbre agrícolas, entonces no obliga la municipalidad que tenga que declararlo, o sea para eso está alguien haciendo negocio y otro que necesita y compra el terreno entonces lamentablemente ahí donde yo digo que esos casos, yo no estaría de acuerdo.

Yo estoy de acuerdo en las urbanizaciones, en los proyectos ya existentes donde la gente tiene más de 10, 15 o 20 años de estar viviendo, que ya no hay lote para construir, sino que la gente vive ahí y construyeron porque compraron en una servidumbre y una servidumbre de paso y construyeron. Lamentablemente la municipalidad no puede repararlas pero sí puede cobrarles por el permiso de construcción en el momento que están construyendo porque la ley lo facultad, pero no nos obliga a declarar una calle pública.

Yo creo que tenemos que hacer un reglamento en ese sentido, en las casas existentes donde la gente tiene sus casas, pero donde hay lotes en verdes me parece que yo no estaría de acuerdo en hacer una declaratoria, pero en esos casos que la calle mide 7 metros y ya no hay donde construir más casas, cómo le vamos a decir a la gente que haga seis ya ya lo que se pasó y pasó. Cómo le vamos a exigir a las gente, ya lo que pasó, pasó y pasó como servidumbre de paso porque la ley permite, entonces no es que los empleados y la municipalidad está haciendo chorizo, o sea el problema es es que hay que cobrar porque estás haciendo permiso de construcción y están construyendo una casa en una





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

servidumbre que la ley permite, una servidumbre de paso y no así una calle pública.

Si es una una servidumbre todo el mundo puede cobrar, o sea la municipalidad puede cobrar los derechos inmuebles, basura y permiso de construcción. El problema es cuando viene un desarrollador, entonces quiere hacer un proyecto de vivienda y hace un desarrollo o sea ahí es donde tiene que cumplir de acuerdo como dice la Ley de Planificación y ahí yo respaldo los ingenieros, porque debe ser como ellos dicen, pero aquí tenemos que hacer un reglamento que digo para esos casos y yo estaré de acuerdo para esos casos únicamente, no para que se beneficien varios desarrolladores aquí que tienen terrenos en verde y quieren que les declaren las calles públicas y al final viene el problema para la municipalidad, porque ahí sí tienen que hacer los alcantarillados, las construcciones de las aceras, cordón de caños y asfaltar las carreteras y viene gente que les dicen, yo he visto qué a regidores que les recomiendan meter recursos de amparo a la muni y al final otro hizo la plata porque ganó muchísima plata desarrollando el proyecto, lamentablemente así es. Aquí van a tener mi apoyo siempre y cuando sean casas existentes, si son terrenos en verde yo estaría con los ingenieros y vetaría los acuerdos que se tomen en declaratorias de calles.

Si son calles como estas que estamos hablando, como esa de Jiménez, Buenos Aires, los de Bella Vista y los de La Rita y otras partes del cantón que están ahí, yo los voy a respaldar y vamos a sentarnos para ver, pero hay que buscar como decía Randall, un mecanismo para que tengamos un reglamento que respalde, no de esta manera, la ley es muy clara dice 14 metros y no nos podemos brincar esos 14 metros que dice la ley y la infraestructura que hay que hacer, sabemos que cuando declaramos una calle pública, la responsabilidad es asumir el mejoramiento de la infraestructura que le falta a la comunidad y que no lo hizo el desarrollador y nos tocarán a nosotros hacerlo si la declaramos pública, pero ahí estamos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En la discusión del tema, Rosbill está pidiendo la palabra y con él cerramos porque ya son las 9:35 p.m. y ya es demasiado tarde.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°135

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Señora presidenta, se ha hablado que es muy extensa la sesión, yo me levanto a las 4:00 a.m. a lavar el taxi todos los días y aquí estoy. Respeto el comentario de todos, pero también hago uso del derecho que me corresponde y a la libertad de expresión, ya casi voy a acostarme y a levantarme otra vez a lavar el taxi, o sea que todos tenemos nuestros trabajos y nuestras responsabilidades, pero diay si se extiende la sesión, el Código habla hasta un minuto antes de las 12 de la noche, gracias presidente.

Y es que este tema es muy importante ¿por qué motivo? como lo dijo el señor alcalde se hace un reglamento, ¿quiénes hacen los reglamentos? diay los que conocen y posteriormente se va a la consulta pública y ahí van a apelar los que no le sirve ¿quiénes? los de arriba, los grandes van a pelar y van a ponerle trabas al asunto, pero no importa, no tengamos miedo, legislemos para la gente necesitada, para esas personas que necesitan valga la redundancia esa declaratoria de calle pública para una casita, sabemos que hay otros que están frotándose las manos y mis respetos para ellos también, pero ahora no, ahora en este Concejo Municipal, ahora con esta alcaldía es para la mayoría más necesitadas.

Ojalá salga este reglamento aunque yo no voto, pero soy parte de este Concejo municipal y que sirva este reglamento para pasarlo a las municipalidades de la provincia de Limón en primera instancia y después a todas las demás por medio de nuestra señora presidente que es representante en la Unión Nacional de Gobierno Locales y que esto sea un modelo para todo el país, que una vez por todas, se legisle directamente para estas personas que año tras año, administración tras administración se les dice no al camino público y con sobrada razón nuestros compañeros colaboradores en la administración se apegan a la ley y dice que no procede, pero busquemos esa solución.

Ya no hablo más porque tengo en asuntos varios como siete cositas y ahí sí nos vamos a extender. Gracias presidente que hoy viene el tema de asuntos varios que he necesitado tanto yo, para darme a conocer y que me escuches ya que hablo muy poco.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Hice la observación del tiempo no porque esté cansada o porque ya me quiera ir, es que hay que ser considerados, la nueva ley habla de que todo lo que aquí





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

se hable , hay que escribirlo en el acta entonces las compañeras yo las veo ahí tecleando, un día vi a Magally con una liga en la mano, con una cosa por los tendones, entonces hay que tener consideración por esa nueva ley y todos hablamos mucho, me incluyo y ellas deben de poner el punto, la cola de todo entonces hay que ser un poquito considerados con las compañeras.

Es simplemente no porque estoy cansada o estemos cansados, sino porque hay que ser considerados con las compañeras entonces así hemos discutido el tema entramos a conocer asuntos del señor alcalde.

-----UL-----



ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 680

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0053-2023

Asunto: Solicitud de acuerdo de autorización de pago Licitación menor N°2023LE-000003-0032000702, contratación de una(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) especializada(s) en la venta de materiales de agregados por demanda.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de abril de 2023
DAMCM-0053-2023

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Solicitud de acuerdo de autorización de pago Licitación menor No. 2023LE-000003-0032000702, contratación de una(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) especializada(s) en la venta de materiales de agregados por demanda.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago a la Licitación menor No. 2023LE-000003-0032000702, contratación de una(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) especializada(s) en la venta de materiales de agregados por demanda.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETA
Recibido por: *[Signature]*
El día: 20-04-2023
Hora: 17:57h

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°138

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de abril del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Licitación menor No. 2023LE-000003-0032000702, contratación de una(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) especializada(s) en la venta de materiales de agregados por demanda.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan las siguientes empresas:

Ítem 1. Compra de Material Proyecto Mejoramiento Ruta 247

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 50.520.000 (cincuenta millones quinientos veinte mil exactos), además cuenta como empresa local.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°139

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Oferta 2. CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **¢ 53.677.500** (cincuenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil quinientos exactos), además cuenta como empresa local.

Oferta 3. SAMER EQUIPOS R.S.C. SOCIEDAD ANONIMA. INADMISIBLE

Se recibe una oferta por un monto de **¢ 60.203.000**, (sesenta millones doscientos tres mil colones exactos) posicionándose en el tercer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

Oferta 4. ALMACENES EL COLONO S.A. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **¢ 73.148.750,00** (setenta y tres millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta exactos), además cuenta como empresa local.

Ítem 2. Compra de Material Proyecto Intervención Red Vial Zona Baja Cantón Pococí.

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **¢ 22.368.000** (veintidós millones trescientos sesenta y ocho mil exactos), además cuenta como empresa local.

Oferta 2. CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **¢ 23.766.000** (veintitrés millones setecientos sesenta y seis mil exactos), además cuenta como empresa local.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°140

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Oferta 3. SAMER EQUIPOS R.S.C. SOCIEDAD ANONIMA. INADMISIBE

Se recibe una oferta por un monto de ₡ 26.655.200,00, (veintiséis millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos colones exactos) posicionándose en el tercer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

Oferta 4. ALMACENES EL COLONO S.A. OFERTA ADMISIBLE.

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 32.387.000,00 (treinta y dos millones trescientos ochenta y siete mil colones exactos), además cuenta como empresa local.

Ítem 3. Compra de Material Proyecto Intervención Red Vial Zona Alta Cantón Pococí.

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 24 000 000,00 (Veinticuatro millones exactos), además cuenta como empresa local.

OFERTA 2. CONSTRUCTORA JORSA SOCIEDAD ANONIMA. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 25 500 000,00 (veinticinco millones quinientos mil colones exactos), además cuenta como empresa local.

Oferta 3. SAMER EQUIPOS R.S.C. SOCIEDAD ANONIMA. INADMISIBE

Se recibe una oferta por un monto de ₡ 28.600.000, (veintiocho millones seiscientos mil colones exactos) posicionándose en el tercer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°141

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Oferta 4. ALMACENES EL COLONO S.A. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **¢ 34.750.000,00** (Treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil colones exactos), además cuenta como empresa local.

Evaluación

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, y distancia 20%. Así establecido en el legajo de condiciones.

Ítem N°1 Compra de Material Proyecto Mejoramiento Ruta 247

Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 247					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
	Precio (¢)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
CONSTRUCTORA MECO, S. A.	¢ 50 520 000,00	48,5	80,00%	13,44%	93,44%
Constructora Jorsa S.A.	¢ 53 677 500,00	32,6	75,29%	20,00%	95,29%
ALMACENES EL COLONO S. A.	¢ 73 148 750,00	47,9	55,25%	13,61%	68,86%



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°142

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ítem N°2 Compra de Material Proyecto Intervención Red Vial Zona Baja Cantón Pococí.

Mejoramiento Red Vial Zona Baja del Cantón Pococí					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
	Precio (C)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
CONSTRUCTORA MECO, S. A.	C 22 368 000,00	33,5	80,00%	17,37%	97,37%
Constructora Jorsa S.A.	C 23 766 000,00	29,1	75,29%	20,00%	95,29%
ALMACENES EL COLONO S. A.	C 32 387 000,00	31,7	55,25%	18,36%	73,61%

Ítem N°3. Compra de Material Proyecto Intervención Red Vial Zona Alta Cantón Pococí.

Mejoramiento Red Vial Zona Alta del Cantón de Pococí					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
	Precio (C)	Distancia (km)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
CONSTRUCTORA MECO, S. A.	C 24 000 000,00	12	80,00%	17,17%	97,17%
Constructora Jorsa S.A.	C 25 500 000,00	30,3	75,29%	6,80%	82,09%
ALMACENES EL COLONO S. A.	C 34 750 000,00	10,3	55,25%	20,00%	75,25%



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda contratar a las empresas:

- **Ítem N°1, CONSTRUCTORA JORSA S.A.**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.
- **Ítem N°2, Ítem N°3, CONSTRUCTORA MECO S.A.**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococi, adjudicar y autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de a las empresas:

Ítem N°1 Compra de Material Proyecto Mejoramiento Ruta 247:

-CONSTRUCTORA JORSA S.A., por un monto total de **¢ 54 728 100,00** (cincuenta y cuatro millones setecientos veintiocho mil cien colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Proyecto Mejoramiento Ruta Nacional 247				
Descripción de material	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio total
Base Granular, graduación C	10,731.00	m³	¢ 5,100.00	¢ 54,728,100.00



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°144

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ítem N°2 Compra de Material Proyecto Intervención Red Vial Zona Baja Cantón Pococí.

CONSTRUCTORA MECO S.A, por un monto total de **¢24 230 400,00** (Veinticuatro millones doscientos treinta mil cuatrocientos colones exactos)

Mejoramiento Red Vial Zona Baja del Cantón Pococí				
descripción de material	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio total
Base Granular, graduación C	5 048,00	m³	¢ 4 800,00	¢ 24 230 400,00

Ítem N°3. Compra de Material Proyecto Intervención Red Vial Zona Alta Cantón Pococí.

CONSTRUCTORA MECO SA, por un monto de **¢25 996 800,00** (Veinticinco millones novecientos noventa y seis mil ochocientos colones exactos).

Mejoramiento Red Vial Zona Alta del Cantón de Pococí				
descripción de material	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio total
Base Granular, graduación C	5 416,00	m³	¢ 4 800,00	¢ 25 996 800,00

Sin más que agregar se suscribe:

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.04.20 15:40:02 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: Ítem N°1 Compra de Material Proyecto Mejoramiento Ruta 247, a la empresa Constructora Jorsa S.A. por un monto de ¢54.728.100,00 (cincuenta y cuatro millones setecientos veintiocho mil cien colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el cuadro del Por Tanto (anexo 1).

Ítem N°2 Compra de Material Proyecto Intervención Red Vial Zona Baja Cantón Pococí: a la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A, por un monto total de ₡24.230.400,00 (Veinticuatro millones doscientos treinta mil cuatrocientos colones exactos) según el cuadro del Por Tanto.

Ítem N°3 Compra de Material Proyecto Intervención Red Vial Zona Alta del Cantón Pococí a la empresa: CONSTRUCTORA MECO SA, por un monto de ₡25.996.800,00 (Veinticinco millones novecientos noventa y seis mil ochocientos colones exactos), según el cuadro del Por tanto. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 681

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0051-2023

Asunto: Solicitud de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000010-0032000702 "Compra de materiales de resguardo y seguridad"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



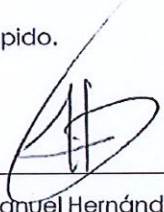
Guápiles, 18 de abril de 2023
DAMCM-0051-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Solicitud de acuerdo de autorización de pago para Licitación Reducida No. 2023LD-000010-0032000702 "COMPRA DE MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD".

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago para Licitación Reducida No. 2023LD-000010-0032000702 "COMPRA DE MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD".

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
RECEBIDA
En el Despacho del Alcalde
El 20 de abril de 2023

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°147

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 17 de abril del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000010-0032000702, "Compra de materiales de resguardo y seguridad".

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan las siguientes empresas:

Salasu Asociados Sociedad Anónima, presentó una oferta, por un precio total de ₡9.196.250,00, (nueve millones ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta colones exactos) para la compra requerida, **Oferta Inadmisibile**.

Sondel Sociedad Anónima, presentó una oferta, por un precio total de ₡12.690.590,00, (doce millones seiscientos noventa mil quinientos noventa colones exactos) para la compra requerida.

Razonamiento:

1. La empresa Salasu Asociados, **no cumple** con el requisito de presentar muestras físicas de los productos ofertados.

Página 1 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



2. La Empresa SONDEL S.A, presenta en tiempo y forma las muestras físicas de los productos ofertados.
3. Así las cosas, se tomará como válida únicamente la oferta de la empresa Sondel Sociedad Anónima.
4. La empresa oferente, presenta certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

Una vez hecha la revisión y análisis de la documentación cargada al SICOP sobre requisitos de admisibilidad, se concluye:

Que la oferta presentada por la empresa Sondel Sociedad Anónima, cumple con todos los requisitos legales y de admisibilidad solicitados en el pliego de condiciones.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, donde se califica 80% precio, y 20% empresa local, así establecido en las condiciones del cartel.

Oferente	Oferta Económica	Precio	PYME Local	Total
Sondel Sociedad Anónima	Ø12.690.5900,00	80	0	80

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda contratar a la empresa: Sondel Sociedad Anónima, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococi, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de a la empresa: Sondel Sociedad Anónima, por un monto total de ₡12.499.640,00 (doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta colones exactos) monto que se ajusta, tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada, se adjunta cuadro de ajuste:

Línea	DESCRIPCION	Precio	Cantidad	Total
1	Gorra con visera resistente y con protección de cuello y orejas.	₡6 250	76	₡475 000
2	Sombrero ala ancha en tela army color belge	₡7 500	112	₡840 000
3	Camisa de manga larga en tela Technogold composición 100% poliéster 50+protección UV, en color amarillo lima.	₡14 000	165	₡2 310 000
4	Chaleco tipo arnés.	₡10 050	120	₡1 206 000
5	Casco modular para motociclista.	₡95 000	5	₡475 000
6	Orejera igual o superior al modelo MX-5 de la marca Moldex.	₡6 000	12	₡72 000
7	Careta para esmerilar color amarillo de talla ajustable.	₡5 500	23	₡126 500
8	Careta Forestal, color amarillo con negro, Contar con visera y cabezal ajustable con ratchet.	₡6 210	12	₡74 520
9	Careta de soldar Igual o superior a la marca 3M, modelo 07-001231BZ.	₡158 660	7	₡1 110 620
10	Anteojo IN/OUT, igual o superior al modelo ET-97 de la marca Silver.	₡500	96	₡48 000
11	Anteojo gris, igual o superior al modelo ET-97 de la marca Silver.	₡1 120	225	₡252 000
12	Respirador media cara vapores orgánicos, igual o superior a serie 7000 de la marca Moldex.	₡6 080	5	₡30 400

Página 3 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°150

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



13	Mangas para protección del sol.	€3 990	138	€550 620
14	Guante industrial resistente al calor, llamas, chispas y perforaciones, con alto nivel de durabilidad.	€6 800	26	€176 800
15	Guante igual o superior al modelo HyFlex® 11-840 de Ansell.	€5 980	225	€1 345 500
16	Guante Igual o superior a modelo 48-919 de Ansell.	€1 630	296	€482 480
17	Guante para motociclista elaborados con cuero y elastano	€9 500	10	€95 000
18	Chaqueta resistente a la flama Igualo superior al modelo FR630 de STANCO.	€14 800	20	€296 000
19	Cinta de Señalización Amarilla con la Leyenda "Precaucion"	€4 250	41	€174 250
20	Poste Delimitador Con Base Negra.	€14 500	4	€58 000
21	Cono de seguridad naranja	€7 200	12	€86 400
22	Espaldero amarillo 70*100 con ojete fabricado e material PVC.	€7 790	16	€124 640
23	Delantal PVC 90*120cm con ojete plástico.	€9 060	17	€154 020
24	Capa para motocicleta.	€42 230	11	€464 530
25	Capa de 2 piezas , Color Amarilla, Elaborada de Pvc	€14 480	79	€1 143 920
26	Traje desechable tipo tyvek.	€2 500	56	€140 000
27	Botas de Hule Igual o superior a la marca Hércules	€7 810	24	€187 440
				€12 499 640





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.04.17 13:25:10 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococi.

Página 5 | 5

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de a la empresa: Sondel Sociedad Anónima, por un monto total de **¢12.499.640,00** (doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta colones exactos) monto que se ajusta, tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada, según cuadro del "Por tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

ACUERDO N° 682

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0052-2023

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago adenda a la compra directa No. 2022CD-000156-0032000702 "Compra de combustible y lubricantes para uso de Gestión Ambiental Municipal".



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de abril de 2023
DAMCM-0052-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Solicitud de acuerdo de autorización de pago adenda a la compra directa No. 2022CD-000156-0032000702 compra de combustibles y lubricantes para uso de Gestión Ambiental Municipal

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago adenda a la compra directa No. 2022CD-000156-0032000702 compra de combustibles y lubricantes para uso de Gestión Ambiental Municipal

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi

IN-FA-RIA
Ana Rodríguez A
2023
02-av

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria y servicios generales
Teléfono: 2710-7879
maquinaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de abril de 2023
CMSG-0072-2023

Ronald Quirós Brenes

Compras públicas

Municipalidad de Pococi

Asunto: Solicitud de Adenda 2022CD-000156-0032000702, Compra de combustibles y lubricantes

Estimado señor:

Se solita realizar una adenda del 50% de la compra directa 2022CD-000156-0032000702 (orden de compra No. 06965) manteniendo las condiciones establecidas en el contrato, por concepto de compra de combustibles y lubricantes, entre la Municipalidad de Pococi y la empresa Petróleos Della Costa Rica S.A.

La razón de esta solicitud es que se requiere contratar con una contratación vigente, compra de combustibles y lubricantes, que será utilizados en los vehículos de los servicios de recolección de basura. Dichos vehículos realizan servicio de recolección de basura en el cantón, por lo por su constata uso genera gastos de combustible, así la necesidad de contratar el servicio, para la obtención de combustibles y lubricantes.

El monto requerido corresponde a ₡ 9.000.000.00 (nueve millones de colones con cero céntimos).

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria y servicios generales
Teléfono: 2710-1818
maquinaria@municipococi.go.cr



Los términos de adenda deben cumplir con las disposiciones del artículo 209, No. 33411-H

Artículo 209.-**Contrato adicional.** Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.
Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.
- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que, dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato. La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria y servicios generales
Teléfono: 2710-2729
maquinaria@municipococi.go.cr



(Corrida su numeración por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 40124 del 10 de octubre del 2016, que lo traspasó del antiguo 201 al 209)

Alcances al artículo 37 de Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente reglamento.

Atentamente:

Mario
Bolaños
Martínez

Firmado digitalmente
por Mario Bolaños
Martínez
Fecha: 2023.04.14
13:25:56 -06'00'

Mario Bolaños Martínez
Coordinador Maquinaria y Servicios Generales

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°156

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de abril del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Adenda a la Compra directa No. 2022CD-000156-0032000702, por la compra de combustibles y lubricantes para uso de Gestión ambiental municipal.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de verificación de condiciones de una adenda con base en el Reglamento de la Ley de contratación administrativa artículo No. 209, se gestiona la adenda a la compra directa No. 2022CD-000156-0032000702 por la compra de combustible para uso de gestión ambiental, tramite a favor de la empresa:

-Petróleos Delta Costa Rica S.A, por un monto de ₡ 9.000.000.00 (nueve millones de colones)

Además, el departamento de Compras Públicas realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, determinado que la empresa **Petróleos Delta Costa Rica SA** cumple con todos los requisitos.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°157

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa: **Petróleos Delta Costa Rica SA**, por un monto total de **₡9.000.000.00** (nueve millones de colones exactos) correspondiente a la adenda a la Compra directa No 2022CD-000156-CL01, por la compra de combustible para uso de Gestión Ambiental MPL.

Sin más que agregar se suscribe;

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2023.04.19 14:47:19
-06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor: alcalde a pagar a favor de la empresa: Petróleos Delta Costa Rica SA, por un monto total de ₡9.000.000.00 (nueve millones de colones exactos) correspondiente a la adenda a la Compra directa No 2022CD-000156-CL01, por la compra de combustible para uso de Gestión Ambiental MPL. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 683

Se conoce comentario por parte del regidor Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Don Manuel, ayer fui a caminar por uno de los caminos más viejo de La Rita centro, es entrando aquí por la bomba, por el Cruce de Jordan entrando hacia el centro, a un costado o sea donde está la soda que era de los Guzmán. Resulta que ese camino, don Manuel, parece un poco de ollas al revés, son unos huecos y resulta



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°158

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

que se va a intervenir una parte de ese camino porque ya Olger le dijo que bueno, viene aquí la tercer calle Nido Uno y viene hasta acá hasta el puente, pero no va a alcanzar, se van a quedar más o menos como 500 metros porque supuestamente no alcanza el material, era un compromiso que usted tenía ahí entonces Manuel vea, por lo menos mandar la niveladora a conformar ese camino porque es un lugar poblado, son 500 metros y verdaderamente en La Rita centro, la gente se merece tener ese caminito por lo menos conformado para que cuando llueva, no tengan que andar brincando en la calle porque no pueden caminar porque son pozos de agua que ahí se llena.

Yo sé que este Concejo junto con usted hemos hecho un gran esfuerzo y le hemos cambiado la cara a La Rita, gracias a su apoyo y al Concejo logramos mejorar la Calle Doña Hilda que era un barrial y logramos desviar las aguas que se metían en un montón de casas, lo mismo hicimos en Ciudadela, lo mismo estamos haciendo en Nido Uno, lo mismo se va a hacer en esa recta, pero por lo menos Manuel, que los chiquitos que van a la escuela ya que no hay aceras, por lo menos que se les mande a conformar para que no tengan que meter el calzado en las laguna.

Yo lo invito Manuel, usted anduvo en La Rita ayer, yo lo invito para que vaya y vea, verdaderamente usted va a decir no, esto es una barbaridad porque bien es cierto, hemos arreglado caminos en zonas rurales donde tenían años de estar abandonadas, pero esta gente también está abandonada por lo tanto yo le solicito de veras con todo el respeto y la consideración que nada cuesta una niveladora conformando ese camino y haciendo una buena evacuación de agua, se entierra a los lados y no dura un día, son 500 metros. Aprovechar y rasguñar lo que está ahí feo.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Sí Juan, el problema que tenemos ahorita es que no tenemos material y no solo ese camino, o sea con la lluvia se nos han dañado en la parte de todo el cantón, hemos tratado de hacer milagros con las niveladoras. Por ejemplo, la semana pasada una que quedaba ahí de alquiler en Roxana, en una semana el camino estaba lindísimo y la semana siguiente pasó la niveladora, pero se vinieron unos aguaceros y la semana siguiente estaba casi igual, al igual nos pasa en todo el cantón, o sea lamentablemente los caminos de lastres se mejoran, pero como a los 10 ó 15 días están iguales, entonces ahí en el caso del Jordán, parte de ese material que están ubicando es para ahí, para ver si podemos iniciar los trabajos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Va para Jordán para terminar Sagrada familia y terminar otro que se adjudicó en el centro de La Rita y que también digamos no hay material entonces hay que hacer levantamiento y para terminar el tramo que falta de Sagrada Familia que también está pendiente.

Lo que nos ha atrasado también es que la empresa que ha ganado la mezcla fáctica es de Limón, el problema es que eso nos implica un costo enorme entonces para poder ir allá tienen que haber seis vagonetas y si no están las vagonetas no funciona, ya hemos ido dos veces, la última vez resulta que se varó la planta entonces al final nos regresamos sin mezcla, entonces solicito un poquitito de compresión, creo que en los próximos días Olger y Frank tienen para retomar esa parte que faltaban de esos proyectos.

-----UL-----

ACUERDO N° 684

Se conoce comentario del regidor Reinaldo Benavides Vargas, dice:

Saluda, don Manuel de Calle Girasol de La Rita habían hecho una solicitud, ellos están preocupados porque ahí se inunda EN Calle Girasol, eso es de la escuela de La Rita 500 metros norte, apenas pasa la línea a la izquierda en una callecita, ahí vive un funcionario municipal y hoy me llamaban, entonces se le ha pasado a usted para ver cómo coordinábamos con algún Inspector.

Yo sé que hay mucho trabajo, pero por lo menos mandarle al inspector para ver qué vamos a hacer a futuro, ellos quieren ya porque el invierno viene, yo sé que hay mucho trabajo para ver cómo tal vez en estos días mandar a un inspector, por lo menos para que ellos vean que se está metiendo mano en eso. Gracias

-----UL-----





ARTICULO V Asuntos Varios

ACUERDO N° 685

Se conoce comentario por parte del regidor suplente Rosbill Argüello Badilla, dice;

Agradecer en nombre de los vecinos de Toro Amarillo, ahí se observa el personal municipal con una situación que se da, los árboles estaban obstruyendo el paso de las personas ahí por la acera, ahí se observa el personal de la municipalidad, agradecerle al señor alcalde.

No he hecho mi nota acostumbrada en Rosbill Informa, pero mañana la estaré haciendo, como siempre nombrando al señor alcalde Manuel Hernández Rivera y al Concejo Municipal 2020-2024.

Otro tema es sobre la reunión de la comisión del tema banda rítmica en Toro Amarillo que aún estoy a la espera que mis compañeros regidores me indiquen a qué hora porque ya se está pasando los días, ya son semanas y eso a mí al menos de lo poquito que me encomiendan aquí me gusta cumplir y el tema es importante porque hay niños, hay personas que son artistas, con todo respeto yo le llamo cada joven que agarra un tarro de esos es un artista, cada joven que agarra los platillos o lo que sea es un artista, yo ni siquiera podría animarme a estar haciendo bulla verdad porque bulla lo que hago, pero ellos sí, son jóvenes que necesitan esa motivación de que se les atiende entonces con el respeto acostumbrado que yo tengo, solicitarle a los compañeros.

No es una llamada de atención, no es molesto, no es nada, es simplemente recordándoles a los compañeros y ¿por qué motivo lo hago aquí? lo puedo hacer uno a uno o por WhatsApp, pero es porque esos jóvenes están ahí, mi respeto jóvenes, ellos están pendientes de la sesión, ellos quieren que los miembros del Concejo Municipal les pongan atención, la solución es esa, que los vecinos no



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

estén con tanto sonido y que los jóvenes logren tener un lugar donde entretenerse en una comunidad que queremos tanto.

Un saludo cordial a don Coqui Bolaños y al hermano Tulio porque en Toro Amarillo nació el Santos, disculpen que les revuelva la gordura con la hinchazón, pero cuando hablamos de Toro Amarillo, la emoción es triple.

Así es que le agradezco mucho la oportunidad señora presidenta y a los compañeros del grupo que tenemos que valorar sobre la banda en Toro Amarillo, indicarles que estoy a la orden a la hora en que podamos ir ahí. Muchas gracias presidente y que de solidario, quito cinco de los temas que traía en asuntos varios.

-----UL-----

ACUERDO N° 686

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Asunto: Sobre cancelación de mesas de trabajo.

En Asuntos Varios nada más recordarles que el viernes 21 de marzo se acordó una mesa de trabajo con INFOCOOP, la cual se canceló porque el presidente del INFOCOOP no va a poder asistir.

El lunes 24 de abril había una mesa de trabajo a las 10 de la mañana con la junta administrativa del colegio, la cual se canceló porque todavía no está el criterio jurídico, pero sí hay una el 24 de abril a la una de la tarde para ver sobre la custodia de instrumentos de la comunidad de La Rita, entonces por favor tratar de venir.

-----UL-----

ACUERDO N° 687

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria del 25-04-2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°27 Ordinaria.

20-04-2023

Necesitamos acordar la sesión extraordinaria para el martes a las 5 de la tarde para ver asuntos del señor alcalde por si tuviera, correspondencia que queda un montón todavía por ver y podemos poner asuntos varios por si alguno quiere hablar y no han podido hacerlo, entonces para el martes a las 5 de la tarde por favor levantar la mano.

Sesión Extraordinaria 25 de abril de 2023, 5:00 p.m.

Orden del día.

Punto I. Asuntos del Sr. Alcalde

Punto II. Correspondencia

Punto III. Asuntos Varios.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTIUNO HORAS CON CINCUENTA Y UNO MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

Yaslyn M

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal



Magally Venegas Vargas

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

